

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Prevención de Incendios Forestales del Estado de Morelos

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del proyecto preventivo denominado Prevención de Riesgos Hidrometeorológicos

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Instalación de Estaciones Meteorológicas para el Estado de Oaxaca

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se crea el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2010 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2010

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito

Circular S-22.18.17 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía establece el sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica, y expide las reglas de carácter general para su funcionamiento

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua

Lineamientos para la aplicación del Programa de fronterización de vehículos automotores usados en Ciudad Juárez, Chihuahua

Acuerdo por el que se otorga habilitación a la ciudadana Shunashi Jazmín Altamirano Pineda, como corredor público número 16 en la plaza del Estado de Veracruz

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Jorge Armando Pérez Rivera, como corredor público número 18 en la plaza del Distrito Federal

Proyecto de modificación de los numerales 5.2.1.3 y 5.3.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-2010, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido, publicada el 17 de mayo de 2010

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Circular relativa a los descuentos del 25% y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2010-2011

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

DECRETA:

SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO Y SE RECORRE EL ORDEN DE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.

Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.

Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

Nadie puede ser aprehendido por deudas de carácter puramente civil.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones legislativas que correspondan en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este Decreto.

México, D.F., a 9 de junio de 2010.- Sen. **Carlos Navarrete Ruiz**, Presidente.- Dip. **Óscar Saúl Castillo Andrade**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Prevención de Incendios Forestales del Estado de Morelos.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO, LIC. MANUEL RODRIGUEZ ARREGUI Y POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, LIC. LAURA GURZA JAIDAR; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. OSCAR SERGIO HERNANDEZ BENITEZ, CON LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL, DR. BASILISO MIRANDA ROMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el Ejecutivo Federal para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales atenderá como tema prioritario para el desarrollo nacional, el de protección civil, concretamente en una primera perspectiva hacia el avance de la seguridad, el principio de la prevención y atención de desastres.

II. La Protección Civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

III. En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de las entidades federativas, los municipios u órganos políticos administrativos, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

IV. Es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

V. El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil, el cual tuvo como objeto principal, que se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación sería responsabilidad de "LA SECRETARIA".

VI. El 15 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales "REGLAS", el cual tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

VII. Mediante oficio DGPC/SO/00404/2008, del 14 de marzo de 2008, el Director General de Protección Civil en el Estado de Morelos, presentó solicitud formal para obtener el apoyo con cargo a los recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), para ejecutar el proyecto preventivo denominado "Prevención de Incendios Forestales del Estado de Morelos", para el ejercicio fiscal 2009, mismo que posteriormente fuera ratificado a través del oficio s/n de fecha 3 de abril de 2008, por el Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Morelos

VIII. Esa solicitud contemplaba la coparticipación siguiente:

Coparticipación Estatal	Coparticipación FOPREDEN	Total del Proyecto
\$954,003.90	\$2'226,009.10	\$3'180,013.00

IX. A través del oficio CGPC/492/2008, de fecha 26 de marzo de 2008, se requirió al Director de Protección Civil en el Estado de Morelos, en su carácter de responsable designado para el seguimiento del proyecto, la solventación de diversas observaciones de carácter administrativo (artículo 12 de las Reglas).

X. En respuesta a lo anterior, con oficio DGPC/SO/000464/2008, del 7 de abril de 2008, solventó las observaciones administrativas realizadas, toda vez que también fue designado como responsable del seguimiento del proyecto en términos del artículo 12 de las Reglas.

XI. Una vez integrada la información con las observaciones solventadas, con oficio CGPC/609/2008 del 14 de abril de 2008, ésta fue enviada al Comité Técnico Científico (CTC) para su opinión técnica (artículo 16 de las Reglas).

XII. A través del oficio H00-D.M./061-5/2008, del 13 de junio de 2008, el Director de Instrumentación y Cómputo y Presidente del Comité Técnico Científico del FOPREDEN, notifica que el CTC emitió dictamen favorable condicionado a cumplir diversas deficiencias técnicas (artículo 11 de las Reglas).

XIII. Esta situación, se hizo del conocimiento de la Dirección de Protección Civil en el Estado de Morelos, a través del oficio CGPC/1059/2008 de fecha 19 de junio de 2008, con la finalidad de informarle que para estar en posibilidades de pronunciarse sobre la elegibilidad del proyecto por parte del Consejo de Evaluación del FOPREDEN debería de cumplir con las condiciones solicitadas por el CTC, las cuales debían ser atendidas en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

XIV. El Gobierno del Estado de Morelos mediante oficio DGPC/ST/001375/2008 del 16 de julio de 2008, remite diversa información a fin de cumplir el requerimiento hecho por el CTC, misma que fue enviada a través del oficio DGF/DGAC/DN/385/2008, del 21 de julio de 2008.

XV. A través del oficio H00-D.M./088-3/2008, del 11 de agosto de 2008, el Director de Instrumentación y Cómputo y Presidente del Comité Técnico Científico del FOPREDEN, notifica que el CTC emitió dictamen favorable condicionado a cumplir diversas deficiencias técnicas (artículo 11 de las Reglas).

XVI. En tal virtud, y toda vez que se emitió el dictamen técnico correspondiente, el Consejo de Evaluación del FOPREDEN, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de agosto de 2008, mediante Acuerdo CE/2008/2a. ORD/ 21-AGO-08/03 determinó la solicitud como Elegible, resolviendo incluir la cantidad de \$2'226,009.10 (Dos millones doscientos veintiséis mil nueve pesos 10/100 M.N.) en el monto global de recursos requeridos a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta determinara su viabilidad presupuestaria e incluyera dicha coparticipación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009. Así mismo, se estableció el 30 de noviembre de 2008, como el plazo para que esa Entidad pueda cumplir con las condiciones impuestas.

XVII. Una vez notificado el acuerdo antes citado, el Gobierno del Estado de Morelos mediante oficio DGPC/ST/003328/2008 de fecha 21 de noviembre de 2008, remite diversa documentación a fin de solventar las condiciones realizadas mediante el Acuerdo CE/2008/2ª ORD/ 21-AGO-08/03.

XVIII. En ese orden de ideas, el Consejo de Evaluación del FOPREDEN, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2008, mediante Acuerdo CE/2008/3ª ORD/20-OCT-08/07, determinó que la Coordinación General de Protección Civil no admitiera solicitudes futuras, ni diera trámite a solicitudes presentes interpuestas por el Gobierno del Estado de Morelos debido a la inobservancia de la obligación contenida en el Artículo 24 de las Reglas de informar trimestralmente a la Coordinación General de Protección Civil sobre los avances físicos-financieros de los proyectos preventivos cofinanciados por el FOPREDEN.

XIX. Derivado de lo anterior mediante oficio CGPC/2095/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008, se notifica al Gobierno del Estado de Morelos, el Acuerdo CE/2008/7ª EXT/11-DIC-08/24, a través del cual el Consejo de Evaluación del FOPREDEN, resuelve no autorizar en definitiva el proyecto preventivo "Prevención de Incendios Forestales del Estado de Morelos", determinándose que el mismo mantendrá su estatus de elegido en los términos del artículo 17 de las Reglas, hasta en tanto se cumpla a cabalidad con las condiciones del Acuerdo CE/2008/3ª ORD/20-OCT-08/07 y CE/2008/2ª ORD/ 21-AGO-08/03, una vez satisfecho lo anterior quedaría registrado en la Cartera del Fondo.

XX. Con posterioridad, el Gobierno del Estado de Morelos a través de sus instancias competentes cumplió satisfactoriamente con lo requerido en el Acuerdo CE/2008/3ª ORD/20-OCT-08/07, por lo que los miembros del Consejo de Evaluación mediante el Acuerdo CE/2009/3ª ORD/11-AGO-09/06, tomado en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2009 celebrada el 11 de agosto de 2009, resolvieron que se iniciaran todas aquellas gestiones que se hubieran dejado pendientes a consecuencia del Acuerdo CE/2008/3ª ORD/20-OCT-08/07. Esta situación se hizo del conocimiento del solicitante mediante oficio DGF/DGAC/DN/950/2009, de fecha 31 de agosto de 2009.

XXI. La información remitida por el solicitante se hizo del conocimiento del CTC por ser ésta de carácter técnico, con el fin de obtener su calificada opinión técnica. (Oficio DGF/DGAC/DN/1084/2009 del 21 de octubre de 2009).

XXII. Mediante oficio ST-CTC-FOPREDEN/125/2009 de fecha 7 de diciembre de 2009, suscrito por la Lic. Anne Lice Hernández Alba, Coordinadora de Apoyos y Enlace Interinstitucional de la CGPC y Presidenta del Comité Técnico Científico del FOPREDEN, informó que ese Comité concluyó que el solicitante subsanó las condiciones impuestas por el Consejo. (Artículo 11, fracción I, de las Reglas).

XXIII. Con base en lo anterior, los miembros del Consejo de Evaluación mediante el Acuerdo CE/2009/9ª EXT/12-ENE-10/04 tomado en su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de enero de 2010, resolvieron AUTORIZAR EN DEFINITIVA y registrado en cartera el proyecto preventivo presentado por el Gobierno de Morelos, haciendo una atenta solicitud a la Coordinación General de Protección Civil para que a través de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales se notifique el Acuerdo, con la siguiente fórmula de coparticipación:

Coparticipación Estatal	Coparticipación FOPREDEN	Total del Proyecto
\$ 954,003.90	\$ 2'226,009.10	\$ 3'180,013.00

XXIV. Por tal motivo, mediante Oficio DGF/DGAC/DN/ST-FOPREDEN/013/2010, de fecha 15 de enero de 2010, la Secretaría Técnica del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, informó al Gobierno del Estado de Morelos, la resolución de su proyecto, solicitándole manifestar por escrito la aceptación del apoyo en un término de 10 días hábiles.

XXV. Mediante oficio SG/DGPC/ST/000103/2010, de fecha 29 de enero de 2010, el Director General de Protección Civil en el Estado de Morelos manifestó la aceptación del apoyo.

XXVI. En términos del artículo 20, fracción II, del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, se prevé que cuando se trate de atender solicitudes de las entidades federativas, se otorgará, conforme a las disposiciones aplicables, ampliación presupuestaria a "LA SECRETARIA", para que ésta a su vez los canalice como subsidios, debiendo "LA SECRETARIA" suscribir con las entidades federativas, el instrumento jurídico correspondiente.

XXVII. Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y Entidades deberán prever en las reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- I.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales u órganos políticos administrativos, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- I.3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- I.4. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- I.5. Que la Coordinación General de Protección Civil tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social;
- I.6. Que la Titular de la Coordinación General de Protección Civil cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- I.7. Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;

- I.8. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4217 relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Morelos, para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento;
- I.9. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la calle de Bucareli, P.B., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad.

II. Declara “EL ESTADO” a través de sus representantes, que:

- II.1. Es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en términos del artículo 57 del mismo ordenamiento, el Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional, quien para el despacho de sus facultades se auxilia en las Secretarías de Despacho.
- II.2. El Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, está facultado para celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II.3. El Secretario de Gobierno forma parte de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 14, 23 primer párrafo fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el convenio en términos de las atribuciones contenidas en los artículos 24 fracciones IX, XXV, XXX en relación a su vez, con las fracciones VIII inciso f) y XV y artículos 4 y 5 fracciones IX, XX, XXIV y XXXIV en relación a su vez con las fracciones VIII inciso f) y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

El Director General de Protección Civil, es una unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Gobierno, en términos de los artículos 2 fracción V y 11 fracción II y 13, y cuenta con las facultades suficientes para asistir a la firma al titular de la Secretaría y suscribir el convenio en los términos que se indican, de conformidad con las atribuciones contenidas en los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

- II.4. El Secretario de Finanzas y Planeación forma parte de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 14, 23 primer párrafo fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el convenio en términos de las atribuciones contenidas en los artículos 25 fracciones IV, VIII, X, XIII, XLVI, y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 7 y 8 fracciones XIII, XX y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- II.5. La Secretaría de la Contraloría, forma parte de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 14, 23 primer párrafo fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el convenio en términos de las atribuciones contenidas en los artículos 33 fracciones I y II y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 6 y 7 fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.
- II.6. Conocen el contenido y alcance de las “REGLAS” y se obliga a observar las mismas, para efectos de acceder a los recursos de dicho fondo de conformidad con los respectivos preceptos normativos.
- II.7. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el 30% del costo total del proyecto materia del presente convenio, lo cual se hará con cargo al código programático de inversión Estatal Directa, tal y como se acredita con el oficio número SSPP/0040/2010, de fecha 26 de Enero del 2010, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- II.8. Para los fines y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Plaza de Armas sin número, Centro, Palacio de Gobierno, Municipio de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

Expuesto lo anterior, las “PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto que "LA SECRETARIA" asigne a "EL ESTADO", la cantidad de \$2'226,009.10 (dos millones doscientos veintiséis mil nueve pesos 10/100 M.N.), con el propósito de que dichos recursos se destinen a favor de "EL ESTADO" para cubrir el equivalente al 70% por ciento del costo del proyecto preventivo autorizado cual se explica y desarrolla en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento, denominado "REQUISITOS TECNICOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS AL FOPREDEN"

Los recursos autorizados se aplicarán para el cumplimiento del proyecto y hasta por el importe que a continuación se menciona:

Nombre del proyecto: "Prevención de Incendios Forestales"

Importe total: \$3'180,013.00 (tres millones ciento ochenta mil trece pesos 00/100 M.N.)

"EL ESTADO" aportará de manera complementaria la cantidad de \$954,003.90 (novecientos cincuenta y cuatro mil tres pesos 90/100 M.N.) la cual constituye el 30% por ciento del costo total del proyecto referido en el párrafo anterior.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y Entidades deberán prever en las reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

SEGUNDA. DE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS. "LA SECRETARIA" depositará la cantidad mencionada en el párrafo primero de la cláusula anterior en la cuenta específica que "EL ESTADO" aperturó para tal efecto con número de plaza 072 Cuernavaca, Clabe 072 540 006 413 059 42 8, Cuenta Bancaria: 006 413 059 42, del Banco Mercantil del Norte, S.A., Sucursal 2503 Centro Leyva a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, Prevención Incendios Forestales. Contra el depósito del recurso, "EL ESTADO" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda.

"EL ESTADO" se compromete a depositar en su totalidad la aportación de la cantidad referida en la cláusula anterior, en la misma cuenta bancaria, en un plazo no mayor a 20 días hábiles de efectuado el depósito de los recursos federales. Dicha cuenta permitirá identificar los recursos provenientes del subsidio federal como los aportados por "EL ESTADO", de manera complementaria.

"EL ESTADO" deberá aperturar para cada proyecto autorizado la cuenta bancaria a la que se refiere el párrafo anterior.

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. "EL ESTADO" se obliga a:

- I. Destinar los recursos asignados vía subsidio exclusivamente a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- II. Aportar en coparticipación la cantidad a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- III. Realizar las acciones, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, así como a toda la normatividad aplicable en la materia.
- IV. En el supuesto de que los recursos asignados sean canalizados a proyectos de inversión que con motivo del cumplimiento del objeto del mismo se deban adquirir bienes "EL ESTADO" se obliga adherir a dichos bienes que por su naturaleza y características propias lo permitan, una leyenda visible que inserte el texto: "Este equipo sólo podrá ser utilizado para acciones relacionadas con la Protección Civil".
- V. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables y de las "REGLAS".
- VI. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- VII. Informar a "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- VIII. "EL ESTADO" debe entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones programadas de los proyectos a que hace referencia la CLAUSULA PRIMERA de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de que se realizó el depósito de los recursos efectuados en la cuenta bancaria establecida en la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- X. Requerir con la oportunidad debida ante las instancias federales, las entidades federativas los municipios u órganos político administrativos que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Tendrá por obligación designar a un servidor público; de acuerdo con el artículo 12 de las "REGLAS", dicha designación deberá notificarse dentro de los 3 días hábiles de realizada la misma a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil.
- XII. Colocar en cada uno de los bienes inmuebles a adquirirse una placa en donde se escriba la siguiente frase: "Esta obra fue cofinanciada con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN"
- XIII. Rotular una leyenda sobre el uso y proveniencia a los vehículos que se llegasen a adquirir.
- XIV. Incluir el logo del Sistema Nacional de Protección Civil, así como del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, en la elaboración e impresión de los materiales que se llegasen a realizar para la ejecución de las acciones que integran el proyecto.
- XV. Entregar a la Coordinación General de Protección Civil y al Centro Nacional de Prevención de Desastres, los resultados de manera electrónica y por escrito de los estudios, los cuales deberán ir acordes con los objetivos planteados por la Estrategia Nacional de Protección Civil, y en caso de que se realice el manejo de un sistema de información geográfica, éste también será entregado en capas de formatos shape, para su integración al Atlas Nacional de Riesgos y/o al Sistema Integral de Información de Protección Civil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto al programa de actividades contenidas en el Anexo 1 del presente instrumento.

CUARTA. DEL INFORME DE RESULTADOS Y LA SINTESIS EJECUTIVA. "EL ESTADO", en términos del artículo 24 de las "REGLAS", informará dentro de 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, contados a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, sobre los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada con cargo a los recursos del FOPREDEN, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

"EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las acciones apoyadas con cargo a los recursos del FOPREDEN, una síntesis ejecutiva de lo realizado.

QUINTA.- DE LA CONSERVACION DE DOCUMENTOS. "EL ESTADO", con fundamento en el artículo 26 de las "REGLAS", deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal o federal, los documentos relativos a los procedimientos de contratación, así como las facturas correspondientes y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, se compromete a otorgar su acceso a las personas que en su caso se determine para llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

SEXTA. DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS. En tanto no se destinen los recursos a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio, éstos deberán ser invertidos en instrumentos financieros que a recomendación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la Entidad Federativa produzcan rendimientos competitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Los rendimientos que se obtengan de la inversión referida, previa notificación de "EL ESTADO", a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil se destinarán para los mismos fines del presente Convenio.

SEPTIMA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS. Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las partes como responsables de evaluación y seguimiento de las actividades y acciones por parte de "EL ESTADO" es el Director General de Protección Civil; y de "LA SECRETARIA" un servidor público de la Dirección General del FONDEN; en términos de la fracción XI de la CLAUSULA TERCERA del presente convenio, contarán con plenas facultades para vigilar, supervisar y evaluar la ejecución del proyecto preventivo y del estricto cumplimiento de éste.

Para tales efectos "EL ESTADO" deberá enviar un informe trimestral a "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación General de Protección Civil sobre el cumplimiento del presente convenio; el cual será entregado en un término de 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.

OCTAVA. DE LA SUSPENSION DE SOLICITUDES DE PROYECTOS PREVENTIVOS. Si derivado de las acciones e informes de actividades establecidas en el anexo I del presente instrumento y de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de las "REGLAS", la Coordinación General de Protección Civil o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideraran que no se realizó un adecuado ejercicio de los recursos provenientes del FOPREDEN al proyecto autorizado; previa opinión del Comité Técnico Científico y del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, y en caso de que éstos determinen o confirmen dicha opinión, se podrá negar la admisión de solicitudes de proyectos por parte de "EL ESTADO", hasta que regularicen su situación y solventen las observaciones que se hubiesen efectuado.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el momento en que a juicio de "EL ESTADO" haya dado por formalmente concluidas las acciones objeto de apoyo del FOPREDEN, según lo dispuesto en el Anexo 1.

DECIMA.- DE LA SUSPENSION O CANCELACION DE RECURSOS. "LA SECRETARIA", podrá suspender o solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

"LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios por el incumplimiento del objeto del presente Convenio, derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" convienen de considerarlo pertinente que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, durante su vigencia a fin de dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto preventivo.

DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO". Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. DE LAS REVISIONES AL CONVENIO. Con el objeto de asegurar la aplicación del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA CUARTA. DE LA SUSPENSION DEL CONVENIO. "LAS PARTES" podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

En caso de darse por concluido el presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete bajo su responsabilidad a cancelar, suspender o continuar, con las contrataciones y/o adquisiciones relacionadas con el objeto del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. DE LA RELACION LABORAL. "LAS PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente convenio, no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que no podrá considerárseles patrones sustitutos y por tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

DECIMA SEXTA. DE LA INTERPRETACION Y JURISDICCION. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través de los responsables del seguimiento, y en el supuesto de que subsista discrepancia, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 9 de junio de 2010.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, **Manuel Rodríguez Arregui**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Oscar Sergio Hernández Benítez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Director General de Protección Civil, **Basiliso Miranda Román**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Morelos, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del proyecto preventivo denominado Prevención de Riesgos Hidrometeorológicos.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL RAMO, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO, LIC. MANUEL RODRIGUEZ ARREGUI Y POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, LIC. LAURA GURZA JAIDAR; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. OSCAR SERGIO HERNANDEZ BENITEZ, CON LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL, DR. BASILISO MIRANDA ROMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, L.C. JOSE ALEJANDRO JESUS VILLARREAL GASCA Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, LIC. PATRICIA MARISCAL VEGA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el Ejecutivo Federal para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales atenderá como tema prioritario para el desarrollo nacional, el de protección civil, concretamente en una primera perspectiva hacia el avance de la seguridad, el principio de la prevención y atención de desastres.

II. La Protección Civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

III. En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de las entidades federativas, los municipios u órganos político administrativos, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

IV. Es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

V. El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil, el cual tuvo como objeto principal, que se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación sería responsabilidad de "LA SECRETARIA".

VI. El 15 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales "REGLAS", el cual tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

VII. Mediante oficio DGPC/SO/00405/2008, del 14 de marzo de 2008, el Director General de Protección Civil en el Estado de Morelos, presentó solicitud formal para obtener el apoyo con cargo a los recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), para ejecutar el proyecto preventivo denominado "Prevención de Riesgos Hidrometeorológicos", para el ejercicio fiscal 2009, mismo que posteriormente fuera ratificado a través del oficio s/n de fecha 3 de abril de 2008, por el Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Morelos

VII. Esa solicitud contemplaba la coparticipación siguiente:

Coparticipación Estatal	Coparticipación FOPREDEN	Total del Proyecto
\$1'348,034.19	\$3'145,413.11	\$4'493,447.30

VIII. A través del oficio CGPC/493/2008, de fecha 26 de marzo de 2008, se requirió al Director de Protección Civil en el Estado de Morelos, en su carácter de responsable designado para el seguimiento del proyecto, la solventación de diversas observaciones de carácter administrativo (artículo 12 de las Reglas).

IX. En respuesta a lo anterior, con oficio DGPC/SO/000465/2008, del 7 de abril de 2008, solventó las observaciones administrativas realizadas, toda vez que también fue designado como responsable del seguimiento del proyecto en términos del artículo 12 de las Reglas

X. Una vez integrada la información con las observaciones solventadas, con oficio CGPC/598/2008 del 14 de abril de 2008, ésta fue enviada al Comité Técnico Científico (CTC) para su opinión técnica (artículo 16 de las Reglas).

XI. A través del oficio H00-D.M./061-4/2008, del 13 de junio de 2008, el Director de Instrumentación y Cómputo y Presidente del Comité Técnico Científico del FOPREDEN, notifica que el CTC emitió dictamen favorable condicionado a cumplir diversas deficiencias técnicas (artículo 11 de las Reglas).

XII. Esta situación, se hizo del conocimiento de la Dirección de Protección Civil en el Estado de Morelos, a través del oficio CGPC/1063/2008 de fecha 19 de junio de 2008, con la finalidad de informarle que para estar en posibilidades de pronunciarse sobre la elegibilidad del proyecto por parte del Consejo de Evaluación del FOPREDEN debería de cumplir con las condiciones solicitadas por el CTC, las cuales debían ser atendidas en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

XIII. El Gobierno del Estado de Morelos mediante oficio DGPC/SO/001374/2008 del 16 de julio de 2008, remite diversa información a fin de cumplir el requerimiento hecho por el CTC, misma que fue enviada a través del oficio DGF/DGAC/DN/386/2008, del 21 de julio de 2008.

XIV. En tal virtud, y toda vez que se emitió el dictamen técnico correspondiente, el Consejo de Evaluación del FOPREDEN, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de julio y 6 de agosto de 2008, mediante Acuerdo CE/2008/4ª EXT/29-JUL-08/23 determinó la solicitud como Elegible, resolviendo incluir la cantidad de \$ 3'145,413.11 (Tres millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 11/100 M.N.) en el monto global de recursos requeridos a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta determinara su viabilidad presupuestaria e incluyera dicha coparticipación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009. Así mismo, se estableció el 30 de noviembre de 2008, como el plazo para que esa Entidad pueda cumplir con las condiciones impuestas.

XV. Una vez notificado el acuerdo antes citado, el Gobierno del Estado de Morelos mediante oficio DGPC/ST/003327/2008 de fecha 21 de noviembre de 2008, remite diversa documentación a fin de solventar las condiciones realizadas mediante el Acuerdo CE/2008/4ª EXT/29-JUL-08/23.

XVI. En ese orden de ideas, el Consejo de Evaluación del FOPREDEN, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2008, mediante Acuerdo CE/2008/3ª ORD/20-OCT-08/07, determinó que la Coordinación General de Protección Civil no admitiera solicitudes futuras, ni diera trámite a solicitudes presentes interpuestas por el Gobierno del Estado de Morelos debido a la inobservancia de la obligación contenida en el Artículo 24 de las Reglas de informar trimestralmente a la Coordinación General de Protección Civil sobre los avances físicos-financieros de los proyectos preventivos cofinanciados por el FOPREDEN.

XVII. Derivado de lo anterior mediante oficio CGPC/2096/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008, se notifica al Gobierno del Estado de Morelos, el Acuerdo CE/2008/7ª EXT/11-DIC-08/23, a través del cual el Consejo de Evaluación del FOPREDEN, resuelve no autorizar en definitiva el proyecto preventivo "Prevención de Riesgos Hidrometeorológicos", determinándose que el mismo mantendrá su estatus de elegido en los términos del artículo 17 de las Reglas, hasta en tanto se cumpla a cabalidad con las condiciones del Acuerdo CE/2008/3ª ORD/20-OCT-08/07 y CE/2008/4ª EXT/29-JUL-08/23, una vez satisfecho lo anterior quedaría registrado en la Cartera del Fondo.

XVIII. Con posterioridad, el Gobierno del Estado de Morelos a través de sus instancias competentes cumplió satisfactoriamente con lo requerido en el Acuerdo CE/2008/3ª ORD/20-OCT-08/07, por lo que los miembros del Consejo de Evaluación mediante el Acuerdo CE/2009/3ª ORD/11-AGO-09/06, tomado en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2009 celebrada el 11 de agosto de 2009, resolvieron que se iniciaran todas aquellas gestiones que se hubieran dejado pendientes a consecuencia del Acuerdo CE/2008/3ª ORD/20-OCT-08/07. Esta situación se hizo del conocimiento del solicitante mediante oficio DGF/DGAC/DN/950/2009, de fecha 31 de agosto de 2009.

XIX. La información remitida por el solicitante se hizo del conocimiento del CTC por ser ésta de carácter técnico, con el fin de obtener su calificada opinión técnica. (Oficio DGF/DGAC/DN/1085/2009 del 21 de octubre de 2009).

XX. Mediante oficio ST-CTC-FOPREDEN/126/2009 de fecha 7 de diciembre de 2009, suscrito por la Lic. Anne Lice Hernández Alba, Coordinadora de Apoyos y Enlace Interinstitucional de la CGPC y Presidenta del Comité Técnico Científico del FOPREDEN, informó que ese Comité concluyó que el solicitante subsanó las condiciones impuestas por el Consejo. (Artículo 11, fracción I, de las Reglas)

XXI. Con base en lo anterior, los miembros del Consejo de Evaluación mediante el Acuerdo CE/2009/9ª EXT/12-ENE-10/03 tomado en su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de enero de 2010, resolvieron AUTORIZAR EN DEFINITIVA y registrarlo en cartera el proyecto preventivo presentado por el Gobierno de Morelos, haciendo una atenta solicitud a la Coordinación General de Protección Civil para que a través de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales se notifique el Acuerdo, con la siguiente fórmula de coparticipación:

Coparticipación Estatal	Coparticipación FOPREDEN	Total del Proyecto
\$ 1'348,034.19	\$ 3'145,413.11	\$ 4'493,447.30

XXII. Por tal motivo, mediante Oficio DGF/DGAC/DN/ST-FOPREDEN/012/2010, de fecha 15 de enero de 2010, la Secretaría Técnica del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, informó al Gobierno del Estado de Morelos, la resolución de su proyecto, solicitándole manifestar por escrito la aceptación del apoyo en un término de 10 días hábiles.

XXIII. Mediante oficio SG/DGPC/ST/000102/2010, de fecha 29 de enero de 2010, el Director General de Protección Civil en el Estado de Morelos manifestó la aceptación del apoyo.

XXIV. En términos del artículo 20, fracción II, del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, se prevé que cuando se trate de atender solicitudes de las entidades federativas, se otorgará, conforme a las disposiciones aplicables, ampliación presupuestaria a "LA SECRETARIA", para que ésta a su vez los canalice como subsidios, debiendo "LA SECRETARIA" suscribir con las entidades federativas, el instrumento jurídico correspondiente.

XXV. Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y Entidades deberán prever en las reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA":

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- I.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales u órganos políticos administrativos, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- I.3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- I.4. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- I.5. Que la Coordinación General de Protección Civil tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social;
- I.6. Que la Titular de la Coordinación General de Protección Civil cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- I.7. Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;

- I.8. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 4217 relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Morelos, para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento;
- I.9. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la calle de Bucareli, P.B., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad.

II. Declara “EL ESTADO” a través de sus representantes, que:

II.1. Es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en términos del artículo 57 del mismo ordenamiento, el Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional, quien para el despacho de sus facultades se auxilia en las Secretarías de Despacho.

II.2. El Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, está facultado para celebrar el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.3. El Secretario de Gobierno forma parte de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 14, 23 primer párrafo fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el convenio en términos de las atribuciones contenidas en los artículos 24 fracciones IX, XXV, XXX en relación a su vez, con las fracciones VIII inciso f) y XV y artículos 4 y 5 fracciones IX, XX, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

El Director General de Protección Civil, es una unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Gobierno, en términos de los artículos 2 fracción V y 11 fracción II y 13, y cuenta con las facultades suficientes para asistir a la firma al titular de la Secretaría y suscribir el convenio en los términos que se indican, de conformidad con las atribuciones contenidas en los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

II.4. El Secretario de Finanzas y Planeación forma parte de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 14, 23 primer párrafo fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el convenio en términos de las atribuciones contenidas en los artículos 25 fracciones IV, VIII, X, XIII, XLVI, y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 7 y 8 fracciones XIII, XX y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II.5. La Secretaría de la Contraloría, forma parte de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 14, 23 primer párrafo fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el convenio en términos de las atribuciones contenidas en los artículos 33 fracciones I y II y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 6 y 7 fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

II.6. Conocen el contenido y alcance de las “REGLAS” y se obliga a observar las mismas, para efectos de acceder a los recursos de dicho fondo de conformidad con los respectivos preceptos normativos.

II.7. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el 30% del costo total del proyecto materia del presente convenio, lo cual se hará con cargo al código programático de inversión Estatal Directa, tal y como se acredita con el oficio número SSPP/0041 /2010 de fecha 26 de enero del 2010 en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

II.8. Para los fines y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Plaza de Armas sin número, Centro, Palacio de Gobierno, Municipio de Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Expuesto lo anterior, las “PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto que “LA SECRETARIA” asigne a “EL ESTADO”, la cantidad de \$ 3'145,413.11 (tres millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 11/100 M.N.), con el propósito de que dichos recursos se destinen a favor de “EL ESTADO” para cubrir el equivalente al 70% por ciento del costo del proyecto preventivo autorizado cual se explica y desarrolla en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento, denominado “REQUISITOS TECNICOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS AL FOPREDEN”

Los recursos autorizados se aplicarán para el cumplimiento del proyecto y hasta por el importe que a continuación se menciona:

Nombre del proyecto: "Prevención de Riesgos Hidrometeorológicos"

Importe total: \$ 4'493,447.30 (cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 30/100 M.N.).

"EL ESTADO" aportará de manera complementaria la cantidad de \$ 1'348,034.19 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.), la cual constituye el 30% por ciento del costo total del proyecto referido en el párrafo anterior.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y Entidades deberán prever en las reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

SEGUNDA. DE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS. "LA SECRETARIA" depositará la cantidad mencionada en el párrafo primero de la cláusula anterior en la cuenta específica que "EL ESTADO" abrió para tal efecto con número de plaza 072 Cuernavaca, Clabe 072 540 006 413 059 51 2, Cuenta Bancaria: 006 413 059 51, del Banco Mercantil del Norte, S.A., Sucursal 2503 Centro Leyva a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, Prevención de Riesgos Hidrometeorológicos. Contra el depósito del recurso, "EL ESTADO" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda.

"EL ESTADO" se compromete a depositar en su totalidad la aportación de la cantidad referida en la cláusula anterior, en la misma cuenta bancaria, en un plazo no mayor a 20 días hábiles de efectuado el depósito de los recursos federales. Dicha cuenta permitirá identificar los recursos provenientes del subsidio federal como los aportados por "EL ESTADO", de manera complementaria.

"EL ESTADO" deberá aperturar para cada proyecto autorizado la cuenta bancaria a la que se refiere el párrafo anterior.

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. "EL ESTADO" se obliga a:

- I. Destinar los recursos asignados vía subsidio exclusivamente a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- II. Aportar en coparticipación la cantidad a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- III. Realizar las acciones, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, así como a toda la normatividad aplicable en la materia.
- IV. En el supuesto de que los recursos asignados sean canalizados a proyectos de inversión que con motivo del cumplimiento del objeto del mismo se deban adquirir bienes "EL ESTADO" se obliga adherir a dichos bienes que por su naturaleza y características propias lo permitan, una leyenda visible que inserte el texto: "Este equipo sólo podrá ser utilizado para acciones relacionadas con la Protección Civil".
- V. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables y de las "REGLAS".
- VI. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- VII. Informar a "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- VIII. "EL ESTADO" debe entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.
- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones programadas de los proyectos a que hace referencia la CLAUSULA PRIMERA de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de que se realizó el depósito de los recursos efectuados en la cuenta bancaria establecida en la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

- X. Requerir con la oportunidad debida ante las instancias federales, las entidades federativas los municipios u órganos político administrativos que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Tendrá por obligación designar a un servidor público; de acuerdo con el artículo 12 de las "REGLAS", dicha designación deberá notificarse dentro de los 3 días hábiles de realizada la misma a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil.
- XII. Colocar en cada uno de los bienes inmuebles a adquirirse una placa en donde se escriba la siguiente frase: "Esta obra fue cofinanciada con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN"
- XIII. Rotular una leyenda sobre el uso y proveniencia a los vehículos que se llegasen a adquirir.
- XIV. Incluir el logo del Sistema Nacional de Protección Civil, así como del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, en la elaboración e impresión de los materiales que se llegasen a realizar para la ejecución de las acciones que integran el proyecto.
- XV. Entregar a la Coordinación General de Protección Civil y al Centro Nacional de Prevención de Desastres, los resultados de manera electrónica y por escrito de los estudios, los cuales deberán ir acordes con los objetivos planteados por la Estrategia Nacional de Protección Civil, y en caso de que se realice el manejo de un sistema de información geográfica, éste también será entregado en capas de formatos shape, para su integración al Atlas Nacional de Riesgos y/o al Sistema Integral de Información de Protección Civil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto al programa de actividades contenidas en el Anexo 1 del presente instrumento.

CUARTA. DEL INFORME DE RESULTADOS Y LA SINTESIS EJECUTIVA. "EL ESTADO", en términos del artículo 24 de las "REGLAS", informará dentro de 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, contados a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, sobre los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada con cargo a los recursos del FOPREDEN, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

"EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las acciones apoyadas con cargo a los recursos del FOPREDEN, una síntesis ejecutiva de lo realizado.

QUINTA.- DE LA CONSERVACION DE DOCUMENTOS. "EL ESTADO", con fundamento en el artículo 26 de las "REGLAS", deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal o federal, los documentos relativos a los procedimientos de contratación, así como las facturas correspondientes y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, se compromete a otorgar su acceso a las personas que en su caso se determine para llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

SEXTA. DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS. En tanto no se destinen los recursos a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio, éstos deberán ser invertidos en instrumentos financieros que a recomendación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la Entidad Federativa produzcan rendimientos competitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Los rendimientos que se obtengan de la inversión referida, previa notificación de "EL ESTADO", a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil se destinarán para los mismos fines del presente Convenio.

SEPTIMA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS. Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las partes como responsables de evaluación y seguimiento de las actividades y acciones por parte de "EL ESTADO" es el Director General de Protección Civil; y de "LA SECRETARIA" un servidor público de la Dirección General del FONDEN; en términos de la fracción XI de la CLAUSULA TERCERA del presente convenio, contarán con plenas facultades para vigilar, supervisar y evaluar la ejecución del proyecto preventivo y del estricto cumplimiento de éste.

Para tales efectos "EL ESTADO" deberá enviar un informe trimestral a la "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación General de Protección Civil sobre el cumplimiento del presente convenio; el cual será entregado en un término de 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.

OCTAVA. DE LA SUSPENSION DE SOLICITUDES DE PROYECTOS PREVENTIVOS. Si derivado de las acciones e informes de actividades establecidas en el anexo I del presente instrumento y de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de las "REGLAS", la Coordinación General de Protección Civil o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideran que no

se realizó un adecuado ejercicio de los recursos provenientes del FOPREDEN al proyecto autorizado; previa opinión del Comité Técnico Científico y del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, y en caso de que éstos determinen o confirmen dicha opinión, se podrá negar la admisión de solicitudes de proyectos por parte de "EL ESTADO", hasta que regularicen su situación y solventen las observaciones que se hubiesen efectuado.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el momento en que a juicio de "EL ESTADO" haya dado por formalmente concluidas las acciones objeto de apoyo del FOPREDEN, según lo dispuesto en el Anexo 1.

DECIMA.- DE LA SUSPENSION O CANCELACION DE RECURSOS. "LA SECRETARIA", podrá suspender o solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

"LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios por el incumplimiento del objeto del presente Convenio, derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" convienen de considerarlo pertinente que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, durante su vigencia a fin de dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto preventivo.

DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "EL ESTADO". Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. DE LAS REVISIONES AL CONVENIO. Con el objeto de asegurar la aplicación del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA CUARTA. DE LA SUSPENSION DEL CONVENIO. "LAS PARTES" podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

En caso de darse por concluido el presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete bajo su responsabilidad a cancelar, suspender o continuar, con las contrataciones y/o adquisiciones relacionadas con el objeto del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. DE LA RELACION LABORAL. "LAS PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente convenio, no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que no podrá considerárseles patrones sustitutos y por tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

DECIMA SEXTA. DE LA INTERPRETACION Y JURISDICCION. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través de los responsables del seguimiento, y en el supuesto de que subsista discrepancia, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 9 de junio de 2010.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, **Manuel Rodríguez Arregui**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Oscar Sergio Hernández Benítez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Patricia Mariscal Vega**.- Rúbrica.- El Director General de Protección Civil, **Basiliso Miranda Román**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto que la Secretaría asigne recursos a la entidad para cubrir el equivalente al 70% del costo del proyecto preventivo denominado Instalación de Estaciones Meteorológicas para el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL RAMO, LIC. FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO, LIC. MANUEL RODRIGUEZ ARREGUI Y POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL, LIC. LAURA GURZA JAIDAR; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO DEL DR. EVENCIO NICOLAS MARTINEZ RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA HABIB, SECRETARIO DE FINANZAS; L.A.E. BERNARDO JESUS BARRAGAN SALAZAR, SECRETARIO DE CONTRALORIA; LIC. BULMARO RITO SALINAS, COORDINADOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE OAXACA; Y DEL LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el Ejecutivo Federal para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales atenderá como tema prioritario para el desarrollo nacional, el de protección civil, concretamente en una primera perspectiva hacia el avance de la seguridad, el principio de la prevención y atención de desastres.

La Protección Civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de las entidades federativas, los municipios u órganos político administrativos, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 4o. de la Ley General de Protección Civil, el cual tuvo como objeto principal, que se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación sería responsabilidad de "LA SECRETARIA".

El 15 de agosto de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales "REGLAS", el cual tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

Mediante oficio s/n de fecha 2 de marzo de 2009, el Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del Estado de Oaxaca, solicitó a la Coordinación General de Protección Civil recursos con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con el objeto de realizar el proyecto a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.

Mediante oficio ST-CTC-FOPREDEN/08/2010/2010, de fecha 6 de enero de 2010, suscrito por la Coordinadora de Apoyos y Enlace Interinstitucional de la CGPC y Presidenta del Comité Técnico Científico del FOPREDEN, informa que ese Comité determinó que el proyecto referido en el párrafo anterior, cumple con los elementos para considerarse como preventivo y por tanto se determinó viable.

Mediante Acuerdo CE/2009/9ª EXT/12-ENE-10/12, adoptado por el Consejo de Evaluación en su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de enero de 2010, autorizó la solicitud de recursos del proyecto preventivo presentado por el Gobierno de Oaxaca para ser apoyado con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. Por tal motivo, mediante oficio DGF/49/2010, de fecha 14 de enero de 2010, la Coordinación General de Protección Civil a través de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, informó al Gobierno del Estado de Oaxaca, la resolución de su proyecto.

Mediante oficio IEPC/DG/022/2010, de fecha 18 de enero de 2010, el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Dirección General del Instituto Estatal de Protección Civil, manifestó la aceptación del apoyo.

En términos del artículo 20, fracción II, del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, se prevé que cuando se trate de atender solicitudes de las entidades federativas, se otorgará, conforme a las disposiciones

aplicables, ampliación presupuestaria a "LA SECRETARIA", para que ésta a su vez los canalice como subsidios, debiendo "LA SECRETARIA" suscribir con las entidades federativas, el instrumento jurídico correspondiente.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y Entidades deberán prever en las reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARIA":

- 1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales u órganos políticos administrativos, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- 1.3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.4. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.5. Que la Coordinación General de Protección Civil tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social;
- 1.6. Que la Titular de la Coordinación General de Protección Civil cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.7. Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
- 1.8. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4220 relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Oaxaca, para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento;
- 1.9. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la Calle de Bucareli, P.B., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta ciudad.

2. Declara "EL ESTADO":

- 2.1. Que en términos de los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 1o., 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- 2.2. Que de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal se deposita en una sola persona que se denominará Gobernador del Estado de Oaxaca, asimismo, de acuerdo al artículo 79 fracción XIX del mismo ordenamiento, y los artículos 7 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el Lic. Ulises Ernesto Ruíz Ortiz, en su carácter de Gobernador del Estado de Oaxaca, tiene facultades amplias y suficientes para celebrar convenios de coordinación y/o coinversión;
- 2.3. En términos del artículo 17 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Poder Ejecutivo del Estado cuenta dentro de su estructura orgánica-administrativa, con la Secretaría General de Gobierno, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, siendo el Dr. Evencio Nicolás Martínez Ramírez, el Titular de la Secretaría General de Gobierno, por lo que cuenta con facultades suficientes para asistir al Titular del Poder Ejecutivo para la suscripción de convenios con la Federación, de conformidad con los artículos 5, 13 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 2.4. En términos del artículo 17 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Poder Ejecutivo del Estado cuenta dentro de su estructura orgánica-administrativa con la Secretaría de Finanzas, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, siendo el Arq. Miguel Angel Ortega Habib, el Titular de la Secretaría de Finanzas, por lo que cuenta con facultades suficientes para asistir al Titular del Poder Ejecutivo para la suscripción de convenios con la Federación, de conformidad con los artículos 5, 13 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

- 2.5. En términos del artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Poder Ejecutivo del Estado cuenta dentro de su estructura orgánica-administrativa con la Secretaría de Contraloría, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, siendo el L.A.E. Bernardo Jesús Barragán Salazar, el Titular de la Secretaría de Contraloría, por lo que cuenta con facultades suficientes para asistir al Titular del Poder Ejecutivo para la suscripción de convenios con la Federación, de conformidad con los artículos 5, 13, y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 2.6. En términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Poder Ejecutivo del Estado cuenta dentro de su estructura orgánica-administrativa con el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, siendo el Lic. Bulmaro Rito Salinas, el Coordinador General, por lo que cuenta con facultades suficientes para asistir al Titular del Poder Ejecutivo para la suscripción de convenios con la Federación, de conformidad con los artículos 11, 39 fracción I, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 2.7. El Instituto Estatal de Protección Civil, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y fue creado mediante Decreto número 1360, en el Periódico Oficial del Estado, con fecha catorce de septiembre del año dos mil nueve, siendo su Titular el Lic. Carlos Alberto Ramos Aragón, por lo que se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8 fracción III, 43, 44, 46 fracciones XXXVI y XXXVII, 48 fracción II, y 58 fracción III, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Oaxaca.
- 2.8. Que conocen el contenido y alcance de las "REGLAS" y que se obliga a observar las mismas, para efectos de acceder a los recursos de dicho fondo de conformidad con los respectivos preceptos normativos;
- 2.9. Que "EL ESTADO" cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el 30% del costo total del proyecto materia del presente convenio, lo cual se hará con cargo al código programático de inversión Estatal Directa.
- 2.10. Que señala como domicilio para efecto del presente Convenio el ubicado en el Edificio 7, nivel 3, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Oaxaca-Istmo, kilómetro 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca, C.P. 68270.

Expuesto lo anterior, las "PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto que "LA SECRETARIA" asigne a "EL ESTADO", la cantidad de \$ 7'138,600.00 (siete millones ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con el propósito de que dichos recursos se destinen a favor de "EL ESTADO" para cubrir el equivalente al 70% por ciento del costo de proyecto preventivo autorizado cual se explica y desarrolla en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento, denominado "REQUISITOS TECNICOS PARA SOLICITUD DE RECURSOS AL FOPREDEN"

Los recursos autorizados se aplicarán para el cumplimiento del proyecto y hasta por el importe que a continuación se menciona:

Nombre del proyecto: "Instalación de Estaciones Meteorológicas para el Estado de Oaxaca"

Importe total: \$10'198,000.00 (diez millones ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

"EL ESTADO" aportará de manera complementaria la cantidad de \$3'059,400.00 (tres millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), la cual constituye el 30% por ciento del costo total del proyecto referido en el párrafo anterior.

Los citados recursos están sujetos a lo señalado en los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establece:

"Artículo 175. Los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno".

"Artículo 176. Las dependencias y Entidades deberán prever en las reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado".

SEGUNDA. DE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS. "LA SECRETARIA" depositará la cantidad mencionada en el párrafo primero de la cláusula anterior en la cuenta específica que "EL ESTADO" abrió para tal efecto con número de plaza 092 Oaxaca, Clabe 044 610 092 024 647 133, Cuenta Bancaria: 246 471 3, del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Sucursal 03 PORFIRIO DIAZ a nombre de GOB EDO OAX SEFIN INST DE EST METEOROLOGICAS PARA EL EDO DE OAXACA 2010. Contra el depósito del recurso, "EL ESTADO" deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda.

"EL ESTADO" se compromete a depositar en su totalidad la aportación de la cantidad referida en la cláusula anterior, en la misma cuenta bancaria, en un plazo no mayor a 20 días hábiles de efectuado el depósito de los recursos federales. Dicha cuenta permitirá identificar los recursos provenientes del subsidio federal como los aportados por "EL ESTADO", de manera complementaria.

"EL ESTADO" deberá aperturar para cada proyecto autorizado la cuenta bancaria a la que se refiere el párrafo anterior.

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA. "EL ESTADO" se obliga a:

- I. Destinar los recursos asignados vía subsidio exclusivamente a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- II. Aportar en coparticipación la cantidad a que refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio.
- III. Realizar las acciones, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, así como a toda la normatividad aplicable en la materia.
- IV. En el supuesto de que los recursos asignados sean canalizados a proyectos de inversión que con motivo del cumplimiento del objeto del mismo se deban adquirir bienes "EL ESTADO" se obliga adherir a dichos bienes que por su naturaleza y características propias lo permitan, una leyenda visible que inserte el texto: "Este equipo sólo podrá ser utilizado para acciones relacionadas con la Protección Civil".
- V. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables y de las "REGLAS".
- VI. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- VII. Informar a "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- VIII. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.
- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones programadas de los proyectos a que se hace referencia la CLAUSULA PRIMERA de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de que se realizó el depósito de los recursos efectuados en la cuenta bancaria establecida en la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- X. Requerir con la oportunidad debida ante las instancias federales, las entidades federativas los municipios u órganos político administrativos que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Tendrá por obligación designar a un servidor público; de acuerdo con el artículo 12 de las "REGLAS", dicha designación deberá notificarse dentro de los 3 días hábiles de realizada la misma a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil.
- XII. Colocar en cada uno de los bienes muebles e inmuebles a adquirirse una placa en donde se escriba la siguiente frase: "Esta obra fue cofinanciada con recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, FOPREDEN"
- XIII. Rotular una leyenda sobre el uso y proveniencia a los vehículos que se llegasen a adquirir.
- XIV. Incluir el logo del Sistema Nacional de Protección Civil, así como del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, en la elaboración e impresión de los materiales que se llegasen a realizar para la ejecución de las acciones que integran el proyecto.

CUARTA. DEL INFORME DE RESULTADOS Y LA SINTESIS EJECUTIVA. "EL ESTADO", en términos del artículo 24 de las "REGLAS", informará dentro de 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, contados a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLAUSULA SEGUNDA del presente Convenio, sobre los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada con cargo a los recursos del FOPREDEN, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

"EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las acciones apoyadas con cargo a los recursos del FOPREDEN, una síntesis ejecutiva de lo realizado.

QUINTA.- DE LA CONSERVACION DE DOCUMENTOS. "EL ESTADO", con fundamento en el artículo 26 de las "REGLAS", deberá conservar para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal o federal, los documentos relativos a los procedimientos de contratación, así como las facturas correspondientes y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, se compromete a otorgar su acceso a las personas que en su caso se determine para llevar a cabo una verificación de los mismos.

Dicha documentación e información deberá conservarse de manera independiente por cada proyecto autorizado.

SEXTA. DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS. En tanto no se destinen los recursos a los fines previstos en la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio, éstos deberán ser invertidos en instrumentos financieros que a recomendación de la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa produzcan rendimientos competitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Los rendimientos que se obtengan de la inversión referida, previa notificación de "EL ESTADO", a "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Protección Civil se destinarán para los mismos fines del presente Convenio.

SEPTIMA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS. Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, los servidores públicos designados por las partes como responsables de evaluación y seguimiento de las actividades y acciones por parte de "EL ESTADO" es el L.A. Hugo Salomón Ortiz Becerril, Jefe del Departamento Administrativo del Instituto Estatal de Protección

Civil; y de "LA SECRETARIA" un servidor público de la Dirección General del FONDEN; en términos de la fracción XI de la CLAUSULA TERCERA del presente convenio, contarán con plenas facultades para vigilar, supervisar y evaluar la ejecución del proyecto preventivo y del estricto cumplimiento de éste.

Para tales efectos "EL ESTADO" deberá enviar un informe trimestral a "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación General de Protección Civil sobre el cumplimiento del presente convenio; el cual será entregado en término de 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate.

OCTAVA. DE LA SUSPENSION DE SOLICITUDES DE PROYECTOS PREVENTIVOS. Si derivado de las acciones e informes de actividades establecidas en el anexo I del presente instrumento y de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de las "REGLAS", la Coordinación General de Protección Civil o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideran que no se realizó un adecuado ejercicio de los recursos provenientes del FOPREDEN al proyecto autorizado; previa opinión del Comité Técnico Científico y del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, y en caso de que éstos determinen o confirmen dicha opinión, se podrá negar la admisión de solicitudes de proyectos por parte de "EL ESTADO", hasta que regularicen su situación y solventen las observaciones que se hubiesen efectuado.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el momento en que a juicio de "EL ESTADO" haya dado por formalmente concluidas las acciones objeto de apoyo del FOPREDEN, según lo dispuesto en el Anexo 1.

DECIMA.- DE LA SUSPENSION O CANCELACION DE RECURSOS. "LA SECRETARIA", podrá suspender o solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

"LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios por el incumplimiento del objeto del presente Convenio, derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" convienen de considerarlo pertinente que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, durante su vigencia a fin de dar respuesta oportuna a las necesidades del proyecto preventivo.

DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría Estatal (o su equivalente) de "EL ESTADO". Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA TERCERA. DE LAS REVISIONES AL CONVENIO. Con el objeto de asegurar la aplicación del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA CUARTA. DE LA SUSPENSION DEL CONVENIO. "LAS PARTES" podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

En caso de darse por concluido el presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete bajo su responsabilidad a cancelar, suspender o continuar, con las contrataciones y/o adquisiciones relacionadas con el objeto del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. DE LA RELACION LABORAL. "LAS PARTES" acuerdan que el personal designado para la realización conjunta de cualquier acción o actividad con motivo de la ejecución del presente convenio, no tendrá relación alguna de carácter laboral para la contraparte, por lo que no podrá considerárseles patrones sustitutos y por tanto cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

DECIMA SEXTA. DE LA INTERPRETACION Y JURISDICCION. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través de los responsables del seguimiento, y en el supuesto de que subsista discrepancia, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 4 de mayo de 2010.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, **Manuel Rodríguez Arregui**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, **Ulises Ernesto Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Evencio Nicolás Martínez Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Bernardo Jesús Barragán Salazar**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADE, **Bulmaro Rito Salinas**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Estatal de Protección Civil, **Carlos Alberto Ramos Aragón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se crea el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 90 de la propia Constitución; 11 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 9 y 15, fracciones III y V, de la Ley de Planeación; 4 y 5 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito; 2 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 2 y 108 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 68 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 2 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 2 y 67 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para que éste sea integral y sustentable, y planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que una economía con un sistema financiero eficiente cuenta con una mayor capacidad de crecimiento, por lo que prevé como estrategia promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras;

Que el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 señala como uno de sus objetivos garantizar la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero, a través del fortalecimiento de la regulación financiera y de su correcta aplicación, para que las familias y empresas prefieran canalizar sus ahorros y recurrir a él para obtener los recursos necesarios para desarrollar sus proyectos de inversión;

Que una de las tareas fundamentales de las autoridades financieras es el mantenimiento de la estabilidad financiera como condición necesaria para lograr tasas elevadas y sostenibles de crecimiento económico y desarrollo sustentable;

Que la crisis financiera internacional que inició en 2007, puso de manifiesto la debilidad de la regulación y supervisión financiera en algunos países, así como la ausencia de mecanismos de coordinación entre las distintas autoridades financieras, que hubieran podido prevenir este tipo de crisis y, llegado el caso, enfrentarlas con mayor oportunidad y eficacia;

Que en vista de la experiencia exterior, resulta pertinente implementar en nuestro país mecanismos para lograr una coordinación más estrecha entre las distintas autoridades financieras, con el propósito de mantener la estabilidad del sistema financiero y procurar evitar problemas sistémicos de alto costo para la sociedad;

Que en la evaluación del sistema financiero mexicano realizada por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en el año 2006, en el marco del Programa de Evaluación del Sistema Financiero, se estableció la conveniencia de fortalecer la coordinación entre las agencias de regulación y se sugirió llegar a acuerdos de colaboración entre éstas;

Que las leyes que regulan a las instituciones financieras mexicanas establecen diversos mecanismos de control y de intercambio de opiniones y de información entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como a través de la participación de éstas en las juntas de gobierno de cada autoridad;

Que en virtud de lo anterior, se estima conveniente la creación del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero como una instancia de evaluación, análisis y coordinación en la materia, que coadyuve a identificar situaciones que puedan poner en peligro el funcionamiento adecuado del sistema financiero nacional y el desarrollo económico del país y proponer políticas y soluciones para enfrentarlas;

Que dentro de las funciones del Banco de México se encuentra la de promover el sano desarrollo del sistema financiero, por lo que su participación en los mecanismos de coordinación institucionales es indispensable para lograr los propósitos antes mencionados;

Que previa invitación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México aceptó formar parte del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, en los términos previstos en el presente Acuerdo, y

Que otros órganos colegiados previstos en la legislación financiera, como el Comité de Estabilidad Financiera de la Ley de Instituciones de Crédito, no cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo las tareas a que se refiere el presente ordenamiento, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero como una instancia de evaluación, análisis y coordinación de autoridades en materia financiera, cuyo objeto será propiciar la estabilidad financiera, evitando interrupciones o alteraciones sustanciales en el funcionamiento del sistema financiero y, en su caso, minimizar su impacto cuando éstas tengan lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero tendrá las funciones siguientes:

- I. Identificar con oportunidad los riesgos potenciales a la estabilidad financiera del país y, previo análisis de los mismos, recomendar y coordinar las políticas, medidas y acciones pertinentes que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deban realizar o implementar las autoridades que forman parte del Consejo;
- II. Fungir como órgano de consulta del Ejecutivo Federal en materia de estabilidad financiera;
- III. Elaborar un informe anual sobre el estado que guarda la estabilidad financiera del país y sobre los diagnósticos y demás actividades realizadas por el Consejo, y
- IV. Las demás que sean necesarias para la consecución de su objeto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes del Consejo promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la adopción e implementación de las recomendaciones formuladas por el mismo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El Consejo deberá respetar en todo momento las facultades y atribuciones que el marco legal otorga a cada autoridad.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo se integrará con nueve miembros de conformidad con lo siguiente:

- I. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- II. El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público;
- III. El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- IV. El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;
- V. El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- VI. El Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, y
- VII. El Gobernador del Banco de México, así como dos Subgobernadores que el propio Gobernador designe en términos de su Ley.

Los integrantes del Consejo no tendrán suplentes.

Las sesiones del Consejo serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público; en su ausencia, por el Gobernador del Banco de México y, en ausencia de ambos, por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

El Consejo deberá reunirse trimestralmente. El Presidente del Consejo o tres de sus miembros podrán convocar a reuniones extraordinarias.

El Consejo sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO QUINTO.- En el caso de que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, podrán ser invitados a participar en las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto, representantes de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o de organizaciones, públicas o privadas.

Los invitados a las sesiones del Consejo deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad o reserva de la información que obtengan o se genere con motivo de dichas sesiones, por lo que de divulgar la misma sin autorización previa, expresa y por escrito del Presidente del Consejo, se harán acreedores a las sanciones que para tal efecto se establezcan o las que correspondan en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO SEXTO.- El Consejo contará con un Secretario Ejecutivo, quién deberá ser un servidor público del Banco de México y le corresponderá el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Comunicar a los miembros e invitados a las sesiones del Consejo, las convocatorias correspondientes;
- II. Levantar, registrar y suscribir las actas de las sesiones del Consejo;
- III. Comunicar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo;
- IV. Recibir todas las propuestas y documentos dirigidos al Consejo, y
- V. Certificar los extractos o copias de las actas de las sesiones, con la previa autorización de su Presidente.

El Secretario Ejecutivo será asistido en sus funciones por un secretario suplente quien también deberá ser un servidor público del Banco de México y cubrirá sus ausencias.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Consejo deberá publicar un informe anual sobre el estado que guarda la estabilidad financiera del país y de las actividades realizadas. Dicho informe deberá ser presentado dentro de los primeros tres meses del año al Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO OCTAVO.- Para el oportuno ejercicio de sus funciones, el Consejo se apoyará en un Comité Técnico responsable de elaborar las propuestas y recomendaciones para su presentación ante el Consejo, relativas a los riesgos a la estabilidad financiera, o para resolver situaciones de crisis. Para ello, deberá recabar de las autoridades financieras la información económica y financiera necesaria para su análisis y evaluación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Comité Técnico estará integrado por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá, tres representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con nivel mínimo de titular de unidad, tres vicepresidentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, un vicepresidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, un vicepresidente de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, un Secretario Adjunto del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, así como un Subgobernador y tres directores generales del Banco de México designados por el Gobernador del mismo.

El Comité Técnico realizará sus funciones y sesionará de conformidad con las reglas que al efecto emita el Consejo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero realizará sus funciones con los recursos autorizados en el presupuesto de cada una de las autoridades que lo integran, por lo que no habrá asignación adicional alguna.

TERCERO.- El Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero dispondrá de un plazo no mayor a tres meses, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo para emitir sus Reglas de Operación, así como las del Comité Técnico.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a veintiocho de julio de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2010 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de mayo de 2010, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de junio de 2010, así como la correspondiente al periodo de enero a abril de 2010, con la cual se calcularon las diferencias del primer ajuste cuatrimestral de este mismo ejercicio, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, del Fondo de Compensación, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo.

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de junio de 2010 y del primer ajuste cuatrimestral de 2010, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de junio de 2010; el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de mayo de 2010 liquidadas en junio de 2010 y del primer ajuste cuatrimestral de 2010, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de mayo de 2010, las participaciones en ingresos federales por el mes de junio de 2010, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de junio no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de mayo de 2010, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de junio de 2010, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de junio de 2010, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de junio de 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de junio de 2010, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2010, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de junio de 2010, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2009, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2010, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de junio de 2010, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2010, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Distribución del Fondo de Compensación de abril de 2010, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2010, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2010, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de mayo de 2010, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Participaciones provisionales de junio de 2010, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio 2010, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de junio de 2010, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de mayo de 2010, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de junio de 2010.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	87,011,800
Renta	45,013,500
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	3,326,500
Valor Agregado	37,438,400
Especial sobre Producción y Servicios	-3,890,200
Gasolinas y Diesel	-8,272,200
Artículo 2o.-A. fracción I	-8,272,200
Artículo 2o.-A. fracción II	0
Bebidas Alcohólicas	339,600
Cervezas	1,810,500
Tabacos	1,656,900
Telecomunicaciones	575,000
Juegos y sorteos	0
Tenencia aeronaves 1/	1,000
Automóviles Nuevos	0
Rendimientos petroleros	219,700
Importación	1,984,900
Exportación	0
Impuesto a los Depósitos en Efectivo 2/	1,842,800
Recargos y actualizaciones 1/	1,073,800
No Comprendidos 3/	1,400
Derechos	46,967,169
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	46,152,369
Derecho especial sobre hidrocarburos	4,351
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	800,674
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 4/	75
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 4/	0
Derecho de Minería 1/	9,700
Recaudación Federal Participable Bruta	133,978,969
Menos:	2,116,000
20% de Bebidas Alcohólicas	67,920
20% de Cervezas	362,100
8% de Tabacos	132,552
Tenencia estatal y Accesorios	0
Automóviles Nuevos	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	800,674
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 4/	75
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 4/	0
Incentivos Económicos	727,678
Gasolina y diesel artículo 2-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Juegos y sorteos artículo 2o. fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable	131,862,970

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de junio de 2010.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de junio 2010	131,862,969,570
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	21,101,280,403
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2010 (3 x 20%)	4,220,256,081
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2010 (5 x 60%)	2,532,153,648
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2010 (5 x 30%)	1,266,076,824
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2010 (5 x 10%)	422,025,608
6) Total fondo general de participaciones de junio de 2010 (4+5)	26,372,593,914
Fondo de Fomento Municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	1,107,616,892
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2010 (3 x 1%)	211,012,804
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2010 sin coordinación (8 x 16.8%)	35,450,151
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2010 con coordinación (8 x 83.2%)	175,562,653
9) Total fondo de fomento municipal (7+8)	1,318,629,696
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	132,552,000
11) Participaciones por cerveza	362,100,000
12) Participaciones por bebidas alcohólicas	67,920,000
13) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	562,572,000
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	179,333,639
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de mayo de 2010	
15) 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	324,597,600
16) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	162,298,800
17) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	162,298,800
18) Fondo de extracción de hidrocarburos (16+17)	324,597,600
Fondo de Compensación de abril de 2010	
19) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,848,933,019
20) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	336,169,640

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010.

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de participación 1/
	2007	2008	2008/2007	2010	variación PIB por población (5=3*4)	
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	115,715,796	121,079,102	1.046349	1,152,933	1,206,370	1.030083
Baja California	314,920,294	330,168,949	1.048421	3,220,206	3,376,131	2.882777
Baja California Sur	61,078,013	67,402,355	1.103545	574,038	633,477	0.540907
Campeche	608,935,654	812,661,051	1.334560	801,723	1,069,947	0.913596
Coahuila	336,991,202	372,154,768	1.104346	2,645,476	2,921,520	2.494599
Colima	56,808,965	60,887,312	1.071791	605,720	649,205	0.554337
Chiapas	188,174,331	212,350,342	1.128477	4,536,267	5,119,071	4.371022
Chihuahua	347,973,876	367,052,091	1.054827	3,410,847	3,597,852	3.072098
Distrito Federal	1,885,481,615	2,002,152,961	1.061879	8,845,069	9,392,391	8.019882
Durango	127,283,132	141,351,983	1.110532	1,553,756	1,725,496	1.473349
Guanajuato	403,382,917	427,502,955	1.059794	5,059,000	5,361,500	4.578024
Guerrero	165,199,111	168,703,065	1.021210	3,136,860	3,203,394	2.735283
Hidalgo	167,463,038	180,196,820	1.076039	2,429,158	2,613,870	2.231905
Jalisco	683,857,650	728,915,571	1.065888	7,050,657	7,515,210	6.417013
México	962,058,602	1,039,335,167	1.080324	14,959,715	16,161,342	13.799687
Michoacán	260,057,365	286,812,895	1.102883	3,954,915	4,361,809	3.724419
Morelos	119,241,288	120,862,260	1.013594	1,682,741	1,705,616	1.456375
Nayarit	62,827,052	69,370,117	1.104144	971,030	1,072,157	0.915483
Nuevo León	829,386,581	886,003,130	1.068263	4,482,020	4,787,977	4.088310
Oaxaca	167,879,992	173,231,003	1.031874	3,549,482	3,662,618	3.127400
Puebla	360,708,164	394,549,457	1.093819	5,685,508	6,218,917	5.310147
Querétaro	192,948,262	214,725,894	1.112868	1,739,635	1,935,984	1.653079
Quintana Roo	157,688,827	168,013,399	1.065474	1,343,896	1,431,887	1.222645
San Luis Potosí	197,834,335	217,881,481	1.101333	2,491,610	2,744,092	2.343098
Sinaloa	218,670,621	239,398,533	1.094791	2,654,682	2,906,321	2.481620
Sonora	275,021,225	288,376,237	1.048560	2,524,481	2,647,070	2.260254
Tabasco	326,062,404	434,375,738	1.332186	2,056,911	2,740,188	2.339764
Tamaulipas	362,200,955	405,268,365	1.118905	3,216,516	3,598,975	3.073057
Tlaxcala	56,649,836	61,363,608	1.083209	1,144,114	1,239,314	1.058214
Veracruz	500,557,265	541,732,585	1.082259	7,289,009	7,888,595	6.735836
Yucatán	147,587,278	158,236,081	1.072153	1,936,969	2,076,726	1.773255
Zacatecas	80,676,170	90,642,988	1.123541	1,378,508	1,548,810	1.322483
Totales	10,741,321,816	11,782,758,263	35.017836	108,083,452	117,113,833	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 23 de marzo 2010.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2010, publicada el 14 de mayo de 2010 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{i=1}^3 \text{IE}_i)/3$)	Población e/ 2010 (5)	Resultado	
	2007/2006 (1)	2008/2007 (2)	2009/2008 (3)			media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.246	1.039	1.170	1.152	1,152,933	1,327,893	1.117796
Baja California	1.083	1.062	0.993	1.046	3,220,206	3,368,274	2.835351
Baja California Sur	1.233	1.054	0.985	1.091	574,038	626,141	0.527074
Campeche	1.216	1.138	1.080	1.145	801,723	917,797	0.772585
Coahuila	1.194	1.072	0.982	1.083	2,645,476	2,864,148	2.410987
Colima	1.152	1.061	1.077	1.097	605,720	664,239	0.559144
Chiapas	1.092	1.184	1.256	1.177	4,536,267	5,340,485	4.495522
Chihuahua	1.039	1.024	1.021	1.028	3,410,847	3,505,983	2.951272
Distrito Federal	1.068	1.033	0.995	1.032	8,845,069	9,128,121	7.683884
Durango	1.021	1.059	1.191	1.090	1,553,756	1,693,760	1.425776
Guanajuato	1.114	1.102	1.031	1.082	5,059,000	5,475,092	4.608831
Guerrero	1.104	1.084	1.158	1.116	3,136,860	3,499,614	2.945910
Hidalgo	1.170	1.173	0.750	1.031	2,429,158	2,504,279	2.108056
Jalisco	1.102	1.088	1.027	1.072	7,050,657	7,561,344	6.365000
México	1.185	1.099	1.036	1.107	14,959,715	16,559,834	13.939763
Michoacán	1.237	0.961	1.095	1.098	3,954,915	4,341,732	3.654790
Morelos	1.390	1.176	0.996	1.187	1,682,741	1,998,180	1.682031
Nayarit	1.325	1.443	0.907	1.225	971,030	1,189,351	1.001174
Nuevo León	1.061	1.370	0.843	1.091	4,482,020	4,890,742	4.116937
Oaxaca	1.140	1.078	1.185	1.134	3,549,482	4,025,380	3.388491
Puebla	1.078	1.112	1.030	1.073	5,685,508	6,101,533	5.136158
Querétaro	1.179	1.140	0.966	1.095	1,739,635	1,904,372	1.603066
Quintana Roo	1.225	1.051	0.983	1.086	1,343,896	1,459,971	1.228976
San Luis Potosí	1.343	1.071	1.023	1.145	2,491,610	2,853,900	2.402360
Sinaloa	1.128	1.237	1.043	1.136	2,654,682	3,014,814	2.537815
Sonora	1.130	1.134	0.980	1.081	2,524,481	2,729,015	2.297235
Tabasco	1.039	1.085	1.228	1.118	2,056,911	2,298,674	1.934981
Tamaulipas	1.109	1.057	0.943	1.036	3,216,516	3,333,499	2.806078
Tlaxcala	0.963	1.143	0.964	1.023	1,144,114	1,170,975	0.985705
Veracruz	1.338	1.125	1.205	1.223	7,289,009	8,912,472	7.502354
Yucatán	0.996	1.110	1.072	1.059	1,936,969	2,052,200	1.727504
Zacatecas	1.127	1.163	0.936	1.075	1,378,508	1,481,850	1.247394
Totales	1.124	1.098	1.014	35.234	108,083,452	118,795,663	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2010, publicada el 14 de mayo de 2010 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2009 p/ (1)	Población e/ 2010 (2)	Resultado IE 2009 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	1,377,483,071	1,152,933	1,588,145,689,497,240	0.212585
Baja California	5,638,494,069	3,220,206	18,157,112,431,958,200	2.430465
Baja California Sur	1,205,080,127	574,038	691,761,785,983,009	0.092597
Campeche	980,599,340	801,723	786,169,044,662,820	0.105235
Coahuila	2,919,806,968	2,645,476	7,724,279,257,841,850	1.033953
Colima	824,699,841	605,720	499,537,187,757,149	0.066867
Chiapas	2,514,830,620	4,536,267	11,407,943,152,095,500	1.527039
Chihuahua	6,732,831,305	3,410,847	22,964,657,458,165,300	3.073991
Distrito Federal	24,014,866,867	8,845,069	212,413,154,464,429,000	28.433090
Durango	1,530,385,700	1,553,756	2,377,845,963,689,200	0.318292
Guanajuato	5,437,797,053	5,059,000	27,509,815,291,127,000	3.682395
Guerrero	2,120,603,731	3,136,860	6,652,037,019,624,660	0.890425
Hidalgo	1,633,881,147	2,429,158	3,968,955,459,284,230	0.531274
Jalisco	7,614,002,670	7,050,657	53,683,721,221,280,000	7.185968
México	13,788,579,837	14,959,715	206,273,224,616,266,000	27.611214
Michoacán	2,676,888,606	3,954,915	10,586,866,901,198,500	1.417131
Morelos	1,276,810,827	1,682,741	2,148,541,927,836,810	0.287598
Nayarit	995,694,008	971,030	966,848,752,500,847	0.129420
Nuevo León	7,194,338,199	4,482,020	32,245,167,694,682,000	4.316257
Oaxaca	1,462,077,007	3,549,482	5,189,616,018,960,370	0.694669
Puebla	3,265,596,537	5,685,508	18,566,575,235,885,800	2.485275
Querétaro	2,886,325,707	1,739,635	5,021,153,220,792,450	0.672119
Quintana Roo	3,182,942,492	1,343,896	4,277,543,683,228,830	0.572581
San Luis Potosí	1,513,599,213	2,491,610	3,771,298,935,102,930	0.504817
Sinaloa	3,908,979,629	2,654,682	10,377,097,859,473,000	1.389052
Sonora	3,381,446,619	2,524,481	8,536,397,743,088,550	1.142661
Tabasco	986,645,143	2,056,911	2,029,441,247,733,270	0.271656
Tamaulipas	4,243,015,855	3,216,516	13,647,728,386,472,300	1.826851
Tlaxcala	467,723,133	1,144,114	535,128,584,589,162	0.071631
Veracruz	6,650,562,846	7,289,009	48,476,012,439,559,600	6.488877
Yucatán	1,143,375,537	1,936,969	2,214,682,970,527,350	0.296452
Zacatecas	1,287,445,363	1,378,508	1,774,753,732,458,400	0.237564
Totales	124,857,409,067	108,083,452	747,063,215,377,752,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2010, publicada el 14 de mayo de 2010 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones de junio de 2010.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2010 e/ 10.8449309948
Aguascalientes	788,208	8,548,061
Baja California	2,954,803	32,044,635
Baja California Sur	772,438	8,377,037
Campeche	812,889	8,815,725
Coahuila	2,247,592	24,374,980
Colima	323,808	3,511,675
Chiapas	7,283,222	78,986,040
Chihuahua	8,146,362	88,346,734
Distrito Federal	971,991	10,541,175
Durango	4,235,805	45,937,013
Guanajuato	2,563,631	27,802,401
Guerrero	328,051	3,557,690
Hidalgo	271,544	2,944,876
Jalisco	9,576,691	103,858,553
México	218,256	2,366,971
Michoacán	2,455,046	26,624,804
Morelos	451,987	4,901,768
Nayarit	818,713	8,878,886
Nuevo León	3,047,369	33,048,507
Oaxaca	610,250	6,618,119
Puebla	1,221,283	13,244,730
Querétaro	1,435,730	15,570,393
Quintana Roo	53,930	584,867
San Luis Potosí	1,589,981	17,243,234
Sinaloa	9,406,668	102,014,665
Sonora	11,431,317	123,971,844
Tabasco	2,462,672	26,707,508
Tamaulipas	1,967,010	21,332,088
Tlaxcala	17,902	194,146
Veracruz	9,805,475	106,339,700
Yucatán	1,183,000	12,829,553
Zacatecas	853,445	9,255,552
Totales	90,307,069	979,373,932

e/ Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de junio de 2010.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2010				Total
	General	Primera	Segunda	Tercera	Resarcimiento	
	de	Parte	Parte	Parte	BET	
	Participaciones de 2007	C ₁	C ₂	C ₃	2010	
Aguascalientes	253,448,939	26,083,296	14,152,151	897,164	712,338	295,293,888
Baja California	635,563,001	72,996,342	35,897,717	10,257,186	2,670,386	757,384,632
Baja California Sur	160,245,947	13,696,597	6,673,159	390,785	698,086	181,704,575
Campeche	226,439,168	23,133,655	9,781,514	444,117	734,644	260,533,098
Coahuila	538,189,157	63,167,067	30,524,945	4,363,545	2,031,248	638,275,962
Colima	164,236,610	14,036,657	7,079,198	282,195	292,640	185,927,300
Chiapas	1,004,369,892	110,680,995	56,916,757	6,444,494	6,582,170	1,184,994,307
Chihuahua	629,999,297	77,790,249	37,365,367	12,973,030	7,362,228	765,490,171
Distrito Federal	2,744,713,747	203,075,737	97,283,870	119,994,920	878,431	3,165,946,705
Durango	288,519,244	37,307,464	18,051,420	1,343,276	3,828,084	349,049,488
Guanajuato	855,324,839	115,922,612	58,351,347	15,540,648	2,316,867	1,047,456,312
Guerrero	493,273,999	69,261,559	37,297,487	3,757,821	296,474	603,887,341
Hidalgo	395,380,932	56,515,267	26,689,613	2,242,114	245,406	481,073,332
Jalisco	1,432,795,987	162,488,626	80,585,789	30,326,624	8,654,879	1,714,851,905
México	2,800,368,390	349,429,266	176,488,110	116,526,395	197,248	3,443,009,408
Michoacán	629,287,410	94,307,999	46,272,451	5,980,657	2,218,734	778,067,251
Morelos	323,614,323	36,877,646	21,295,805	1,213,739	408,481	383,409,994
Nayarit	217,191,062	23,181,432	12,675,628	546,185	739,907	254,334,214
Nuevo León	1,061,831,201	103,522,298	52,123,580	18,215,709	2,754,042	1,238,446,831
Oaxaca	538,451,268	79,190,579	42,900,894	2,931,681	551,510	664,025,932
Puebla	889,073,482	134,461,086	65,027,712	10,488,497	1,103,727	1,100,154,503
Querétaro	376,413,841	41,858,489	20,296,042	2,836,514	1,297,533	442,702,418
Quintana Roo	265,685,776	30,959,256	15,559,786	2,416,439	48,739	314,669,996
San Luis Potosí	414,546,142	59,330,851	30,415,729	2,130,455	1,436,936	507,860,113
Sinaloa	533,055,947	62,838,443	32,130,688	5,862,156	8,501,222	642,388,455
Sonora	552,077,699	57,233,094	29,084,758	4,822,321	10,330,987	653,548,859
Tabasco	919,495,148	59,246,431	24,498,347	1,146,457	2,225,626	1,006,612,009
Tamaulipas	623,742,505	77,814,528	35,527,105	7,709,777	1,777,674	746,571,590
Tlaxcala	229,036,641	26,795,594	12,479,784	302,301	16,179	268,630,499
Veracruz	1,338,567,778	170,561,708	94,985,571	27,384,722	8,861,642	1,640,361,420
Yucatán	350,185,660	44,901,529	21,871,534	1,251,103	1,069,129	419,278,955
Zacatecas	267,212,803	33,487,297	15,792,968	1,002,581	771,296	318,266,946
Totales	22,152,337,833	2,532,153,648	1,266,076,824	422,025,608	81,614,494	26,454,208,408

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2010.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2009/2008 (3=2/1)	Población e/ 2010 (4)	Resultado	
	2008	2009			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	635,522,420	695,689,071	1.094673	1,152,933	1,262,084	1.106742
Baja California	3,467,449,528	3,620,436,261	1.044121	3,220,206	3,362,284	2.948440
Baja California Sur	793,118,520	806,192,570	1.016484	574,038	583,501	0.511681
Campeche	169,434,055	193,574,340	1.142476	801,723	915,949	0.803210
Coahuila	1,509,426,003	1,613,269,133	1.068796	2,645,476	2,827,475	2.479457
Colima	428,350,315	465,093,228	1.085778	605,720	657,677	0.576728
Chiapas	501,156,336	572,506,877	1.142372	4,536,267	5,182,104	4.544268
Chihuahua	2,493,586,955	2,644,744,211	1.060618	3,410,847	3,617,607	3.172336
Distrito Federal	10,916,850,418	11,199,580,167	1.025898	8,845,069	9,074,143	7.957258
Durango	543,081,722	553,745,700	1.019636	1,553,756	1,584,266	1.389267
Guanajuato	2,703,158,398	2,815,781,114	1.041663	5,059,000	5,269,775	4.621148
Guerrero	973,728,693	980,752,131	1.007213	3,136,860	3,159,486	2.770603
Hidalgo	654,815,290	722,881,147	1.103947	2,429,158	2,681,661	2.351590
Jalisco	4,193,997,359	4,372,013,618	1.042445	7,050,657	7,349,926	6.445265
México	6,556,567,506	6,681,701,237	1.019085	14,959,715	15,245,225	13.368776
Michoacán	1,101,872,000	1,218,933,450	1.106239	3,954,915	4,375,080	3.836576
Morelos	579,755,209	640,926,827	1.105513	1,682,741	1,860,292	1.631319
Nayarit	288,113,600	307,437,009	1.067069	971,030	1,036,156	0.908621
Nuevo León	3,999,320,654	4,316,316,199	1.079262	4,482,020	4,837,275	4.241883
Oaxaca	327,896,132	344,382,007	1.050278	3,549,482	3,727,942	3.269091
Puebla	1,209,193,106	1,318,525,737	1.090418	5,685,508	6,199,579	5.436508
Querétaro	1,515,988,268	1,477,143,042	0.974376	1,739,635	1,695,059	1.486424
Quintana Roo	1,732,977,185	1,858,777,399	1.072592	1,343,896	1,441,452	1.264032
San Luis Potosí	607,533,522	647,466,213	1.065729	2,491,610	2,655,382	2.328546
Sinaloa	2,069,545,906	2,190,747,064	1.058564	2,654,682	2,810,151	2.464266
Sonora	1,830,142,903	1,917,967,026	1.047988	2,524,481	2,645,625	2.319990
Tabasco	286,998,731	303,373,099	1.057054	2,056,911	2,174,266	1.906648
Tamaulipas	2,263,781,096	2,200,121,436	0.971879	3,216,516	3,126,065	2.741295
Tlaxcala	139,239,225	150,467,082	1.080637	1,144,114	1,236,372	1.084194
Veracruz	1,966,188,508	2,137,662,846	1.087212	7,289,009	7,924,695	6.949289
Yucatán	460,824,543	502,044,086	1.089447	1,936,969	2,110,226	1.850490
Zacatecas	689,710,539	704,103,733	1.020868	1,378,508	1,407,275	1.234062
Totales	57,609,324,645	60,174,355,060	1.044525	108,083,452	114,036,053	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2010, publicada el 14 de mayo de 2010 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
de junio de 2010.
(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2007	Crecimiento 2010	
Aguascalientes	35,705,655	2,335,366	38,041,022
Baja California	10,877,140	6,221,585	17,098,725
Baja California Sur	9,090,180	1,079,712	10,169,892
Campeche	14,954,766	1,694,876	16,649,643
Coahuila	14,724,373	5,231,973	19,956,345
Colima	19,371,491	1,216,969	20,588,460
Chiapas	11,066,380	9,588,987	20,655,367
Chihuahua	19,494,827	6,694,036	26,188,863
Distrito Federal	167,376,163	16,790,833	184,166,996
Durango	29,306,637	2,931,532	32,238,169
Guanajuato	31,754,649	9,751,214	41,505,863
Guerrero	10,641,929	5,846,326	16,488,256
Hidalgo	70,795,825	4,962,157	75,757,982
Jalisco	31,895,677	13,600,334	45,496,011
México	26,537,774	28,209,830	54,747,603
Michoacán	65,154,786	8,095,667	73,250,452
Morelos	27,971,861	3,442,292	31,414,152
Nayarit	27,453,745	1,917,307	29,371,052
Nuevo León	13,607,258	8,950,915	22,558,173
Oaxaca	73,055,821	6,898,200	79,954,021
Puebla	58,336,856	11,471,728	69,808,585
Querétaro	33,924,234	3,136,545	37,060,779
Quintana Roo	21,016,481	2,667,269	23,683,750
San Luis Potosí	32,348,551	4,913,529	37,262,080
Sinaloa	12,230,625	5,199,916	17,430,541
Sonora	9,484,274	4,895,475	14,379,750
Tabasco	31,128,711	4,023,270	35,151,982
Tamaulipas	29,821,494	5,784,483	35,605,977
Tlaxcala	24,026,474	2,287,788	26,314,262
Veracruz	39,547,891	14,663,889	54,211,780
Yucatán	48,089,881	3,904,771	51,994,652
Zacatecas	56,824,482	2,604,028	59,428,511
Totales	1,107,616,892	211,012,804	1,318,629,696

Cuadro 10.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2009.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	Total
Aguascalientes	213,014,033	138,868,914	321,665,216	673,548,163
Baja California	424,718,695	704,028,219	1,041,125,968	2,169,872,882
Baja California Sur	169,504,321	222,494,731	219,783,622	611,782,674
Campeche	43,152,616	198,329,832	86,004,576	327,487,024
Coahuila	193,428,229	853,204,729	597,421,091	1,644,054,049
Colima	84,020,770	149,751,708	169,815,553	403,588,031
Chiapas	146,452,212	729,025,089	235,881,148	1,111,358,449
Chihuahua	339,329,314	898,783,597	1,206,870,466	2,444,983,377
Distrito Federal	4,548,848,114	2,076,709,669	3,373,927,527	9,999,485,310
Durango	46,254,722	376,108,342	350,068,401	772,431,465
Guanajuato	607,318,988	1,279,932,311	1,237,504,029	3,124,755,328
Guerrero	198,910,324	775,706,039	397,045,271	1,371,661,634
Hidalgo	688,888,701	366,892,392	309,677,136	1,365,458,229
Jalisco	2,909,915,576	1,883,733,161	2,524,765,794	7,318,414,531
México	6,139,612,390	1,653,923,195	3,325,822,263	11,119,357,848
Michoacán	1,219,626,934	1,083,121,877	955,499,346	3,258,248,157
Morelos	272,132,459	424,920,881	333,500,082	1,030,553,422
Nayarit	38,019,660	347,426,231	221,696,964	607,142,855
Nuevo León	1,248,480,553	1,459,452,098	3,090,157,274	5,798,089,925
Oaxaca	74,765,327	771,570,926	240,691,037	1,087,027,290
Puebla	920,514,340	731,791,330	947,073,714	2,599,379,384
Querétaro	303,103,179	275,048,585	303,446,525	881,598,289
Quintana Roo	494,502,898	458,186,291	281,872,141	1,234,561,330
San Luis Potosí	139,259,140	605,602,511	399,412,533	1,144,274,184
Sinaloa	412,243,224	929,333,354	568,122,952	1,909,699,530
Sonora	162,350,943	777,221,353	1,059,422,262	1,998,994,558
Tabasco	295,707,822	554,673,835	174,664,462	1,025,046,119
Tamaulipas	238,316,649	1,037,135,838	844,861,532	2,120,314,019
Tlaxcala	82,157,125	81,298,600	77,178,854	240,634,579
Veracruz	709,153,538	1,097,371,698	794,667,679	2,601,192,915
Yucatán	499,510,446	576,553,837	432,908,216	1,508,972,499
Zacatecas	68,172,333	427,109,269	326,060,452	821,342,054
Totales	23,931,385,575	23,945,310,442	26,448,614,086	74,325,310,103

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2009, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 11.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2010.

Entidades	Tabacos	Cerveza	Bebidas
	Labrados (8%)		Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.216189	0.579942	0.890103
Baja California	3.936410	2.940151	1.774735
Baja California Sur	0.830984	0.929179	0.708293
Campeche	0.325176	0.828262	0.180318
Coahuila	2.258799	3.563139	0.808262
Colima	0.642058	0.625391	0.351090
Chiapas	0.891847	3.044542	0.611967
Chihuahua	4.563076	3.753485	1.417926
Distrito Federal	12.756538	8.672720	19.007876
Durango	1.323579	1.570697	0.193281
Guanajuato	4.678899	5.345232	2.537751
Guerrero	1.501195	3.239490	0.831169
Hidalgo	1.170863	1.532210	2.878599
Jalisco	9.545929	7.866815	12.159411
México	12.574656	6.907086	25.655064
Michoacán	3.612663	4.523315	5.096349
Morelos	1.260936	1.774547	1.137136
Nayarit	0.838218	1.450916	0.158869
Nuevo León	11.683626	6.094939	5.216917
Oaxaca	0.910033	3.222221	0.312415
Puebla	3.580807	3.056095	3.846473
Querétaro	1.147306	1.148653	1.266551
Quintana Roo	1.065735	1.913470	2.066336
San Luis Potosí	1.510145	2.529107	0.581910
Sinaloa	2.148025	3.881066	1.722605
Sonora	4.005587	3.245819	0.678402
Tabasco	0.660392	2.316419	1.235649
Tamaulipas	3.194351	4.331269	0.995833
Tlaxcala	0.291807	0.339518	0.343303
Veracruz	3.004572	4.582825	2.963278
Yucatán	1.636790	2.407794	2.087261
Zacatecas	1.232807	1.783686	0.284866
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 12.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
de junio de 2010.
(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	1,612,083	2,099,970	604,558	4,316,611
Baja California	5,217,791	10,646,286	1,205,400	17,069,476
Baja California Sur	1,101,485	3,364,556	481,073	4,947,114
Campeche	431,027	2,999,136	122,472	3,552,635
Coahuila	2,994,084	12,902,127	548,971	16,445,182
Colima	851,061	2,264,539	238,461	3,354,061
Chiapas	1,182,161	11,024,287	415,648	12,622,096
Chihuahua	6,048,449	13,591,369	963,055	20,602,873
Distrito Federal	16,909,046	31,403,918	12,910,149	61,223,114
Durango	1,754,431	5,687,495	131,276	7,573,202
Guanajuato	6,201,975	19,355,084	1,723,641	27,280,699
Guerrero	1,989,864	11,730,195	564,530	14,284,589
Hidalgo	1,552,003	5,548,132	1,955,145	9,055,279
Jalisco	12,653,319	28,485,735	8,258,672	49,397,727
México	16,667,958	25,010,559	17,424,920	59,103,436
Michoacán	4,788,657	16,378,924	3,461,440	24,629,022
Morelos	1,671,396	6,425,636	772,343	8,869,375
Nayarit	1,111,074	5,253,765	107,904	6,472,744
Nuevo León	15,486,881	22,069,775	3,543,330	41,099,985
Oaxaca	1,206,267	11,667,664	212,193	13,086,123
Puebla	4,746,431	11,066,118	2,612,525	18,425,074
Querétaro	1,520,777	4,159,273	860,241	6,540,292
Quintana Roo	1,412,653	6,928,674	1,403,456	9,744,783
San Luis Potosí	2,001,728	9,157,896	395,233	11,554,858
Sinaloa	2,847,251	14,053,341	1,169,993	18,070,585
Sonora	5,309,486	11,753,109	460,770	17,523,366
Tabasco	875,362	8,387,755	839,253	10,102,370
Tamaulipas	4,234,176	15,683,526	676,370	20,594,071
Tlaxcala	386,796	1,229,394	233,171	1,849,361
Veracruz	3,982,620	16,594,410	2,012,659	22,589,689
Yucatán	2,169,598	8,718,623	1,417,668	12,305,889
Zacatecas	1,634,111	6,458,729	193,481	8,286,320
Totales	132,552,000	362,100,000	67,920,000	562,572,000

Cuadro 13.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB estatal 2008	PIB estatal minero 2008	PIB estatal no minero 2008	Población e/ 2008	Per cápita pc/ PIB estatal no minero
Aguascalientes	121,079,102	466,744	120,612,358	1,130,977	106,644
Baja California	330,168,949	696,361	329,472,588	3,111,933	105,874
Baja California Sur	67,402,355	1,807,089	65,595,266	556,770	117,814
Campeche	812,661,051	710,174,273	102,486,778	790,208	129,696
Coahuila	372,154,768	13,539,367	358,615,401	2,612,196	137,285
Colima	60,887,312	1,539,981	59,347,331	596,207	99,541
Chiapas	212,350,342	19,079,977	193,270,365	4,477,942	43,161
Chihuahua	367,052,091	2,628,049	364,424,042	3,372,048	108,072
Distrito Federal	2,002,152,961	92,021	2,002,060,940	8,838,362	226,519
Durango	141,351,983	6,007,969	135,344,014	1,546,787	87,500
Guanajuato	427,502,955	1,319,244	426,183,711	5,029,985	84,729
Guerrero	168,703,065	1,985,450	166,717,615	3,143,849	53,030
Hidalgo	180,196,820	3,012,039	177,184,781	2,413,925	73,401
Jalisco	728,915,571	2,114,329	726,801,242	6,982,045	104,096
México	1,039,335,167	4,430,686	1,034,904,481	14,714,138	70,334
Michoacán	286,812,895	2,021,922	284,790,973	3,972,776	71,686
Morelos	120,862,260	278,734	120,583,526	1,666,733	72,347
Nayarit	69,370,117	154,556	69,215,561	968,015	71,503
Nuevo León	886,003,130	13,105,872	872,897,258	4,413,978	197,758
Oaxaca	173,231,003	72,733	173,158,270	3,551,883	48,751
Puebla	394,549,457	3,936,254	390,613,203	5,616,888	69,543
Querétaro	214,725,894	2,430,214	212,295,680	1,701,545	124,766
Quintana Roo	168,013,399	402,224	167,611,175	1,284,691	130,468
San Luis Potosí	217,881,481	5,018,380	212,863,101	2,477,963	85,902
Sinaloa	239,398,533	1,057,216	238,341,317	2,649,990	89,940
Sonora	288,376,237	15,907,076	272,469,161	2,496,355	109,147
Tabasco	434,375,738	280,350,600	154,025,138	2,043,988	75,355
Tamaulipas	405,268,365	42,826,963	362,441,402	3,169,397	114,357
Tlaxcala	61,363,608	8,763	61,354,845	1,125,488	54,514
Veracruz	541,732,585	56,514,494	485,218,091	7,267,925	66,762
Yucatán	158,236,081	557,168	157,678,913	1,907,062	82,682
Zacatecas	90,642,988	10,485,043	80,157,945	1,380,770	58,053
Totales	11,782,758,263	1,204,021,791	10,578,736,472	107,012,819	98,855

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 23 de marzo 2010.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2008, publicada el 13 de febrero de 2009 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

pc/ A pesos

Cuadro 14.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero
(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Distrito Federal	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Quintana Roo	
	Campeche	
	Querétaro	
	Baja California Sur	
	Tamaulipas	
	Sonora	
	Chihuahua	
	Aguascalientes	
	Baja California	
	Jalisco	
	Colima	
	Sinaloa	
	Durango	
	San Luis Potosí	
	Guanajuato	
	Yucatán	
	Tabasco	
	Hidalgo	
	Morelos	
1	Michoacán	71,686
2	Nayarit	71,503
3	México	70,334
4	Puebla	69,543
5	Veracruz	66,762
6	Zacatecas	58,053
7	Tlaxcala	54,514
8	Guerrero	53,030
9	Oaxaca	48,751
10	Chiapas	43,161

pc/ Per cápita.

Cuadro 15.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2010.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000023	13.659538
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000019	11.117394
Hidalgo		
Jalisco		
México	0.000014	8.382188
Michoacán	0.000014	8.224144
Morelos		
Nayarit	0.000014	8.245199
Nuevo León		
Oaxaca	0.000021	12.093116
Puebla	0.000014	8.477576
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000018	10.814709
Veracruz	0.000015	8.830723
Yucatán		
Zacatecas	0.000017	10.155413
Totales	0.000170	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.
pc/ Per cápita.

Cuadro 16.

Distribución del Fondo de Compensación de abril de 2010.
(Pesos)

Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	13.659538	45,919,220
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.117394	37,373,305
Hidalgo		
Jalisco		
México	8.382188	28,178,370
Michoacán	8.224144	27,647,074
Morelos		
Nayarit	8.245199	27,717,857
Nuevo León		
Oaxaca	12.093116	40,653,386
Puebla	8.477576	28,499,035
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.814709	36,355,767
Veracruz	8.830723	29,686,210
Yucatán		
Zacatecas	10.155413	34,139,415
Totales	100.000000	336,169,640

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de
Petróleo y Gas para 2010.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	250,939	58.444326
Coahuila		
Colima		
Chiapas	38,752	9.025403
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	101,427	23.622539
Tamaulipas	24,753	5.764970
Tlaxcala		
Veracruz	13,494	3.142763
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	429,364	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas del último Censo Económico del INEGI.
p/ Preliminar.

Cuadro 18.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de
Gas Asociado y no Asociado para 2010.

Entidades	Producción de Gas Asociado y no Asociado 2009 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	2,344	36.368005
Coahuila		
Colima		
Chiapas	214	3.322762
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,927	29.896681
Tamaulipas	978	15.176266
Tlaxcala		
Veracruz	982	15.236286
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	6,446	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 19.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de mayo de 2010.
(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	94,854,439	59,024,835	153,879,274
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	14,648,120	5,392,803	20,040,924
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	38,339,097	48,521,955	86,861,052
Tamaulipas	9,356,478	24,630,898	33,987,376
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	5,100,666	24,728,309	29,828,975
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	162,298,800	162,298,800	324,597,600

Cuadro 20.

Participaciones provisionales de junio de 2010.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 1/	Fondo de Compensación 2/	Total
Aguascalientes	295,293,888	38,041,022	4,316,611	0	0	337,651,521
Baja California	757,384,632	17,098,725	17,069,476	0	0	791,552,833
Baja California Sur	181,704,575	10,169,892	4,947,114	0	0	196,821,581
Campeche	260,533,098	16,649,643	3,552,635	153,879,274	0	434,614,650
Coahuila	638,275,962	19,956,345	16,445,182	0	0	674,677,489
Colima	185,927,300	20,588,460	3,354,061	0	0	209,869,821
Chiapas	1,184,994,307	20,655,367	12,622,096	20,040,924	45,919,220	1,284,231,915
Chihuahua	765,490,171	26,188,863	20,602,873	0	0	812,281,907
Distrito Federal	3,165,946,705	184,166,996	61,223,114	0	0	3,411,336,815
Durango	349,049,488	32,238,169	7,573,202	0	0	388,860,860
Guanajuato	1,047,456,312	41,505,863	27,280,699	0	0	1,116,242,875
Guerrero	603,887,341	16,488,256	14,284,589	0	37,373,305	672,033,490
Hidalgo	481,073,332	75,757,982	9,055,279	0	0	565,886,593
Jalisco	1,714,851,905	45,496,011	49,397,727	0	0	1,809,745,643
México	3,443,009,408	54,747,603	59,103,436	0	28,178,370	3,585,038,818
Michoacán	778,067,251	73,250,452	24,629,022	0	27,647,074	903,593,799
Morelos	383,409,994	31,414,152	8,869,375	0	0	423,693,521
Nayarit	254,334,214	29,371,052	6,472,744	0	27,717,857	317,895,867
Nuevo León	1,238,446,831	22,558,173	41,099,985	0	0	1,302,104,990
Oaxaca	664,025,932	79,954,021	13,086,123	0	40,653,386	797,719,462
Puebla	1,100,154,503	69,808,585	18,425,074	0	28,499,035	1,216,887,197
Querétaro	442,702,418	37,060,779	6,540,292	0	0	486,303,489
Quintana Roo	314,669,996	23,683,750	9,744,783	0	0	348,098,530
San Luis Potosí	507,860,113	37,262,080	11,554,858	0	0	556,677,050
Sinaloa	642,388,455	17,430,541	18,070,585	0	0	677,889,581
Sonora	653,548,859	14,379,750	17,523,366	0	0	685,451,974
Tabasco	1,006,612,009	35,151,982	10,102,370	86,861,052	0	1,138,727,413
Tamaulipas	746,571,590	35,605,977	20,594,071	33,987,376	0	836,759,014
Tlaxcala	268,630,499	26,314,262	1,849,361	0	36,355,767	333,149,890
Veracruz	1,640,361,420	54,211,780	22,589,689	29,828,975	29,686,210	1,776,678,074
Yucatán	419,278,955	51,994,652	12,305,889	0	0	483,579,495
Zacatecas	318,266,946	59,428,511	8,286,320	0	34,139,415	420,121,192
Totales	26,454,208,408	1,318,629,696	562,572,000	324,597,600	336,169,640	28,996,177,344

1/ Corresponde al mes de mayo de 2010.

2/ Corresponde al mes de abril de 2010.

Cuadro 21.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio 2010.

Entidades/municipios	Coeficiente 2009 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2009 (2)	Agua y predial 2008 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.088091	382,129,061	389,515,766	0.086420	0.082968
Mexicali, B.C.	1.340039	1,123,623,635	984,810,776	1.528922	1.467852
Tecate, B.C.	0.522822	155,343,685	145,651,628	0.557612	0.535339
Tijuana, B.C.	1.861526	1,908,370,646	1,898,252,787	1.871448	1.796696
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.009982	235,982,129	220,881,169	0.010664	0.010238
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.296105	109,888,963	95,244,266	0.341634	0.327988
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.143671	1,456,718	1,522,651	0.137450	0.131960
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.014485	10,714,271	8,902,212	0.017433	0.016737
Cd. Juárez, Chih.	3.716899	1,414,278,980	1,279,859,650	4.107272	3.943214
Ojinaga, Chih.	0.065127	18,013,823	17,464,246	0.067177	0.064494
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.176533	72,398,562	66,331,632	0.192680	0.184983
Piedras Negras, Coah.	2.129273	105,714,559	96,686,491	2.328093	2.235101
Colima					
Manzanillo, Col.	2.358917	182,704,655	176,578,577	2.440756	2.343264
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.098538	653,403,789	646,646,468	0.099568	0.095591
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.338042	85,390,461	63,665,878	4.477075	4.298246
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.661344	8,640,415	7,682,984	1.868376	1.793747
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.135021	22,353,415	21,176,073	0.142528	0.136835
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.131869	905,967,063	862,321,012	0.138544	0.133010
O. P. Blanco, Q.R.	0.336864	111,179,733	105,630,618	0.354561	0.340398
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.230530	468,647,319	459,641,386	0.235047	0.225658
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.169814	55,869,175	56,021,919	0.169351	0.162586
Guaymas, Son.	0.031795	140,349,839	162,752,326	0.027418	0.026323
Naco, Son.	0.083965	2,969,472	2,766,223	0.090134	0.086534
Nogales, Son.	4.727191	200,031,783	197,850,396	4.779311	4.588410
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.007607	6,779,621	2,135,400	0.024151	0.023186
San Luis R.C., Son.	0.102604	115,023,464	122,228,959	0.096556	0.092699
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	9.035375	161,075,199	161,180,017	9.029499	8.668832
Cd. Camargo, Tamps.	0.099825	10,987,657	10,741,066	0.102117	0.098038
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.364487	18,116,692	16,526,121	0.399567	0.383607
Cd. Madero, Tamps.	1.683649	150,567,735	177,587,530	1.427483	1.370465
Matamoros, Tamps.	6.307592	392,261,842	365,363,625	6.771959	6.501465
Nuevo Laredo, Tamps.	47.578156	288,576,593	278,331,244	49.329503	47.359124
Reynosa, Tamps.	3.521876	472,200,836	488,362,623	3.405323	3.269304
Río Bravo, Tamps.	0.125179	68,095,351	76,251,548	0.111790	0.107324
Tampico, Tamps.	1.963538	263,766,175	311,524,658	1.662516	1.596110
Veracruz					
Coatzacoalcas, Ver.	0.184186	146,647,575	126,835,765	0.212956	0.204450
Tuxpan, Ver.	0.834908	59,418,030	56,907,570	0.871740	0.836920
Veracruz, Ver.	3.910503	334,898,113	314,402,769	4.165421	3.999041
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.612073	21,136,242	26,926,608	0.480451	0.461261
Total	100.000000	10,884,973,276	10,503,162,637	104.160507	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 22.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de junio de 2010.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coefficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			6,963,267
Ensenada, B.C.	0.082968	148,790	
Mexicali, B.C.	1.467852	2,632,353	
Tecate, B.C.	0.535339	960,043	
Tijuana, B.C.	1.796696	3,222,080	
Baja California Sur			18,361
La Paz, B.C.S.	0.010238	18,361	
Campeche			588,193
Cd. del Carmen, Camp.	0.327988	588,193	
Chiapas			236,648
Suchiate, Chis.	0.131960	236,648	
Chihuahua			7,217,183
Ascensión, Chih.	0.016737	30,015	
Cd. Juárez, Chih.	3.943214	7,071,509	
Ojinaga, Chih.	0.064494	115,659	
Coahuila			4,340,026
Cd. Acuña, Coah.	0.184983	331,737	
Piedras Negras, Coah.	2.235101	4,008,288	
Colima			4,202,261
Manzanillo, Col.	2.343264	4,202,261	
Guerrero			171,426
Acapulco, Gro.	0.095591	171,426	
Michoacán			7,708,202
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.298246	7,708,202	
Nuevo León			3,216,792
Anáhuac, N.L.	1.793747	3,216,792	
Oaxaca			245,391
Salina Cruz, Oax.	0.136835	245,391	
Quintana Roo			848,980
Benito Juárez, Q.R.	0.133010	238,532	
O. P. Blanco, Q.R.	0.340398	610,449	
Sinaloa			404,681
Mazatlán, Sin.	0.225658	404,681	
Sonora			8,930,346
Agua Prieta, Son.	0.162586	291,572	
Guaymas, Son.	0.026323	47,206	
Naco, Son.	0.086534	155,184	
Nogales, Son.	4.588410	8,228,562	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.023186	41,580	
San Luis R.C., Son.	0.092699	166,241	
Tamaulipas			124,375,535
Altamira, Tamps.	8.668832	15,546,131	
Cd. Camargo, Tamps.	0.098038	175,815	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.383607	687,937	
Cd. Madero, Tamps.	1.370465	2,457,704	
Matamoros, Tamps.	6.501465	11,659,314	
Nuevo Laredo, Tamps.	47.359124	84,930,840	
Reynosa, Tamps.	3.269304	5,862,962	
Río Bravo, Tamps.	0.107324	192,469	
Tampico, Tamps.	1.596110	2,862,362	
Veracruz			9,039,152
Coatzacoalcos, Ver.	0.204450	366,648	
Tuxpan, Ver.	0.836920	1,500,879	
Veracruz, Ver.	3.999041	7,171,625	
Yucatán			827,195
Progreso, Yuc.	0.461261	827,195	
Total	100.000000	179,333,639	179,333,639
Recaudación Federal Participable (RFP)		131,862,969,570	
0.136% de la RFP		179,333,639	

Cuadro 23.

Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de mayo de 2010.
(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a) (1)	Coefficiente de Distribución (2=1/Σ1)	Derecho Adicional de Extracción (3)	3.17% del Derecho Adicional de Extracción (4=3 x 0.0317)	Participación (5=2 x 4)
Campeche, Camp.	368,975,835	12.496515			3,172,086
Cd. del Carmen, Camp.	1,475,903,340	49.986061			12,688,342
Cd. Madero, Tamps.	25,921,221	0.877903			222,845
Coatzacoalcas, Ver.	568,382,584	19.250045			4,886,386
Paraíso, Tab.	510,531,715	17.290746			4,389,042
Reynosa, Tamps.	2,915,140	0.098730			25,061
Total	2,952,629,834	100.000000	800,749,560	25,383,761	25,383,761

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 21 de mayo de 2010.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, el cálculo de las participaciones en ingresos federales y la determinación de las diferencias por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

- Cuadro 24. Determinación de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Integración de los fondos de participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 26. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 27. Integración del Fondo General de Participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 28. Diferencias del Fondo General de Participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 29. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 30. Diferencias del Fondo de Fomento Municipal por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 31. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 32. Diferencias de las participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 33. Diferencias de participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.
- Cuadro 34. Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 35. Diferencias de participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2010, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 24.

Determinación de la Recaudación Federal Participable por el primer ajuste cuatrimestral de 2010. ^{p/}
(Miles de pesos)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Ingresos Tributarios	138,255,913	94,044,369	101,797,346	100,623,903	434,721,531
Renta	72,041,045	46,214,998	55,697,137	53,782,632	227,735,812
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	4,119,991	7,192,640	6,075,382	4,349,706	21,737,720
Valor Agregado	58,816,947	36,305,592	35,756,921	40,199,949	171,079,409
Especial sobre Producción y Servicios	613,969	-3,118,065	-4,482,163	-2,993,429	-9,979,689
Gasolinas y Diesel	-8,794,364	-5,733,130	-7,609,962	-7,234,810	-29,372,265
Artículo 2o.-A. fracción I	-8,794,364	-5,733,130	-7,609,962	-7,234,810	-29,372,265
Artículo 2o.-A. fracción II	0	0	0	0	0
Bebidas Alcohólicas	726,297	279,257	838,317	297,681	2,141,553
Cervezas	1,865,145	1,343,903	1,455,825	1,684,927	6,349,799
Tabacos	6,808,447	655,931	339,342	1,621,642	9,425,362
Telecomunicaciones	0	326,366	489,143	633,346	1,448,855
Retenciones	8,443	9,607	5,173	3,784	27,007
Tenencia aeronaves	-11,240	1,542	4,649	479	-4,570
Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0
Rendimientos petroleros	189,532	73,540	1,758,697	192,816	2,214,584
Importación	1,988,947	1,814,108	2,111,401	1,767,535	7,681,991
Exportación	4	17	64	8	93
Impuesto a los Depósitos en Efectivo 1/	-363,410	3,189,686	2,555,841	2,202,592	7,584,709
Recargos y actualizaciones	901,453	2,485,488	2,386,312	1,158,607	6,931,860
No Comprendidos 2/	-41,324	-115,177	-66,894	-36,993	-260,388
Derechos	36,139,597	45,568,149	47,444,593	27,766,591	156,918,930
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	34,026,187	44,589,506	46,355,185	27,110,487	152,081,365
Derecho especial sobre hidrocarburos	611,384	154,379	165,148	161,558	1,092,469
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0	22,776	99,454	0	122,231
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 3/	590,303	773,561	804,193	470,326	2,638,383
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 3/	10,607	2,678	2,865	2,803	18,953
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 3/	0	395	1,725	0	2,121
Derecho de Minería	901,117	24,854	16,022	21,417	963,410
Recaudación Federal Participable Bruta	174,395,511	139,612,518	149,241,939	128,390,494	591,640,462
Menos:	2,324,450	1,556,385	2,077,681	1,467,614	7,426,129
20% de Bebidas Alcohólicas	145,259	55,851	167,663	59,536	428,311
20% de Cervezas	373,029	268,781	291,165	336,985	1,269,960
8% de Tabacos	544,676	52,475	27,147	129,731	754,029
Tenencia estatal y Accesorios	0	0	0	0	0
Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 3/	590,303	773,561	804,193	470,326	2,638,383
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios 3/	10,607	2,678	2,865	2,803	18,953
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios 3/	0	395	1,725	0	2,121
Incentivos Económicos	635,576	377,644	757,922	443,232	2,214,374
Gasolina y diesel artículo 2-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0
Juegos y sorteos artículo 2o. fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios					0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000	25,000	25,000	25,000	100,000
Recaudación Federal Participable	172,071,061	138,056,134	147,164,258	126,922,880	584,214,332

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.
- 2/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.
- 3/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por los derechos ordinario sobre hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 25.

Integración de los fondos de participaciones por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de enero a abril de 2010	584,214,332,401
2) Recaudación federal participable de enero a abril de 2007	443,046,756,667
3) Crecimiento (1-2)	141,167,575,734
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	88,609,351,333
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2010 (3 x 20%)	28,233,515,147
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2010 (5 x 60%)	16,940,109,088
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2010 (5 x 30%)	8,470,054,544
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2010 (5 x 10%)	2,823,351,515
6) Total fondo general de participaciones de enero a abril de 2010 (4+5)	116,842,866,480
Fondo de Fomento Municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	4,430,467,567
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2010 (3 x 1%)	1,411,675,757
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2010 sin coordinación (8 x 16.8%)	237,161,527
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2010 con coordinación (8 x 83.2%)	1,174,514,230
9) Total fondo de fomento municipal de enero a abril de 2010 (7+8)	5,842,143,324
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	754,028,953
11) Participaciones por cerveza	1,269,959,806
12) Participaciones por bebidas alcohólica	428,310,669
13) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	2,452,299,429
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable (1 x 0.136%)	794,531,492

Cuadro 26.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2010 e/ 10.8449309948	Adición al primer ajuste cuatrimestral de 2010
Aguascalientes	788,208	8,548,061	2,849,354
Baja California	2,954,803	32,044,635	10,681,545
Baja California Sur	772,438	8,377,037	2,792,346
Campeche	812,889	8,815,725	2,938,575
Coahuila	2,247,592	24,374,980	8,124,993
Colima	323,808	3,511,675	1,170,558
Chiapas	7,283,222	78,986,040	26,328,680
Chihuahua	8,146,362	88,346,734	29,448,911
Distrito Federal	971,991	10,541,175	3,513,725
Durango	4,235,805	45,937,013	15,312,338
Guanajuato	2,563,631	27,802,401	9,267,467
Guerrero	328,051	3,557,690	1,185,897
Hidalgo	271,544	2,944,876	981,625
Jalisco	9,576,691	103,858,553	34,619,518
México	218,256	2,366,971	788,990
Michoacán	2,455,046	26,624,804	8,874,935
Morelos	451,987	4,901,768	1,633,923
Nayarit	818,713	8,878,886	2,959,629
Nuevo León	3,047,369	33,048,507	11,016,169
Oaxaca	610,250	6,618,119	2,206,040
Puebla	1,221,283	13,244,730	4,414,910
Querétaro	1,435,730	15,570,393	5,190,131
Quintana Roo	53,930	584,867	194,956
San Luis Potosí	1,589,981	17,243,234	5,747,745
Sinaloa	9,406,668	102,014,665	34,004,888
Sonora	11,431,317	123,971,844	41,323,948
Tabasco	2,462,672	26,707,508	8,902,503
Tamaulipas	1,967,010	21,332,088	7,110,696
Tlaxcala	17,902	194,146	64,715
Veracruz	9,805,475	106,339,700	35,446,567
Yucatán	1,183,000	12,829,553	4,276,518
Zacatecas	853,445	9,255,552	3,085,184
Totales	90,307,069	979,373,932	326,457,977

e/ Estimado.

Cuadro 27.

Integración del Fondo General de Participaciones
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.
(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2010			Resarcimiento	Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera		
	Participaciones	Parte	Parte	Parte		
	enero a abril de 2007	C ₁	C ₂	C ₃		
Aguascalientes	1,013,795,756	174,497,264	94,677,894	6,002,027	2,849,354	1,291,822,296
Baja California	2,542,252,003	488,345,559	240,155,745	68,620,580	10,681,545	3,350,055,432
Baja California Sur	640,983,788	91,630,240	44,643,438	2,614,353	2,792,346	782,664,163
Campeche	905,756,673	154,764,160	65,438,334	2,971,143	2,938,575	1,131,868,885
Coahuila	2,152,756,629	422,587,707	204,211,894	29,192,115	8,124,993	2,816,873,339
Colima	656,946,440	93,905,244	47,359,838	1,887,885	1,170,558	801,269,965
Chiapas	4,017,479,567	740,455,906	380,773,132	43,113,666	26,328,680	5,208,150,951
Chihuahua	2,519,997,189	520,416,802	249,974,322	86,789,577	29,448,911	3,406,626,801
Distrito Federal	10,978,854,988	1,358,576,774	650,829,137	802,766,070	3,513,725	13,794,540,694
Durango	1,154,076,975	249,586,953	120,764,010	8,986,515	15,312,338	1,548,726,791
Guanajuato	3,421,299,355	775,522,330	390,370,536	103,966,943	9,267,467	4,700,426,631
Guerrero	1,973,095,997	463,359,864	249,520,204	25,139,825	1,185,897	2,712,301,787
Hidalgo	1,581,523,728	378,087,161	178,553,521	14,999,743	981,625	2,154,145,778
Jalisco	5,731,183,948	1,087,048,985	539,118,966	202,885,127	34,619,518	7,594,856,544
México	11,201,473,559	2,337,681,952	1,180,705,539	779,561,634	788,990	15,500,211,675
Michoacán	2,517,149,639	630,920,557	309,562,719	40,010,599	8,874,935	3,506,518,449
Morelos	1,294,457,293	246,711,468	142,468,946	8,119,914	1,633,923	1,693,391,544
Nayarit	868,764,247	155,083,788	84,799,957	3,653,980	2,959,629	1,115,261,600
Nuevo León	4,247,324,806	692,564,220	348,706,777	121,863,105	11,016,169	5,421,475,076
Oaxaca	2,153,805,072	529,785,011	287,007,000	19,612,946	2,206,040	2,992,416,069
Puebla	3,556,293,926	899,544,727	435,035,421	70,168,049	4,414,910	4,965,457,033
Querétaro	1,505,655,362	280,033,310	135,780,528	18,976,280	5,190,131	1,945,635,612
Quintana Roo	1,062,743,102	207,117,438	104,094,978	16,165,981	194,956	1,390,316,455
San Luis Potosí	1,658,184,566	396,923,421	203,481,239	14,252,746	5,747,745	2,278,589,717
Sinaloa	2,132,223,787	420,389,210	214,954,315	39,217,826	34,004,888	2,840,790,026
Sonora	2,208,310,798	382,889,427	194,577,041	32,261,328	41,323,948	2,859,362,542
Tabasco	3,677,980,592	396,358,652	163,893,953	7,669,801	8,902,503	4,254,805,501
Tamaulipas	2,494,970,020	520,579,232	237,676,351	51,578,412	7,110,696	3,311,914,711
Tlaxcala	916,146,565	179,262,537	83,489,760	2,022,394	64,715	1,180,985,972
Veracruz	5,354,271,110	1,141,057,909	635,453,511	183,203,804	35,446,567	7,349,432,901
Yucatán	1,400,742,640	300,391,247	146,320,570	8,369,879	4,276,518	1,860,100,854
Zacatecas	1,068,851,213	224,030,032	105,654,965	6,707,269	3,085,184	1,408,328,663
Totales	88,609,351,333	16,940,109,088	8,470,054,544	2,823,351,515	326,457,977	117,169,324,457

Cuadro 28.

Diferencias del Fondo General de Participaciones
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Entidades	Pago Provisional (a)	Pago Preliminar (b)	Diferencias	
			Absolutas	Rel %
Aguascalientes	1,292,321,051	1,291,822,296	-498,755	-0.0
Baja California	3,347,907,679	3,350,055,432	2,147,753	0.1
Baja California Sur	786,742,164	782,664,163	-4,078,000	-0.5
Campeche	1,099,231,813	1,131,868,885	32,637,073	3.0
Coahuila	2,831,270,526	2,816,873,339	-14,397,187	-0.5
Colima	799,845,179	801,269,965	1,424,786	0.2
Chiapas	5,111,750,810	5,208,150,951	96,400,141	1.9
Chihuahua	3,412,128,005	3,406,626,801	-5,501,204	-0.2
Distrito Federal	13,808,811,902	13,794,540,694	-14,271,208	-0.1
Durango	1,541,703,759	1,548,726,791	7,023,032	0.5
Guanajuato	4,695,267,901	4,700,426,631	5,158,730	0.1
Guerrero	2,730,300,844	2,712,301,787	-17,999,057	-0.7
Hidalgo	2,187,699,274	2,154,145,778	-33,553,496	-1.5
Jalisco	7,588,522,384	7,594,856,544	6,334,160	0.1
México	15,467,475,324	15,500,211,675	32,736,351	0.2
Michoacán	3,504,849,153	3,506,518,449	1,669,295	0.0
Morelos	1,697,560,262	1,693,391,544	-4,168,718	-0.2
Nayarit	1,110,786,565	1,115,261,600	4,475,035	0.4
Nuevo León	5,456,279,004	5,421,475,076	-34,803,928	-0.6
Oaxaca	2,988,570,734	2,992,416,069	3,845,334	0.1
Puebla	4,977,745,197	4,965,457,033	-12,288,164	-0.2
Querétaro	1,949,138,473	1,945,635,612	-3,502,862	-0.2
Quintana Roo	1,396,440,827	1,390,316,455	-6,124,372	-0.4
San Luis Potosí	2,265,974,283	2,278,589,717	12,615,434	0.6
Sinaloa	2,849,565,164	2,840,790,026	-8,775,137	-0.3
Sonora	2,862,792,176	2,859,362,542	-3,429,634	-0.1
Tabasco	4,183,986,734	4,254,805,501	70,818,766	1.7
Tamaulipas	3,311,265,901	3,311,914,711	648,810	0.0
Tlaxcala	1,182,048,327	1,180,985,972	-1,062,355	-0.1
Veracruz	7,291,745,313	7,349,432,901	57,687,588	0.8
Yucatán	1,868,445,576	1,860,100,854	-8,344,722	-0.4
Zacatecas	1,409,416,019	1,408,328,663	-1,087,356	-0.1
Totales	117,007,588,323	117,169,324,457	161,736,134	0.1

(a) Suma de los meses de enero a abril de 2010.

(b) Cálculo con la recaudación de enero a abril de 2010.

Cuadro 29.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2007	Crecimiento 2010	
Aguascalientes	142,822,621	15,623,601	158,446,223
Baja California	43,508,559	41,622,407	85,130,966
Baja California Sur	36,360,721	7,223,275	43,583,995
Campeche	59,819,065	11,338,725	71,157,789
Coahuila	58,897,492	35,001,899	93,899,390
Colima	77,485,965	8,141,522	85,627,487
Chiapas	44,265,520	64,150,326	108,415,846
Chihuahua	77,979,309	44,783,102	122,762,411
Distrito Federal	669,504,652	112,330,680	781,835,332
Durango	117,226,550	19,611,950	136,838,500
Guanajuato	127,018,596	65,235,629	192,254,225
Guerrero	42,567,717	39,111,926	81,679,644
Hidalgo	283,183,300	33,196,831	316,380,131
Jalisco	127,582,707	90,986,240	218,568,947
México	106,151,094	188,723,775	294,874,869
Michoacán	260,619,142	54,160,016	314,779,158
Morelos	111,887,442	23,028,935	134,916,377
Nayarit	109,814,980	12,826,785	122,641,765
Nuevo León	54,429,032	59,881,627	114,310,660
Oaxaca	292,223,285	46,148,960	338,372,245
Puebla	233,347,425	76,745,868	310,093,293
Querétaro	135,696,938	20,983,485	156,680,423
Quintana Roo	84,065,925	17,844,031	101,909,957
San Luis Potosí	129,394,203	32,871,514	162,265,717
Sinaloa	48,922,501	34,787,439	83,709,940
Sonora	37,937,097	32,750,733	70,687,830
Tabasco	124,514,845	26,915,681	151,430,526
Tamaulipas	119,285,977	38,698,196	157,984,172
Tlaxcala	96,105,894	15,305,305	111,411,199
Veracruz	158,191,563	98,101,426	256,292,989
Yucatán	192,359,523	26,122,919	218,482,442
Zacatecas	227,297,929	17,420,951	244,718,880
Totales	4,430,467,567	1,411,675,757	5,842,143,324

Cuadro 30.

Diferencias del Fondo de Fomento Municipal
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Entidades	Pago		Diferencias	
	Provisional (a)	Pago Preliminar (b)	Absolutas	Rel %
Aguascalientes	157,132,255	158,446,223	1,313,967	0.8
Baja California	84,115,764	85,130,966	1,015,201	1.2
Baja California Sur	43,228,514	43,583,995	355,481	0.8
Campeche	70,366,791	71,157,789	790,998	1.1
Coahuila	91,890,063	93,899,390	2,009,327	2.2
Colima	84,923,195	85,627,487	704,292	0.8
Chiapas	107,540,056	108,415,846	875,790	0.8
Chihuahua	117,755,215	122,762,411	5,007,196	4.3
Distrito Federal	775,292,610	781,835,332	6,542,721	0.8
Durango	137,411,793	136,838,500	-573,294	-0.4
Guanajuato	192,555,085	192,254,225	-300,861	-0.2
Guerrero	82,665,436	81,679,644	-985,793	-1.2
Hidalgo	313,534,052	316,380,131	2,846,079	0.9
Jalisco	216,972,816	218,568,947	1,596,131	0.7
México	325,787,889	294,874,869	-30,913,020	-9.5
Michoacán	312,596,619	314,779,158	2,182,539	0.7
Morelos	133,143,387	134,916,377	1,772,990	1.3
Nayarit	121,136,388	122,641,765	1,505,377	1.2
Nuevo León	113,398,338	114,310,660	912,321	0.8
Oaxaca	337,883,890	338,372,245	488,355	0.1
Puebla	307,064,379	310,093,293	3,028,914	1.0
Querétaro	156,756,073	156,680,423	-75,650	-0.0
Quintana Roo	100,250,359	101,909,957	1,659,597	1.7
San Luis Potosí	160,198,161	162,265,717	2,067,556	1.3
Sinaloa	84,428,361	83,709,940	-718,421	-0.9
Sonora	70,663,832	70,687,830	23,999	0.0
Tabasco	151,939,872	151,430,526	-509,346	-0.3
Tamaulipas	159,373,544	157,984,172	-1,389,372	-0.9
Tlaxcala	110,166,739	111,411,199	1,244,460	1.1
Veracruz	251,640,021	256,292,989	4,652,967	1.8
Yucatán	217,597,199	218,482,442	885,242	0.4
Zacatecas	244,647,819	244,718,880	71,060	0.0
Totales	5,834,056,517	5,842,143,324	8,086,807	0.1

(a) Suma de los meses de enero a abril de 2010.

(b) Cálculo con la recaudación de enero a abril de 2010.

Cuadro 31.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Entidades	Tabacos Labrados	Cerveza	Bebidas Alcohólicas	Total
Aguascalientes	9,170,419	7,365,030	3,812,407	20,347,857
Baja California	29,681,673	37,338,732	7,601,380	74,621,786
Baja California Sur	6,265,856	11,800,196	3,033,694	21,099,747
Campeche	2,451,922	10,518,591	772,322	13,742,834
Coahuila	17,032,000	45,250,435	3,461,871	65,744,306
Colima	4,841,306	7,942,209	1,503,757	14,287,272
Chiapas	6,724,784	38,664,463	2,621,120	48,010,367
Chihuahua	34,406,917	47,667,749	6,073,128	88,147,794
Distrito Federal	96,187,991	110,140,055	81,412,761	287,740,807
Durango	9,980,172	19,947,224	827,841	30,755,237
Guanajuato	35,280,256	67,882,293	10,869,458	114,032,008
Guerrero	11,319,445	41,140,226	3,559,987	56,019,658
Hidalgo	8,828,649	19,458,449	12,329,348	40,616,445
Jalisco	71,979,065	99,905,383	52,080,055	223,964,503
México	94,816,548	87,717,216	109,883,378	292,417,142
Michoacán	27,240,526	57,444,285	21,828,207	106,513,019
Morelos	9,507,822	22,536,039	4,870,476	36,914,337
Nayarit	6,320,404	18,426,044	680,455	25,426,903
Nuevo León	88,097,926	77,403,277	22,344,613	187,845,816
Oaxaca	6,861,910	40,920,917	1,338,108	49,120,936
Puebla	27,000,318	38,811,173	16,474,855	82,286,346
Querétaro	8,651,019	14,587,435	5,424,773	28,663,226
Quintana Roo	8,035,951	24,300,298	8,850,339	41,186,587
San Luis Potosí	11,386,934	32,118,642	2,492,383	45,997,958
Sinaloa	16,196,734	49,287,981	7,378,101	72,862,815
Sonora	30,203,286	41,220,592	2,905,667	74,329,546
Tabasco	4,979,545	29,417,596	5,292,415	39,689,556
Tamaulipas	24,086,330	55,005,377	4,265,259	83,356,967
Tlaxcala	2,200,308	4,311,740	1,470,403	7,982,450
Veracruz	22,655,344	58,200,037	12,692,037	93,547,417
Yucatán	12,341,869	30,578,021	8,939,961	51,859,851
Zacatecas	9,295,724	22,652,102	1,220,111	33,167,936
Totales	754,028,953	1,269,959,806	428,310,669	2,452,299,429

Cuadro 32.

Diferencias de las participaciones en el impuesto
especial sobre producción y servicios
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Entidades	Pago Provisional (a)	Pago Preliminar (b)	Diferencias	
			Absolutas	Rel %
Aguascalientes	29,187,147	20,347,857	-8,839,290	-30.3
Baja California	107,154,366	74,621,786	-32,532,581	-30.4
Baja California Sur	25,021,956	21,099,747	-3,922,209	-15.7
Campeche	17,314,577	13,742,834	-3,571,742	-20.6
Coahuila	74,507,285	65,744,306	-8,762,979	-11.8
Colima	14,040,440	14,287,272	246,832	1.8
Chiapas	47,492,577	48,010,367	517,790	1.1
Chihuahua	121,662,234	88,147,794	-33,514,440	-27.5
Distrito Federal	307,617,661	287,740,807	-19,876,855	-6.5
Durango	40,429,612	30,755,237	-9,674,375	-23.9
Guanajuato	92,870,070	114,032,008	21,161,938	22.8
Guerrero	47,773,292	56,019,658	8,246,366	17.3
Hidalgo	30,618,141	40,616,445	9,998,304	32.7
Jalisco	204,556,412	223,964,503	19,408,091	9.5
México	236,890,509	292,417,142	55,526,633	23.4
Michoacán	92,619,018	106,513,019	13,894,000	15.0
Morelos	31,162,497	36,914,337	5,751,839	18.5
Nayarit	22,184,553	25,426,903	3,242,350	14.6
Nuevo León	206,114,100	187,845,816	-18,268,284	-8.9
Oaxaca	39,935,304	49,120,936	9,185,632	23.0
Puebla	90,675,190	82,286,346	-8,388,844	-9.3
Querétaro	31,217,051	28,663,226	-2,553,825	-8.2
Quintana Roo	63,787,894	41,186,587	-22,601,307	-35.4
San Luis Potosí	42,017,474	45,997,958	3,980,484	9.5
Sinaloa	79,637,248	72,862,815	-6,774,432	-8.5
Sonora	92,532,819	74,329,546	-18,203,274	-19.7
Tabasco	43,053,454	39,689,556	-3,363,898	-7.8
Tamaulipas	75,030,319	83,356,967	8,326,648	11.1
Tlaxcala	7,645,169	7,982,450	337,282	4.4
Veracruz	104,259,079	93,547,417	-10,711,662	-10.3
Yucatán	51,729,858	51,859,851	129,993	0.3
Zacatecas	26,146,694	33,167,936	7,021,243	26.9
Totales	2,496,884,000	2,452,299,429	-44,584,571	-1.8

(a) Suma de los meses de enero a abril de 2010.

(b) Cálculo con la recaudación de enero a abril de 2010.

Cuadro 33.

Diferencias de participaciones
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Total
Aguascalientes	-498,755	1,313,967	-8,839,290	-8,024,078
Baja California	2,147,753	1,015,201	-32,532,581	-29,369,626
Baja California Sur	-4,078,000	355,481	-3,922,209	-7,644,728
Campeche	32,637,073	790,998	-3,571,742	29,856,329
Coahuila	-14,397,187	2,009,327	-8,762,979	-21,150,839
Colima	1,424,786	704,292	246,832	2,375,910
Chiapas	96,400,141	875,790	517,790	97,793,721
Chihuahua	-5,501,204	5,007,196	-33,514,440	-34,008,447
Distrito Federal	-14,271,208	6,542,721	-19,876,855	-27,605,341
Durango	7,023,032	-573,294	-9,674,375	-3,224,636
Guanajuato	5,158,730	-300,861	21,161,938	26,019,807
Guerrero	-17,999,057	-985,793	8,246,366	-10,738,484
Hidalgo	-33,553,496	2,846,079	9,998,304	-20,709,113
Jalisco	6,334,160	1,596,131	19,408,091	27,338,382
México	32,736,351	-30,913,020	55,526,633	57,349,964
Michoacán	1,669,295	2,182,539	13,894,000	17,745,835
Morelos	-4,168,718	1,772,990	5,751,839	3,356,112
Nayarit	4,475,035	1,505,377	3,242,350	9,222,763
Nuevo León	-34,803,928	912,321	-18,268,284	-52,159,891
Oaxaca	3,845,334	488,355	9,185,632	13,519,321
Puebla	-12,288,164	3,028,914	-8,388,844	-17,648,094
Querétaro	-3,502,862	-75,650	-2,553,825	-6,132,337
Quintana Roo	-6,124,372	1,659,597	-22,601,307	-27,066,082
San Luis Potosí	12,615,434	2,067,556	3,980,484	18,663,473
Sinaloa	-8,775,137	-718,421	-6,774,432	-16,267,991
Sonora	-3,429,634	23,999	-18,203,274	-21,608,910
Tabasco	70,818,766	-509,346	-3,363,898	66,945,522
Tamaulipas	648,810	-1,389,372	8,326,648	7,586,086
Tlaxcala	-1,062,355	1,244,460	337,282	519,387
Veracruz	57,687,588	4,652,967	-10,711,662	51,628,893
Yucatán	-8,344,722	885,242	129,993	-7,329,487
Zacatecas	-1,087,356	71,060	7,021,243	6,004,947
Totales	161,736,134	8,086,807	-44,584,571	125,238,370

Cuadro 34.

Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el
primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			30,850,511.8
Ensenada, B.C.	0.082968	659,208	
Mexicali, B.C.	1.467852	11,662,550	
Tecate, B.C.	0.535339	4,253,439	
Tijuana, B.C.	1.796696	14,275,315	
Baja California Sur			81,346
La Paz, B.C.S.	0.010238	81,346	
Campeche			2,605,968
Cd. del Carmen, Camp.	0.327988	2,605,968	
Chiapas			1,048,463
Suchiate, Chis.	0.131960	1,048,463	
Chihuahua			31,975,481
Ascensión, Chih.	0.016737	132,980	
Cd. Juárez, Chih.	3.943214	31,330,078	
Ojinaga, Chih.	0.064494	512,422	
Coahuila			19,228,334
Cd. Acuña, Coah.	0.184983	1,469,751	
Piedras Negras, Coah.	2.235101	17,758,584	
Colima			18,617,970
Manzanillo, Col.	2.343264	18,617,970	
Guerrero			759,499
Acapulco, Gro.	0.095591	759,499	
Michoacán			34,150,921
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.298246	34,150,921	
Nuevo León			14,251,887
Anáhuac, N.L.	1.793747	14,251,887	
Oaxaca			1,087,197
Salina Cruz, Oax.	0.136835	1,087,197	
Quintana Roo			3,761,377
Benito Juárez, Q.R.	0.133010	1,056,806	
O. P. Blanco, Q.R.	0.340398	2,704,571	
Sinaloa			1,792,927
Mazatlán, Sin.	0.225658	1,792,927	
Sonora			39,565,590
Agua Prieta, Son.	0.162586	1,291,801	
Guaymas, Son.	0.026323	209,146	
Naco, Son.	0.086534	687,539	
Nogales, Son.	4.588410	36,456,360	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.023186	184,220	
San Luis R.C., Son.	0.092699	736,523	
Tamaulipas			551,041,510
Altamira, Tamps.	8.668832	68,876,597	
Cd. Camargo, Tamps.	0.098038	778,942	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.383607	3,047,881	
Cd. Madero, Tamps.	1.370465	10,888,775	
Matamoros, Tamps.	6.501465	51,656,190	
Nuevo Laredo, Tamps.	47.359124	376,283,154	
Reynosa, Tamps.	3.269304	25,975,649	
Río Bravo, Tamps.	0.107324	852,726	
Tampico, Tamps.	1.596110	12,681,597	
Veracruz			40,047,651
Coatzacoalcos, Ver.	0.204450	1,624,421	
Tuxpan, Ver.	0.836920	6,649,592	
Veracruz, Ver.	3.999041	31,773,638	
Yucatán			3,664,860
Progreso, Yuc.	0.461261	3,664,860	
Total	100.000000	794,531,492	794,531,492
Recaudación federal participable (RFP)		584,214,332,401	
0.136% de la RFP		794,531,492	

Cuadro 35.

Diferencias de participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable
por el primer ajuste cuatrimestral de 2010.

(Pesos)

Entidades/municipios	Provisional	Preliminar	Diferencias	
			Absolutas	Rel %
Baja California				
Ensenada, B.C.	698,939	659,208	-39,730	-5.7
Mexicali, B.C.	10,632,293	11,662,550	1,030,257	9.7
Tecate, B.C.	4,148,236	4,253,439	105,203	2.5
Tijuana, B.C.	14,769,933	14,275,315	-494,618	-3.3
Baja California Sur				
La Paz, B.C.S.	79,198	81,346	2,147	2.7
Campeche				
Cd. del Carmen, Camp.	2,349,391	2,605,968	256,577	10.9
Chiapas				
Suchiate, Chis.	1,139,933	1,048,463	-91,470	-8.0
Chihuahua				
Ascensión, Chih.	114,928	132,980	18,053	15.7
Cd. Juárez, Chih.	29,491,051	31,330,078	1,839,027	6.2
Ojinaga, Chih.	516,741	512,422	-4,319	-0.8
Coahuila				
Cd. Acuña, Coah.	1,400,670	1,469,751	69,080	4.9
Piedras Negras, Coah.	16,894,324	17,758,584	864,259	5.1
Colima				
Manzanillo, Col.	18,716,396	18,617,970	-98,426	-0.5
Guerrero				
Acapulco, Gro.	781,833	759,499	-22,334	-2.9
Michoacán				
Lázaro Cárdenas, Mich.	26,485,081	34,150,921	7,665,840	28.9
Nuevo León				
Anáhuac, N.L.	13,181,633	14,251,887	1,070,254	8.1
Oaxaca				
Salina Cruz, Oax.	1,071,300	1,087,197	15,897	1.5
Quintana Roo				
Benito Juárez, Q.R.	1,046,293	1,056,806	10,513	1.0
O. P. Blanco, Q.R.	2,672,786	2,704,571	31,786	1.2
Sinaloa				
Mazatlán, Sin.	1,829,099	1,792,927	-36,172	-2.0
Sonora				
Agua Prieta, Son.	1,347,357	1,291,801	-55,557	-4.1
Guaymas, Son.	252,270	209,146	-43,124	-17.1
Naco, Son.	666,204	687,539	21,336	3.2
Nogales, Son.	37,507,035	36,456,360	-1,050,675	-2.8
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	60,355	184,220	123,865	205.2
San Luis R.C., Son.	814,096	736,523	-77,573	-9.5
Tamaulipas				
Altamira, Tamps.	71,689,526	68,876,597	-2,812,929	-3.9
Cd. Camargo, Tamps.	792,043	778,942	-13,101	-1.7
Cd. M. Alemán, Tamps.	2,891,955	3,047,881	155,926	5.4
Cd. Madero, Tamps.	13,358,604	10,888,775	-2,469,829	-18.5
Matamoros, Tamps.	50,046,432	51,656,190	1,609,758	3.2
Nuevo Laredo, Tamps.	377,500,162	376,283,154	-1,217,008	-0.3
Reynosa, Tamps.	27,943,678	25,975,649	-1,968,030	-7.0
Río Bravo, Tamps.	993,213	852,726	-140,487	-14.1
Tampico, Tamps.	15,579,330	12,681,597	-2,897,733	-18.6
Veracruz				
Coatzacoalcos, Ver.	1,461,392	1,624,421	163,028	11.2
Tuxpan, Ver.	6,624,426	6,649,592	25,165	0.4
Veracruz, Ver.	31,027,167	31,773,638	746,472	2.4
Yucatán				
Progreso, Yuc.	4,856,381	3,664,860	-1,191,521	-24.5
Total	793,431,686	794,531,492	1,099,806	0.1

Artículo Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los artículos primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2010.

México, D.F., a 23 de julio de 2010.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 171, fracción II y 180, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, así como 4, fracciones XXXIV, XXXVI y XXXVIII, 16, fracción I, y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2010 de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa" en materia del sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y ejecución de órdenes y asignación de operaciones, resulta necesario efectuar algunas precisiones en las disposiciones relativas a las operaciones de autoentrada y a la recepción de instrucciones y registro de órdenes;

Que las reglas relativas al sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y ejecución de órdenes y asignación de operaciones aplicables a las casas de bolsa prevén diferentes modalidades para ejecutar las órdenes derivadas de instrucciones de sus clientes, sin embargo, dichas modalidades deben ser optativas para las propias casas de bolsa, por lo que es necesario establecer que los referidos sistemas puedan, pero no necesariamente deban, contener la posibilidad de ejecutar órdenes conforme a ciertas modalidades;

Que en atención a la importancia de las órdenes que deriven de las instrucciones registradas por los clientes a través de canales o sistemas proporcionados por las casas de bolsa para ser transmitidas inmediatamente a las bolsas de valores para su ejecución, resulta conveniente precisar diversas disposiciones relativas a dichos canales o sistemas, entre los que destaca el adicionar que las casas de bolsa serán responsables de las operaciones que se transmitan a través de los canales de acceso electrónico directo, en protección de los intereses de sus clientes;

Que es necesario incorporar como excepción para que las casas de bolsa puedan registrar en sus sistemas de recepción y asignación órdenes por cuenta propia, aún y cuando existan órdenes derivadas de instrucciones a la mesa giradas por sus clientes pendientes de transmitirse al sistema de negociación de las bolsas, siempre que estas órdenes deriven de instrucciones de los clientes que deban ser ejecutadas de manera sucesiva o fraccionada;

Que para efectos de la supervisión que realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de las casas de bolsa, solamente resulta relevante que estas envíen los listados de asignaciones de las operaciones con valores efectuadas en los sistemas electrónicos de negociación de las bolsas de valores en la fecha de liquidación, sin que sea necesario que tales listados incluyan las órdenes, y

Que resulta conveniente ampliar el plazo para que las casas de bolsa se encuentren en posibilidad de ajustarse a las disposiciones relativas al sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y ejecución de órdenes y asignación de operaciones, ha resultado expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER
GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA**

PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 40, 59, fracción IX, 63, segundo párrafo; 65, 66, segundo párrafo, 67, 68, 69, tercer y último párrafos, 70, segundo párrafo, 75, fracción III y penúltimo párrafo, 87, fracción IV, inciso c), 93 y 93 Bis y se **SUSTITUYE** el Anexo 15 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario el 9 de marzo de 2005, el 29 de marzo, 26 de junio, 6 y 22 de diciembre de 2006, el 17 de enero de 2007, 11 de agosto, 19 de septiembre, 23 de octubre de 2008, 30 de abril de 2009, 30 de diciembre de 2009 y 4 de febrero de 2010, para quedar como sigue:

INDICE**Títulos Primero a Séptimo . . .****Transitorios****Listado de Anexos****ANEXOS A a D . . .****ANEXOS 1 a 14 . . .****ANEXO 15** Contenido mínimo del contrato para que las casas de bolsa proporcionen a sus clientes canales de acceso electrónico directo.

“Artículo 40.- Las casas de bolsa al celebrar operaciones de autoentrada, deberán observar estrictamente el principio del mejor precio, primera asignación, así como el orden de prelación que se señala en el artículo 75.”

“Artículo 59.- . . .

I. a VIII. . . .

IX. Los controles internos y de revisión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, de los reglamentos interiores de las bolsas de valores, así como de las políticas y lineamientos relativos al sistema incluyendo, en su caso, lo relacionado con los canales de acceso electrónico directo a que se hace referencia en el artículo 68 de las presentes disposiciones.

X. a XII. . . .

. . .

. . .”

“Artículo 63.- . . .

En cualquier caso, el sistema de recepción y asignación de las casas de bolsa podrá contener al menos, la posibilidad de ejecutar órdenes conforme a las siguientes modalidades con independencia del tipo de instrucción que las origina.

I. a V. . . .

. . .

. . .

. . .”

“Artículo 65.- Las casas de bolsa deberán registrar inmediatamente en su sistema de recepción y asignación las órdenes derivadas de las instrucciones que reciban de sus clientes y, en su caso, sus modificaciones, asentando fielmente el nombre del cliente o su clave de identificación personal, tipo de cliente según lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo de estas disposiciones, folio secuencial según su recepción, fecha y hora exacta de recepción de cada instrucción, así como si la instrucción se giró al libro o a la mesa. Estos datos no podrán ser alterados o modificados por motivo o circunstancia algunos.

Artículo 66.- . . .

I. a IV. . . .

Asimismo, las casas de bolsa se encontrarán obligadas a verificar lo señalado en las fracciones anteriores respecto de instrucciones al libro giradas por sus clientes que cuenten con canales de acceso electrónico directo a que se refiere el artículo 68 de estas disposiciones.

. . .

Artículo 67.- Las casas de bolsa que, en su caso, reciban instrucciones que generen una orden que deba ser ejecutada de manera sucesiva o fraccionada, deberán registrar en su sistema de recepción y asignación una sola orden con su correspondiente folio consecutivo en términos del artículo 75 de las presentes disposiciones.

La verificación de lo contenido en el artículo 66 de estas disposiciones y el registro mencionado en el párrafo anterior, deberán efectuarse en forma inmediata, en la misma secuencia de tiempo en que las instrucciones se reciban.

En caso de instrucciones recibidas en días u horas inhábiles, las órdenes que de ellas deriven deberán quedar registradas, en la misma secuencia de tiempo en que se recibieron dichas instrucciones, a la apertura del día hábil inmediato siguiente.

Artículo 68.- Las casas de bolsa podrán proporcionar a sus clientes canales de acceso electrónico directo, para el envío de instrucciones al libro de manera inmediata a los sistemas de negociación de las bolsas de valores.

Las casas de bolsa que proporcionen canales de acceso electrónico directo, deberán asegurarse que dichos canales les permitan establecer los controles que se señalan en el presente capítulo. Asimismo, mantendrán en todo momento la responsabilidad respecto de las órdenes transmitidas y deberán celebrar un contrato con cada uno de sus clientes en el que se establezcan los términos y condiciones para el uso de los referidos canales. Dicho contrato deberá contener como mínimo lo previsto en el Anexo 15 de estas disposiciones.

Los canales de acceso electrónico directo proporcionados a los clientes de las casas de bolsa, formarán parte de sus sistemas de recepción y asignación aún y cuando las órdenes se transmitan de manera directa e inmediata a las bolsas de valores. Asimismo, las casas de bolsa deberán asegurarse que los propios canales sean compatibles con los sistemas de negociación de las bolsas de valores y cumplan con las disposiciones contenidas en sus reglamentos interiores respectivos.

En cualquier caso, las casas de bolsa podrán ofrecer a varios clientes el mismo canal de acceso electrónico directo, en el entendido de que compartirán dicho canal. Cuando las instrucciones tengan identidad en el sentido de la operación, según sea compra o venta, y en los valores a que estén referidas, tendrán prelación entre sí, según el folio de recepción asignado por la casa de bolsa, de acuerdo con lo señalado en la fracción III del artículo 75 de las presentes disposiciones.

Las casas de bolsa deberán asegurarse que los canales de acceso electrónico directo que proporcionen a sus clientes se encuentren conectados a los sistemas de las casas de bolsa para efectos de verificar los controles a que se refiere el presente artículo y poder transmitir las órdenes correspondientes a través de los canales directos que las propias casas de bolsa mantienen con las bolsas de valores.

Las casas de bolsa, previo a la contratación para proporcionar los canales de acceso electrónico directo a sus clientes, deberán asegurarse de que estos últimos cuentan por lo menos con lo siguiente:

- I. Recursos financieros necesarios para llevar a cabo las operaciones relacionadas con los canales que operarán;
- II. Conocimientos suficientes sobre la normatividad aplicable a las operaciones con valores y, en su caso, las sanciones aplicables por incumplimiento, y
- III. Personal adecuadamente preparado con la experiencia suficiente para el manejo de los canales de acceso electrónico directo, así como con el conocimiento de los riesgos derivados de su operación.

Las casas de bolsa deberán contar con mecanismos que permitan establecer controles para la administración de riesgos de sus clientes, incluyendo el seguimiento de las órdenes de manera previa y posterior a su ejecución, así como realizar revisiones de cada operación efectuada. Igualmente, deberán determinar límites y controles a fin de evitar que sus clientes ingresen órdenes a través de los canales de acceso electrónico directo que no cumplan con los términos y condiciones para el uso de dichos canales. En el evento de que las casas de bolsa detecten órdenes ingresadas de manera irregular o bien que no satisfagan los requisitos establecidos por las casas de bolsa, podrán cancelarlas o no aceptarlas sin que incurran en responsabilidad alguna.

Asimismo, las casas de bolsa deberán presentar un aviso a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión, cuando pretendan poner a disposición de sus clientes canales de acceso electrónico directo, con por lo menos veinte días de anticipación. El aviso a que se refiere este párrafo deberá incluir los modelos de contratos que utilizarán con sus clientes, ajustándose a lo previsto en el Anexo 15 de estas disposiciones; la descripción de los procesos y sistemas que implementaría la casa de bolsa para proporcionar canales de acceso electrónico directo; las políticas y procedimientos que efectuaría la casa de bolsa para acreditar la capacidad de sus clientes en términos de las fracciones I a III de este artículo, así como la descripción de los mecanismos con los que contaría la casa de bolsa para verificar el cumplimiento de los controles establecidos en el presente artículo.

Las casas de bolsa deberán contar con un padrón que contenga los datos generales de los clientes a los cuales les estén proporcionando canales de acceso electrónico directo, el cual deberá estar a disposición de la Comisión para su consulta.

Igualmente, las casas de bolsa deberán designar a una persona para controlar o corregir posibles desviaciones en la información transmitida a través de los canales de acceso electrónico directo a que se refiere el presente artículo.

Las casas de bolsa deberán conservar en archivo electrónico, digital o magnético, durante un plazo de cuando menos cinco años como parte integrante de su contabilidad toda la información que sea transmitida, generada o relativa a la operación de los canales de acceso electrónico directo.

Artículo 69.- . . .

. . .

En caso de que existan órdenes derivadas de instrucciones a la mesa de clientes pendientes de transmitirse al sistema de negociación de las bolsas, las casas de bolsa no podrán registrar en su sistema de recepción y asignación órdenes por cuenta propia, salvo cuando las instrucciones de los clientes sean de aquellas que deban ser ejecutadas de manera sucesiva o fraccionada en términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 67 de estas disposiciones, o bien, las de las casas de bolsa tengan por objeto cerrar

posiciones de arbitraje o por instrumentos derivados, realizar operaciones de cobertura en emisiones de títulos opcionales, celebrar operaciones con títulos fiduciarios emitidos por fideicomisos en cuyo patrimonio se encuentren acciones representativas del capital social de varias sociedades, incluyendo la compra venta de los activos que conforman el patrimonio de dichos fideicomisos, o para facilitar la ejecución de órdenes giradas por sus clientes, en este último caso, deberán contar con el consentimiento expreso de sus clientes. En estos supuestos, las casas de bolsa deberán generar un reporte que contenga la fecha, hora, descripción de la operación y la causa por la cual la realizó, así como, en su caso, nombre de los clientes, número de contrato y medio a través del cual se obtuvo su consentimiento. Dicho reporte deberá ser suscrito por el funcionario o área encargada de revisar las operaciones efectuadas a través de los sistemas de las bolsas de valores, a que se refiere el artículo 87 de estas disposiciones.

...

...

Las casas de bolsa deberán asegurarse de que sus operadores de bolsa encargados de las operaciones por cuenta propia de la casa de bolsa, no tengan acceso a la información transmitida a través de su sistema de recepción y asignación respecto de órdenes derivadas de instrucciones giradas al libro y a la mesa por sus clientes o instrucciones transmitidas a través de los canales de acceso electrónico directo a que se refiere el artículo 68 de las presentes disposiciones, salvo tratándose de operaciones que tengan por objeto cerrar posiciones de arbitraje o facilitar la ejecución de órdenes giradas por sus clientes. Lo anterior, sin perjuicio de que los operadores de bolsa encargados de las operaciones por cuenta propia de las casas de bolsa podrán conocer la información de los sistemas de negociación de las bolsas de valores.

Artículo 70.- . . .

Las casas de bolsa deberán asegurarse que sus operadores de bolsa encargados de las operaciones como formador de mercado de la propia casa de bolsa o sistemas automatizados establecidos para tales efectos, no tengan acceso dentro de la casa de bolsa a la información transmitida a través de su sistema de recepción y asignación relativa a órdenes derivadas de instrucciones giradas al libro y a la mesa por sus clientes, órdenes por cuenta propia de la casa de bolsa o instrucciones transmitidas a través de los canales de acceso electrónico directo a que se refiere el artículo 68 de las presentes disposiciones, respecto de la emisora de la cual la casa de bolsa actúa como formador de mercado a través de dichos operadores o sistemas automatizados.”

“Artículo 75.- . . .

I. y II. . . .

III. En caso de órdenes derivadas de instrucciones al libro enviadas a través de canales de acceso electrónico directo a que se refiere el artículo 68 de las presentes disposiciones, deberán transmitirse como posturas inmediatamente después de su registro como orden, o bien, inmediatamente al inicio de la sesión bursátil del día hábil inmediato siguiente al de su recepción, si fueron enviadas en horas o días inhábiles.

Quando varios clientes compartan el mismo canal de acceso electrónico directo y las órdenes tengan identidad en el sentido de la operación, según sea compra o venta, y en los valores a que estén referidas, tendrán prelación entre sí, según el folio de recepción de la casa de bolsa.

No existirá prelación entre las órdenes enviadas a través de los distintos canales de acceso electrónico directo proporcionados por las casas de bolsa a sus clientes.

El sistema de recepción y asignación de las casas de bolsa deberá asignar un folio consecutivo a cada orden que ingrese, el cual deberá ser diferente para las órdenes derivadas de instrucciones al libro, para las órdenes derivadas de instrucciones a la mesa y para las órdenes enviadas a través de los canales de acceso electrónico directo, por lo que cada una llevará su respectivo orden de prelación, en el entendido de que cada canal de acceso electrónico directo a que se refiere el artículo 68 de las presentes disposiciones, tendrá su respectivo orden de prelación.

...”

“Artículo 87.- . . .

I. a III. . . .

IV. . . .

a) y b) . . .

c) Las reglas relativas a los canales de acceso electrónico directo previstas en el artículo 68 de las presentes disposiciones, y

d) . . .

V. a VII. . . .

. . .

. . .”

“**Artículo 93.-** Las casas de bolsa deberán enviar a la Comisión, a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), en los formularios al efecto proporcionados, los listados de asignaciones de las operaciones con valores efectuadas en los sistemas electrónicos de negociación de las bolsas de valores en la fecha de liquidación.

Artículo 93 Bis.- Las casas de bolsa serán responsables en todo momento, de las operaciones efectuadas por sus clientes mediante el sistema de recepción y asignación, incluyendo las operaciones realizadas a través de los canales de acceso electrónico directo a que se refiere el artículo 68 de las presentes disposiciones.”

SEGUNDO.- Se **REFORMA** el Artículo PRIMERO Transitorio de la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2010, para quedar como sigue:

“**PRIMERO.-** La presente Resolución entrará en vigor el día 13 de septiembre de 2010.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El artículo PRIMERO de la presente Resolución entrará en vigor el 13 de septiembre de 2010.

SEGUNDO.- El artículo SEGUNDO de esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Las casas de bolsa que cuenten con canales o sistemas que permitan a sus clientes ingresar órdenes de manera directa e inmediata a los sistemas electrónicos de negociación de las bolsas de valores, o mecanismos análogos o similares, deberán ajustarse a lo previsto en el artículo 68 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa que se reforma mediante esta Resolución el día en que la misma entre en vigor.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

ANEXO 15

CONTENIDO MINIMO DEL CONTRATO PARA QUE LAS CASAS DE BOLSA PROPORCIONEN A SUS CLIENTES CANALES DE ACCESO ELECTRONICO DIRECTO

Los contratos que las casas de bolsa deberán celebrar con sus clientes para proporcionarles canales de acceso electrónico directo para la transmisión inmediata de órdenes al libro a los sistemas de negociación de las bolsas de valores, deberán contener como mínimo las previsiones siguientes:

1. Las cláusulas que establezcan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, en el entendido de que se deberá prever que las casas de bolsa serán en todo momento responsables de las operaciones efectuadas por sus clientes a través de los canales de acceso electrónico directo a que se refiere el artículo 68 de las presentes disposiciones;
2. Declaraciones, responsabilidades, costos y cualquier otra disposición relativa a los clientes y al uso de los canales de acceso electrónico directo. Las casas de bolsa, deberán obtener de sus clientes una manifestación en la que conste que conocen lo siguiente:
 - a) Las leyes y disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores;
 - b) Las disposiciones aplicables a los canales de acceso electrónico directo y su funcionamiento, y
 - c) Que las instrucciones que ingresen en el canal de acceso electrónico directo serán enviadas como instrucciones al libro, por lo que no serán administradas por la mesa de operación de la casa de bolsa, así como la prelación para la ejecución de dichas órdenes.

3. Las cláusulas relativas a la seguridad de la infraestructura física y tecnológica, incluyendo el número de identificación del cliente, las contraseñas, los códigos para identificar tanto al cliente como a la casa de bolsa a fin de evitar accesos por personas no autorizadas, entre otras;
4. Los límites máximos para la operación del canal de acceso electrónico directo, por cliente y por orden. En caso de que se excedan dichos límites, se deberá prever que la orden será rechazada por el canal de acceso electrónico directo sin responsabilidad alguna para la casa de bolsa;
5. Términos y condiciones para el ingreso de instrucciones y su política de ejecución de órdenes. Las casas de bolsa podrán establecer el derecho de suspender el servicio proporcionado y cancelar o rechazar órdenes de los clientes, sin responsabilidad alguna, y
6. Cláusulas que establezcan las causales de terminación del contrato.

Las casas de bolsa deberán incorporar en el contrato respectivo los aspectos mínimos establecidos en el presente Anexo, sin perjuicio de que podrán estipular cualquier otra disposición relativa al funcionamiento, términos, condiciones y políticas para la utilización de canales de acceso electrónico directo por sus clientes, siempre que no alteren o contravengan lo dispuesto por las presentes disposiciones.

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 180, último párrafo, 181, primer párrafo y 190 de la Ley del Mercado de Valores, en relación con los Artículos 413 de la propia Ley del Mercado de Valores y 46, fracción IX, 53, 81 y 81 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito; así como con los Artículos 4, fracciones XXXIV, XXXVI y XXXVIII, y 16, fracción I, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que a efecto de que las instituciones de crédito ajusten sus procesos a fin de estar en posibilidades de dar cabal cumplimiento a las disposiciones que regulan el sistema automatizado de recepción de instrucciones, registro y ejecución de órdenes y asignación de operaciones con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

UNICA.- Se **REFORMA** el segundo párrafo del Artículo PRIMERO Transitorio de la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” publicada el 28 de junio de 2010, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- ...

No obstante lo anterior, las instituciones de crédito tendrán hasta el 13 de septiembre de 2010 para ajustarse a lo dispuesto por la presente Resolución.”

TRANSITORIO

UNICO.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

CIRCULAR S-22.18.17 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.18.17

ASUNTO: TASA DE REFERENCIA.- Se dan a conocer los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**A LAS PERSONAS Y ENTIDADES
RELACIONADAS CON LA CONTRATACION
DE LAS RENTAS VITALICIAS Y DE LOS
SEGUROS DE SOBREVIVENCIA PREVISTOS
EN LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO
PARA EL RETIRO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, estará a cargo de un comité integrado por miembros designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien lo presidirá, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En virtud de lo anterior, el referido Comité, en su Décima Cuarta Sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009, aprobó la metodología, criterios y políticas relativas a la determinación de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A través de la Circular S-22.18.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de noviembre de 2009, se dio a conocer la tabla que establece la tasa de referencia para diferentes intervalos de rendimiento base de mercado, conforme al acuerdo adoptado por el referido Comité en su sesión del 29 de septiembre de 2009.

Asimismo, en la citada Circular S-22.18.1 se dio a conocer el acuerdo del referido Comité para que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el propio Comité, calculara semanalmente el rendimiento base de mercado, y que cuando esta Comisión observara que el valor del rendimiento base de mercado se ubicara en un rango distinto al que correspondió a la determinación de la tasa de referencia vigente, diera a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el valor del rendimiento base de mercado y la nueva tasa de referencia aplicable conforme al cuadro contenido en la referida Circular S-22.18.1.

En consideración de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 108, fracciones IV y XII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en cumplimiento de los acuerdos dictados en la sesión Décima Cuarta del Comité referido, se da a conocer lo siguiente:

UNICO.- En virtud de que el cálculo del rendimiento base de mercado con cifras disponibles al 8 de julio de 2010 aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, arroja un valor de 3.19% para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras" y de 3.36% para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", la tasa de referencia que se empleará en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, será la siguiente:

- i) Para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras", de 2.69%, y
- ii) Para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", de 3.12%.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye a la tasa de referencia comunicada en la diversa S-22.18.16 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2010.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de julio de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que la Comisión Reguladora de Energía establece el sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica, y expide las reglas de carácter general para su funcionamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION No. RES/187/2010

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ESTABLECE EL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA PRESENTACION DE INFORMES ESTADISTICOS DE OPERACION ELECTRICA, Y EXPIDE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA SU FUNCIONAMIENTO.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece en su artículo 69-C la posibilidad de que los particulares realicen promociones y solicitudes o presenten documentos a través de medios de comunicación electrónica, empleando en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica, en aquellas etapas de los procedimientos administrativos que las dependencias y organismos determinen mediante reglas de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

SEGUNDO.- Que el 17 de enero de 2002 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía (el Acuerdo).

TERCERO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece la necesidad de impulsar la simplificación administrativa y la mejora regulatoria en toda la Administración Pública Federal, procurando que esto tenga un impacto directo en la reducción de los costos para la ciudadanía, y reconoce que para la mejora de la regulación, la gestión y los procesos de la Administración Pública Federal, es necesario el aprovechamiento de las tecnologías de la información con el objetivo de facilitar a la ciudadanía la realización de trámites.

CUARTO.- Que el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 determina como estrategia utilizar las tecnologías de información y comunicaciones para mejorar los procesos administrativos y la oferta de bienes y servicios, y define como línea de acción integrar soluciones informáticas que permitan al Sector Energía la realización de trámites y la prestación de servicios a la ciudadanía a través de medios de comunicación electrónica, principalmente Internet.

QUINTO.- Que, mediante el oficio SE/991/2010 de fecha 15 de febrero de 2010, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) solicitó la colaboración de la Secretaría de la Función Pública para la implementación del módulo de firmado de documentos.

SEXTO.- Que la Secretaría de la Función Pública, mediante el oficio UGD/409/154/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, dio contestación al escrito referido en el Resultando anterior, señalando que dio de alta los parámetros de configuración necesarios para iniciar con las pruebas de implementación del módulo de firmado de documentos, y que además envió de forma electrónica copia de ejemplos de acuerdos para que sirvan como referencia a la Comisión para elaborar el sustento jurídico correspondiente al uso de la firma electrónica.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 90, fracción VI, del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (el Reglamento), los permisionarios de generación de electricidad, una vez que se inicie la operación de las instalaciones, y exclusivamente para fines estadísticos, deberán informar en los formatos definidos el tipo y volumen de combustible utilizado y la cantidad de energía eléctrica generada, especificando la parte utilizada para la satisfacción de necesidades propias del permisionario y la entregada a la Comisión Federal de Electricidad o destinada a la exportación, así como, en su caso, las importaciones de energía eléctrica realizadas.

SEGUNDO.- Que el 17 de marzo de 2006 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se aprueba la actualización, entre otros, de los formatos de informe estadístico de operación eléctrica identificados como CRE-DGE-007a: Informe estadístico de operación eléctrica de permisionarios de autoabastecimiento, cogeneración, pequeña producción, exportación o usos propios continuos; CRE-DGE-007b: Informe estadístico de operación eléctrica de permisionarios de importación, y CRE-DGE-007c: Informe estadístico de operación eléctrica de permisionarios de producción independiente.

TERCERO.- Que el 19 de febrero de 2008 esta Comisión registró ante el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el Informe estadístico de operación eléctrica de permisionarios de generación e importación de energía eléctrica (los permisionarios), identificado con las siguientes homoclaves: CRE-00-035-a, CRE-00-035-b y CRE-00-035-c.

CUARTO.- Que, al 31 de diciembre de 2009, esta Comisión administra 726 permisos de generación e importación de energía eléctrica en la fase de operación, que cuentan con la obligación de presentar los informes de operación eléctrica correspondientes, en términos del citado artículo 90, fracción VI, del Reglamento.

QUINTO.- Que, en términos de lo señalado la disposición cuarta del Acuerdo, la Comisión debe formular las reglas de carácter general correspondientes para la implementación de medios de comunicación electrónica, las cuales contendrán los requisitos que deberán cumplir los interesados para efectuar trámites a través de esos medios y considerar que éstos representen mejoras en los tiempos de atención a los particulares, disminución de costos, y una oportunidad para elevar la eficiencia y la transparencia, incrementar la productividad o mejorar la calidad de los servicios que se prestan.

SEXTO.- Que la Comisión ha desarrollado una herramienta informática denominada Sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica, con el objeto de que los permisionarios tengan la opción de presentar los informes estadísticos referidos a través de un medio electrónico, en adición a la posibilidad de presentación de los mismos conforme a las formalidades previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEPTIMO.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los documentos presentados por medio de comunicación electrónica producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

OCTAVO.- Que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el DOF para que produzcan efectos jurídicos.

NOVENO.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con fecha 11 de junio de 2010, esta Comisión, por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, remitió a la Cofemer, a través de medio electrónico, la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

DECIMO.- Que, con fecha 18 de junio de 2010, fue recibido en esta Comisión, a través del oficio 400.-UE/0561/2010 de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, el oficio número COFEME/10/1876 de fecha 16 de junio de 2010, emitido por la Cofemer, mediante el cual comunica el dictamen total, con efectos de final, correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y último párrafo, y 3, fracciones XIV, XVI y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, 36 y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 4, 13, 16, fracciones VII y IX, 69-C y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 77 y 90, fracción VI, del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 1, 2, 3, fracción VI, inciso a), 33, 34, fracción XXXI, 35 y 36, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y en la disposición cuarta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2002, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO.- Se establece el Sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica, como un mecanismo optativo para acreditar el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 90, fracción VI, del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, el cual estará disponible para los interesados en la página de Internet de la Comisión Reguladora de Energía en: <http://www.cre.gob.mx/informestrimestrales/>.

SEGUNDO.- Para los efectos de la debida aplicación de la presente Resolución, se establecen las definiciones siguientes:

- I. **Actuaciones electrónicas:** Los informes estadísticos de operación eléctrica, acuses de recibos, oficios de requerimiento o aclaraciones, y estados de revisión de los informes.
- II. **Acuse de recibo electrónico:** La constancia que emite la Comisión para acreditar la fecha y hora de recepción de los informes enviados por los permisionarios a través de medios de comunicación electrónica.
- III. **Contraseña electrónica:** Clave asignada por la Comisión, que se establecerá como uno de los medios de identificación para utilizar medios electrónicos en la presentación de informes.
- IV. **Firma electrónica avanzada (FIEL):** El medio de identificación electrónica al que se refiere el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que consiste en el conjunto de datos electrónicos que, asociados con un documento, son utilizados para reconocer a su autor, y que expresan el consentimiento de éste para obligarse a las manifestaciones que en él se contienen.
- V. **Informes estadísticos de operación eléctrica (los Informes):** Documentos que entregan los permisionarios en los cuales reportan el tipo y volumen del combustible utilizado y la cantidad de energía eléctrica generada, especificando la parte utilizada para la satisfacción de necesidades propias del permisionario y la entregada a la Comisión Federal de Electricidad o destinada a la exportación, así como, en su caso, las importaciones de energía eléctrica realizadas.
- VI. **Medios de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
- VII. **Obligación:** Actividad a cargo de los permisionarios que consiste en la presentación de los informes estadísticos de operación eléctrica, establecida en el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en las condiciones de los respectivos títulos de permisos.
- VIII. **Permisionarios:** Los titulares de un permiso de generación o importación de energía eléctrica, en sus diversas modalidades, otorgado por la Comisión.
- IX. **Portal de gestión para la presentación de informes:** El medio electrónico contenido en un dominio específico a través del cual se ponen a disposición de los permisionarios los formatos electrónicos de los informes, los acuses de recibo y los estados de la revisión de los informes que emita la Comisión.
- X. **Sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica (el Sistema):** Herramienta informática que permite a los permisionarios el acceso al medio de comunicación electrónica para la presentación de los informes.
- XI. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- XII. **Trámite electrónico:** Cualquier solicitud o entrega de información que los permisionarios realicen por medios electrónicos ante la Comisión en el cumplimiento de una obligación.

TERCERO.- Los permisionarios que elijan utilizar el Sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica, podrán hacerlo a través de personas físicas autorizadas.

CUARTO.- Para la utilización del Sistema, los permisionarios deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Contar con un permiso de generación o importación de energía eléctrica en fase de operación;
- II. Presentar ante la Comisión, a través de alguno de sus representantes legales, el escrito en el que manifiesten el interés de utilizar el Sistema, para lo cual deberán señalar el nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y correo electrónico de la(s) persona(s) responsable(s) de presentar los Informes, indicando que cuentan con FIEL vigente, y

- III. Presentar ante la Comisión la carta de responsabilidad y confidencialidad, que se encuentra como Anexo 1 de esta Resolución, con firma autógrafa del (los) responsable(s) autorizado(s), dentro del plazo señalado en el Resolutivo Séptimo.

QUINTO.- La Comisión proporcionará los medios para el acceso al Sistema a los responsables autorizados conforme al Resolutivo anterior, los cuales consistirán en un nombre de usuario y una contraseña que podrán ser modificados por los propios responsables autorizados una vez que hayan ingresado al Sistema, quedando su uso adecuado bajo su estricta responsabilidad.

SEXTO.- Previo a la entrega del nombre de usuario y la contraseña a los responsables autorizados por cada permisionario, la Comisión verificará su identidad y personalidad a través cualquier medio admitido en derecho.

En el caso de personas físicas, la identidad se podrá acreditar por medio de cualquier identificación oficial. En el caso de representantes de personas morales, se revisará la documentación que acredite la representación jurídica y la personalidad de su representada.

La comprobación de los datos relativos a la identidad del responsable autorizado podrá realizarse a través de la información que obre previamente en los archivos de la Comisión, siempre y cuando el permisionario indique la referencia del expediente donde se encuentra.

SEPTIMO.- Los permisionarios deberán presentar a la Comisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción del escrito señalado en la fracción II de Resolutivo Cuarto, la carta de responsabilidad y confidencialidad que aparece como Anexo I de la presente Resolución, la cual deberá ser firmada de forma autógrafa por el representante legal o los responsables autorizados. Si transcurrido el plazo no se hubiere presentado el citado documento, se revocarán el nombre de usuario y la contraseña para acceder al Sistema.

OCTAVO.- Para la recepción de los Informes a través del Sistema, la Comisión se apegará a los procedimientos establecidos en el trámite registrado ante el Registro Federal de Trámites y Servicios, al que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución.

NOVENO.- El Sistema presentará el portal de gestión para la presentación de Informes, así como los formatos de Informes estadísticos de operación eléctrica a que se refiere el Considerando Segundo de la presente Resolución, según correspondan a la modalidad del permisionario.

DECIMO.- Las actuaciones electrónicas de los permisionarios a través del Sistema producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables otorgan a éstos.

DECIMO PRIMERO.- Para la realización de trámites a través del Sistema, los permisionarios se sujetarán a las condiciones siguientes:

- I. Reconocerán como propia y auténtica la información que envíen a la Comisión electrónica través del Sistema, siempre y cuando se distinga por su firma electrónica;
- II. Notificarán oportunamente a la Comisión, para efectos de su revocación, la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de su nombre de usuario y/o contraseña;
- III. Asumirán la responsabilidad por el uso de su nombre de usuario, contraseña y firma electrónica por persona distinta a la autorizada, por lo que de ocurrir ese supuesto se les atribuirá la autoría de la información que se envíe a través del Sistema, y
- IV. Serán requeridos por la Comisión para el reenvío de la información cuando la que hayan enviado contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos.

DECIMO SEGUNDO.- Para el envío de información a través del Sistema será necesario que los responsables autorizados la firmen electrónicamente y para consultar el estado de las actuaciones electrónicas será necesario utilizar nombre de usuario y contraseña autorizados, ello, sin perjuicio de que la Comisión, en su caso, dirija las actuaciones electrónicas a la dirección de correo electrónico que el particular designe para tal efecto.

DECIMO TERCERO.- La Comisión generará un acuse de recibo electrónico para hacer constar la recepción de los Informes presentados por los permisionarios, el cual contendrá lo siguiente:

- I. Nombre, denominación o razón social del permisionario;
- II. Número del permiso;
- III. Nombre de la unidad administrativa de la Comisión que recibe la promoción o solicitud;
- IV. Fecha y hora de recepción del Informe, y
- V. Caracteres de autenticidad del acuse.

DECIMO CUARTO.- Los plazos máximos de respuesta o atención por parte de la Comisión, respecto a los Informes presentados por medio electrónico, serán los establecidos en el trámite registrado ante el Registro Federal de Trámites y Servicios.

DECIMO QUINTO.- La Comisión establecerá las medidas de seguridad que permitan garantizar la integridad, la autenticidad y la confidencialidad de la información, de los acuses que se generen en los procesos de envío y recepción de los informes, así como de todas las actuaciones electrónicas. Dichas medidas serán auditables en cualquier momento.

DECIMO SEXTO.- Los requerimientos mínimos de hardware y software para el acceso y uso del Sistema serán los siguientes:

- I. Computadora personal con sistema operativo Windows 98/NT/2000/XP, Vista o Windows 7, Mac OS X Snow Leopard, Linux gnome o kde;
- II. Navegador de Internet (Microsoft Internet Explorer, Google Chrome, Safari 5, Firefox), aunque se recomienda Internet Explorer versión 6 o superior, y
- III. Máquina virtual de Java (Java Runtime Environment 1.5, update 6 o posterior), disponible para su descarga en <http://www.java.com/es/download/index.jsp>.

DECIMO SEPTIMO.- Para cualquier duda con respecto a la operación del Sistema y las reglas generales que contiene la presente Resolución, los interesados podrán acudir directamente a las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía ubicadas en la Av. Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F., llamar a los números telefónicos siguientes: 01 (55) 52 83 15 20; 52 83 15 23, y 55 52 83 15 15, Ext. 1042, o escribir al correo electrónico siguiente: informestrimestrales@cre.gob.mx

DECIMO OCTAVO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

DECIMO NOVENO.- El Sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica entrará en operación al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

VIGESIMO.- Hágase del conocimiento la presente Resolución a los permisionarios y hágase también de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía ubicadas en la Av. Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, 11510, México, D.F.

VIGESIMO PRIMERO.- Inscríbase la presente Resolución bajo el número RES/187/2010 en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2010.- El Presidente, **Francisco Javier Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Israel Hurtado Acosta**, **Rubén F. Flores García**, **Noé Navarrete González**.- Rúbricas.

ANEXO I**Formato de carta de responsabilidad y confidencialidad****Comisión Reguladora de Energía**

Presente.

(Nombre e indicación sobre si se actúa en representación de alguna persona moral), con domicilio en _____, y en términos de los Resolutivos Cuarto, fracción III, y Séptimo de la Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía establece el Sistema electrónico para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica, y expide las reglas de carácter general para su funcionamiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. Reconozco desde el día de hoy como propia, veraz y auténtica la información que en lo sucesivo envíe por medios electrónicos, que sea distinguida a través de mi firma electrónica y mediante el nombre de usuario y la contraseña generados por la Comisión.
- II. Recibí a mi entera satisfacción el nombre de usuario y la contraseña que se utilizarán conjuntamente con mi firma electrónica en la documentación que envíe por medios remotos de comunicación electrónica.
- III. Acepto que el uso de mi firma electrónica y de mi nombre de usuario y contraseña por persona distinta quedará bajo mi exclusiva responsabilidad, y que, por lo tanto, soy responsable de su resguardo, por lo que en cualquier circunstancia acepto como propia la información que sea enviada.
- IV. Notificaré a la Comisión, para la revocación del nombre de usuario y contraseña a que se refiere la presente carta, la pérdida o cualquier otra situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mi firma electrónica y del nombre de usuario y contraseña en un plazo no mayor a 12 horas por medios electrónicos con acuse de recibo, o por escrito al día hábil siguiente.
- V. Mi nombre de usuario es _____ y mi contraseña es _____, ambos con una vigencia del _____ al _____.
- VI. Desde este momento acepto que me sea realizada cualquier notificación, citatorio, emplazamiento, requerimiento, y solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas que se emitan por medio electrónicos, a través del portal de gestión para la presentación de informes estadísticos de operación eléctrica que se encuentren en el dominio <http://www.cre.gob.mx/informestrimestrales/>, en su caso, las recibidas en el correo electrónico _____, las cuales surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y siempre que estén firmadas electrónicamente.
- VII. Notificaré cualquier modificación, limitación o revocación de mi personalidad.
- VIII. Acepto que en caso de incumplir con lo estipulado en la presente carta, la Comisión podrá revocar en cualquier momento mi nombre de usuario y contraseña, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder.

NOMBRE Y FIRMA

CARGO

En caso de actuar en nombre y representación de otra persona

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 30 bis, fracciones I, VII, XII y XXVII, 31, fracciones XI y XII y 34, fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 4 y 12, fracciones V y VI de la Ley de Seguridad Nacional; 5o., fracción XII de la Ley de Comercio Exterior; 7o., fracciones I, II, XVI y XVIII y 14, fracción VIII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 8, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 3o., fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de contribuir al combate a la inseguridad en la zona conurbada Ciudad Juárez, el 29 de marzo de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada "Ciudad Juárez" en el Estado de Chihuahua, el cual tiene como finalidad que los propietarios y/o tenedores de vehículos automotores usados en circulación residentes en los municipios de Juárez, Práxedes G. Guerrero y Guadalupe obtengan placas de circulación en la franja o región fronteriza norte del país, ya que ello ayudará a lograr la plena identificación de los vehículos en circulación y sus propietarios;

Que dicho Acuerdo fue modificado mediante diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2010, con el fin de acelerar el proceso de fronterización de vehículos y el cumplimiento de los objetivos del Programa, mediante el refuerzo de los mecanismos señalados en ese mismo ordenamiento, y

Que con el fin de evitar congestionamientos y dar oportunidad a todos los ciudadanos residentes en la zona conurbada "Ciudad Juárez" de fronterizar su vehículo y así facilitar el logro del objetivo del Programa, es necesario ampliar la vigencia del Acuerdo referido, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE FRONTERIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS EN CIRCULACION EN LA ZONA CONURBADA "CIUDAD JUAREZ" EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Unico.- Se reforma el Transitorio Unico del Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada "Ciudad Juárez" en el Estado de Chihuahua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2010 y su modificación, para quedar como sigue:

"UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia concluirá el 31 de agosto de 2010."

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de julio de 2010.- Con fundamento en el artículo 42, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en ausencia del Secretario de Seguridad Pública, firma en suplencia el Subsecretario de Planeación y Protección Institucional, **Javier Del Real Magallanes.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba.-** Rúbrica.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.-** Rúbrica.

LINEAMIENTOS para la aplicación del Programa de fronterización de vehículos automotores usados en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I, II y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; en el Punto Noveno del Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada "Ciudad Juárez" en el Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

Que la estrategia 5.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 incluye la integración de cadenas productivas de sectores de contenido tecnológico y la promoción del escalamiento de la producción de manufacturas de alto valor agregado, entre las que se incluyen las de la industria automotriz;

Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 incluye a la chatarrización y a la renovación del parque vehicular como instrumentos para lograr el objetivo rector 2.4, consistente en mejorar la eficiencia y competitividad de los servicios logísticos del país;

Que el 29 de marzo de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada "Ciudad Juárez" en el Estado de Chihuahua, cuya finalidad es que los propietarios y/o tenedores de vehículos automotores usados en circulación residentes en dichos municipios, obtengan placas de circulación en la franja o región fronteriza norte del país;

Que el referido Acuerdo establece, en los Puntos Segundo y Quinto, la posibilidad de que los propietarios de los vehículos automotores objeto del Programa opten por destruirlos en lugar de fronterizarlos, recibiendo un apoyo económico otorgado conjuntamente por la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado de Chihuahua, y

Que dada la importancia de ejercer los recursos presupuestarios federales bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad, así como aplicarlos exclusivamente al objeto para el cual se asignaron, se requiere establecer las bases para su aplicación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, por parte de las instancias competentes en el ámbito federal y de las entidades federativas, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA DE FRONTERIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

1. Los presentes Lineamientos tienen como objetivo establecer las condiciones para el otorgamiento de un apoyo económico, concedido de manera conjunta por la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado de Chihuahua, a los propietarios de vehículos automotores usados en circulación residentes en la zona conurbada Ciudad Juárez, que opten por destruir sus vehículos al amparo del Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada "Ciudad Juárez", en el Estado de Chihuahua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2010.

2. Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

2.1. Certificado de Destrucción: documento que contiene la siguiente información:

2.1.1 Nombre del beneficiario del apoyo;

2.1.2 Marca, modelo, año-modelo, número de identificación vehicular (si aplica), número de serie, número de placas (si aplica), número de motor y referencia del documento que compruebe la propiedad del vehículo que fue destruido;

2.1.3 Fechas de recepción y destrucción del vehículo;

2.1.4 Número de folio del certificado;

2.1.5 Fotografía de ingreso del vehículo a destruir tomada en el punto de recepción;

2.1.6 Fotografía del proceso de destrucción del vehículo que se somete a dicho proceso, y

2.1.7 Firma del representante legal.

2.2 DGIPAT: Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía;

2.3 Programa: El Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua, establecido mediante un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2010, y

2.4 Secretaría: la Secretaría de Economía.

3. La Secretaría y el Gobierno del Estado de Chihuahua, en el ámbito de su competencia, podrán celebrar convenios, emitir procedimientos y disposiciones de carácter general, y llevar a cabo las acciones de coordinación necesarias para cumplir con los presentes Lineamientos y lograr los objetivos del Programa.

4. Para efectos administrativos, la interpretación de los presentes Lineamientos corresponderá a la Secretaría, a través de la DGIPAT.

5. El apoyo económico señalado en los presentes Lineamientos, se integrará por los recursos autorizados a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones presupuestarias y por las aportaciones que, de conformidad con los instrumentos jurídicos aplicables, realice el Gobierno del Estado de Chihuahua.

6. Se otorgará un apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) a los propietarios de vehículos usados en circulación residentes en la zona conurbada Ciudad Juárez que, al amparo del Programa, opten por destruir su unidad automotor en lugar de fronterizarla.

El apoyo será adicional a la contraprestación que, en su caso, se pague al propietario por la materia prima obtenida con la destrucción del vehículo.

7. Cada interesado podrá recibir el apoyo previsto en los presentes Lineamientos por una sola ocasión, por un solo vehículo y siempre y cuando no haya fronterizado o destruido alguna otra unidad automotor al amparo del Programa.

8. No podrán recibir el apoyo económico previsto en los presentes Lineamientos, aquellas personas que estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

9. La población objetivo está constituida por las personas físicas residentes de los municipios de Juárez, Práxedis G. Guerrero o Guadalupe, en el Estado de Chihuahua, propietarias de un vehículo automotor usado en circulación, que aún no haya sido importado en forma definitiva ni obtenido placas de circulación.

10. Para poder recibir el apoyo económico, el interesado deberá:

- 10.1** Acreditar su residencia en los municipios de Juárez, Práxedis G. Guerrero o Guadalupe, en el Estado de Chihuahua;
- 10.2** Acreditar ser propietario del vehículo a destruir;
- 10.3** No haber fronterizado o destruido algún otro vehículo de conformidad con el Programa;
- 10.4** Destruir su vehículo de conformidad con lo señalado en los presentes Lineamientos, y
- 10.5** Seguir los procedimientos que establezca la Secretaría o, en su caso, el Gobierno del Estado de Chihuahua.

11. Sólo podrá otorgarse el apoyo económico previsto en los presentes Lineamientos, a los propietarios de aquellos vehículos a los que se refiere el Programa.

12. Bajo ningún concepto podrán ser beneficiarios del apoyo previsto en los presentes Lineamientos, los servidores públicos de la Secretaría, sus Delegaciones o Subdelegaciones, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Chihuahua, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

13. El apoyo económico previsto en los presentes Lineamientos, se otorgará a la población objetivo sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación.

14. Quien realice la destrucción de los vehículos en el marco del Programa deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 14.1** Contar con un punto de recepción de vehículos destruibles dentro del territorio de los municipios de Juárez, Práxedis G. Guerrero o Guadalupe;
- 14.2** Contar con la maquinaria con capacidad para efectuar la destrucción de vehículos;
- 14.3** Contar con sistema de grabación en video que genere pruebas gráficas de que el vehículo arribó por su propio impulso y fue destruido;
- 14.4** Tener la capacidad de emitir los Certificados de Destrucción, de conformidad con lo establecido en los presentes Lineamientos;
- 14.5** Contar con una autorización vigente, en materia de Impacto Ambiental, que expida la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, o su equivalente;
- 14.6** Contar con una autorización para el manejo de residuos peligrosos emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, o su equivalente, y
- 14.7** Participar en programas federales de renovación vehicular de conformidad con el registro obtenido como "Centros de destrucción de vehículos" del Servicio de Administración Tributaria, o que el material metálico de reciclaje obtenido sea utilizado en más de un 80% en los procesos de fusión siderúrgicos que realiza la misma persona o una parte relacionada de la misma.

15. Son obligaciones de quien realice la destrucción de los vehículos:

- 15.1** Verificar y acreditar que los vehículos a destruir son aquellos a los que se refiere el Programa;
- 15.2** Llevar a cabo la destrucción de los vehículos en un plazo máximo de 14 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción;
- 15.3** Destruir los vehículos de conformidad con las normas técnicas y procedimientos en materia ambiental que resulten aplicables, y
- 15.4** Emitirlos Certificados de Destrucción que correspondan.

16. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en los presentes Lineamientos, la Secretaría, a través de la DGIPAT o la instancia que se determine, podrá ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección en los lugares en los que se lleve a cabo la destrucción de los vehículos, o en cualquier otro en el que se lleve a cabo alguna otra actividad relacionada con el Programa.

Lo anterior, sin perjuicio de la información a la que se encuentren obligados a entregar los particulares, las dependencias del Poder Ejecutivo Federal o del Estado de Chihuahua, en términos de los presentes Lineamientos o demás disposiciones jurídicas aplicables.

17. En caso de incumplimiento, por parte de los particulares, de cualquier requisito señalado en los presentes Lineamientos, se podrá cancelar la entrega del apoyo y, en su caso, solicitar su reintegro sin perjuicio de las acciones correspondientes en otras materias.

18. La Secretaría acordará con el Gobierno del Estado de Chihuahua, los mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño del apoyo económico previsto en los presentes Lineamientos.

19. Los recursos que el Ejecutivo Federal otorga para el Programa podrán ser revisados y auditados por el Organismo Interno de Control en la Secretaría, por la Secretaría de la Función Pública y/o, en su caso, por los auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Organismos Estatales de Control; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas. Se dará prioridad a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta que se solventen totalmente.

TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirán su vigencia el 31 de julio de 2010.

México, D.F., a 26 de julio de 2010.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación a la ciudadana Shunashi Jazmín Altamirano Pineda, como corredor público número 16 en la plaza del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su reglamento y 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Shunashi Jazmín Altamirano Pineda para ejercer la función de Corredor Público con número 16 en la plaza del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, la licenciada Shunashi Jazmín Altamirano Pineda podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 20 de julio de 2010.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Jorge Armando Pérez Rivera, como corredor público número 18 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su reglamento y 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Jorge Armando Pérez Rivera para ejercer la función de Corredor Público con número 18 en la plaza del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Jorge Armando Pérez Rivera podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 20 de julio de 2010.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

PROYECTO de modificación de los numerales 5.2.1.3 y 5.3.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-2010, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido, publicada el 17 de mayo de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones I y XII, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de modificación de los numerales 5.2.1.3 y 5.3.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-2010, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 43222, fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos amedina@economia.gob.mx, pamartinezr@economia.gob.mx, y/o francos@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley de la materia se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-029-SCFI-2010, PRACTICAS COMERCIALES - REQUISITOS INFORMATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIEMPO COMPARTIDO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE MAYO DE 2010

UNICO.- Se modifican los numerales 5.2.1.3 y 5.3.1.3 de la NOM-029-SCFI-2010, para quedar como sigue:

5.2.1.3 Descripción de los cobros, y conceptos de los mismos, que se pretende hacer al consumidor por la contratación del servicio de tiempo compartido, incluyendo, en su caso, los costos por la suscripción o membresía, así como de las cuotas ordinarias, su aplicación, periodicidad, y manera de modificarse, así como las cuotas extraordinarias y las formas de aplicación.

En caso de que las cuotas tanto ordinarias como extraordinarias fuesen insuficientes para el mantenimiento del inmueble, será responsabilidad exclusiva del proveedor el cubrir las diferencias.

5.3 ...

5.3.1.3 Descripción de los cobros, y conceptos de los mismos, que se pretende hacer al consumidor por la contratación del servicio de tiempo compartido, incluyendo, en su caso, los costos por la suscripción o membresía, así como de las cuotas ordinarias, su aplicación, periodicidad, y manera de modificarse, así como las cuotas extraordinarias y las formas de aplicación.

En caso de que las cuotas tanto ordinarias como extraordinarias fuesen insuficientes para el mantenimiento del inmueble, será responsabilidad exclusiva del proveedor el cubrir las diferencias.

5.3.2 ...

México, D.F., a 13 de julio de 2010.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.6798 M.N. (doce pesos con seis mil setecientos noventa y ocho diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9450 y 5.0103 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

México, D.F., a 28 de julio de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTERGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 791/2008, PROMOVIDO POR VALENTINA EQUIHUA GOMEZ FRENTE A HECTOR AGUILAR FRAGA, SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO. Una fracción del terreno que se toma del predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en la antigua Hacienda de San Nicolás del Colegio, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 16.15 metros con el señor ALBERTO RAMOS RAYA; al SUR 16.15 metros con camino del Club Erandeni; al ORIENTE 105.05 metros con resto de la señora MAGDALENA AGUILAR RAMIREZ y al PONIENTE 105 metros con el señor MANUEL CHAVEZ, con una extensión superficial de cero hectáreas dieciocho áreas cero centiáreas, al que se le asigna un valor de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate.- Morelia, Michoacán, a 08 ocho de julio del año 2010, dos mil diez.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 310150)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
Juzgado Octavo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 793/06 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DURAN DURAN ALICIA en contra de IGNACIO ALCANTARA VAZQUEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble sito en Casa número uno, planta baja condominio número 37, entrada por venida de los Arcos 36 A, Conjunto Residencial Lomas de Naucalpan Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros; Al Sur en 10.00 metros; Al Poniente 10.00 metros; Al oriente 10.00 metros; con una superficie de 80 metros cuadrados, sirve de base para el remate, la cantidad de \$547,100.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, cantidad que sirve de base para el remate. Convóquense postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término de cuando menos cinco días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal.

Primer Secretario
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 310323)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

Testigos

JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARU.

CELSO ESPINOSA GARCIA,

Y JESUS FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ

En razón de ignorar su domicilio, se les comunica que en el expediente número 37/1997-IV, que se instruye a RAMON ALCIDES MAGAÑA o ALCIDES RAMON MAGAÑA, por la comisión del delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS; en tal virtud, con fundamento en el artículo 83, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se les hace saber que deberán comparecer debidamente identificados con credencial oficial vigente, ante este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con domicilio en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, ello a fin de desahogar su testimonio ordenada por este juzgado, en el presente asunto.

Atentamente

México, D.F., a 1 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Jose Luis Méndez Hernández

Rúbrica.

(R.- 309458)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

LUIS RODRIGO VARGAS CLEMENTE.

En los autos del juicio de amparo número 2196/2009-II, promovido por EMILIO PAULON FUENTES, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de merito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Olga María Arellano Estrada

Rúbrica.

(R.- 309900)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

RAYMUNDO VAZQUEZ MORENO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 288/2010-II, PROMOVIDO POR BRIJIDO MARTINEZ MARCELINO EN SU CALIDAD DE COMUNERO Y EN REPRESENTACION SUSTITUTA DE LOS BIENES COMUNALES DE SANTIAGO DEL MONTE, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DEL PRESIENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA Y OTRAS; RECLAMANDO LA ORDEN DE SUSTRACCION, DESPOSESION Y DERECHOS DEL REGIMEN COMUNAL DE LOS BIENES DE USO COMUN DE SANTIAGO DEL MONTE, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO Y LA EJECUCION DEL LAUDO ARBITRAL NUMERO J3/126/1992, DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE

LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., EN RELACION CON EL ARTICULO 30, FRACCION II PARTE FINAL, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTIAS EN QUE SE ACTUA POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA II DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Edwin Vega Ramírez

Rúbrica.

(R.- 309318)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1198/2009, promovido por Juan Carlos Sánchez Flores, contra actos del Juez Décimo Primero Civil de Partido, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, de quienes reclama, "la ilegal orden de desposesión y entrega del inmueble que actualmente poseo mediante contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Tres Guerras # 525-A, colonia Zona Centro de esta ciudad, sin haber sido oído ni vencido en juicio, a pesar de ostentarme como subarrendador del inmueble mencionado con la exhibición del contrato a la actuaría del poder en fecha 10 de noviembre del año en curso."; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercero perjudicada "Menchaca del Bajío", Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que la tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 29 de abril de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Sonia Cuéllar González

Rúbrica.

(R.- 309273)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"INSERTO: "Se comunica a la tercera perjudicada ANGELA MIRANDA RIOS, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintisiete de abril de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por MARIO MONTIEL PAREDES, por derecho propio, se registró con el número de amparo 456/2010, contra actos de la JUEZ DECIMOPRIMERO DE LO CIVIL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y otras autoridades, consistentes esencialmente en: "el irregular juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva, promovido por el SR. JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, con el número de expediente 646/2008, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. y ANGELA MIRANDA RIOS, y como consecuencia de lo anterior, se reclama de la autoridad responsable en su calidad de ejecutora el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de enero del año dos mil nueve, la cual ya causó ejecutoria el diez de febrero del año dos mil nueve, consistente en la inscripción de la misma"

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Cuauhtémoc Guido Romero

Rúbrica.

(R.- 309403)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

GRUPO INMOBILIARIO FUTURO 2000, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA SHTAIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NOTARIO INTERINO NUMERO SETENTA Y CINCO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo número 180/2010-A, promovido por ENRIQUE JAVIER DIAZ LARA, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en Jiutepec, Morelos y otras autoridades, en el dicho quejoso hace consistir el acto reclamado en todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil número 384/09-1, del índice del Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 1 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Arnulfo Torres García

Rúbrica.

(R.- 309462)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, Pue.

San Andrés Cholula, Puebla**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 55/2009, promovido por Andrés Gutiérrez Díaz y José Martínez Escobar, en su carácter de endosatarios en procuración de GUADALUPE ALONSO GARCIA, contra BLANCA DAYAMID GAMBOA HERNANDEZ, en su carácter de deudora principal y MARGARITA HERNANDEZ GARCIA, en su carácter de avalista, se anuncia remate del bien Inmueble consistente en el lote veintidós (22), de la manzana veinticinco (25), zona uno, en el pueblo de San Baltazar Campeche, de la Ciudad de Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla, cuyo valor asciende a la cantidad de \$482,000.00 M.N. (cuatrocientos ochenta y dos mil pesos, cero centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$321,333.33 M.N. (trescientos veintiún mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), audiencia que se realizará a las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 2 de julio de 2010.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas

Rúbrica.

(R.- 309710)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal

Expediente 207/04

EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) en contra de JOSE ANTONIO PEREZ LOMELI C. Juez dicto un auto de fecha dos de junio del año en curso,. A sus autos el oficio de cuenta 3270, que remite el H. DECIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DE PRIMER CIRCUITO, y tomando en consideración las razones actuariales de fecha veinte de mayo del año dos mil diez en el que el SECRETARIO ACTUARIO del juzgado se constituyó en los siguientes domicilios: El ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, y en ese mismo día se traslado al domicilio ubicado en la Calle Morallillo número 133, Interior 2, Colonia Reynosa Tamaulipas, D.F., sin poder localizar dicho domicilio por las razones que expone, razones suficientes para considerar que de acuerdo a las informaciones proporcionadas por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO y del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, resultaron inexactos para emplazar a la tercero perjudicada MARIA DEL ROSARIO MENDEZ HERNANDEZ, razón por la cual, se procede emplazar a la mencionada tercera perjudicada mediante edictos en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndose saber que debe presentarse el tercero perjudicado dentro del termino de 30 días contados al día siguiente de la última publicación para que acuda ante el H. DECIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO a deducir sus derechos. En relación con el Amparo D.C. 125/2010. NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.- DOY FE.-

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL PERIODICO EL UNIVERSAL.

México, D.F., a 2 de julio de 2010.

La C. Secretaría de Acuerdos

Lic. Maribel Aguilar Sánchez

Rúbrica.

(R.- 309821)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo de Distrito

EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de dos de julio de dos mil diez, dictado en los autos del juicio de amparo número 415/2010, promovido por Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado Grupo BBVA Bancomer, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la ley de la materia, emplácese a los terceros perjudicados José Luís González Tovar y Alma Rocío Zendejas Medina al presente juicio de amparo, por medio de edictos, en la inteligencia de que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, o Herald de México, o El Universal, de la Ciudad de México, Distrito Federal; hágase saber a los referidos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que reciban la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Chihuahua, Chih., a 2 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. Ramón de la Rosa Hernández

Rúbrica.

(R.- 310155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

Convóquese postores.

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 643/2009, promovido por el licenciado ADRIAN EUSEBIO DIMAS BEDOLLA, apoderado jurídico de HSBC, MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a FELIX FRANCISCO PEDRAZA BARRERA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa Habitación, ubicada en la calle Loma del Tigre, número 87 ochenta y siete, correspondiente al Lote 13 trece, de la manzana 25 veinticinco, del fraccionamiento Loma Larga segunda Etapa, de Morelia, Michoacán, la cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficies: AL NOROESTE, 20.36 metros con Lote 14 catorce; AL NORESTE, 6.00 metros con calle Loma del Tigre, (que es la de ubicación); AL SUROESTE, 6.00 metros con calle Loma Bonita (haciendo la aclaración que la colindancia real es con propiedad privada); AL SURESTE, 20.41 metros con Lote 12 doce; con una superficie total de terreno de 122.30 m2.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, que se publicarán, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 5 cinco de agosto del año en curso, a las 11:00 horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 10 de junio de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 310196)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1258/2009**

EDICTO

Que mediante auto de veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Héctor Ramón Lecourtoix López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA, contra actos del Presidente Especial de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, que quedó registrado con el número 1258/2009. Asimismo, en dicho auto, y por las razones ahí expuestas, se tuvo como tercero perjudicado a Jesús Manuel Nuño Ochoa y otros. Por auto de esta fecha se ordenó emplazar al juicio de amparo a dicho tercero perjudicado, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y el derecho que tiene para comparecer al mismo a defenderlos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Asimismo, se les informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional es a las NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 1 de julio de 2010.

La Secretaria

Lic. Silvia Trujillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 309995)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río**

EDICTO

En el juicio de amparo 458/2010, promovido por María del Rosario Parra Santoyo, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia, con sede en la ciudad de Veracruz, Veracruz y otras autoridades, consistente en el embargo ordenado y decretado respecto al pago de la liquidación final correspondiente a las zafras dos mil siete, dos mil ocho, así como respecto a la preliquidación, liquidación final y diferencias de los años dos mil ocho, dos mil nueve y subsecuentes, respecto al contrato de crédito que celebró Domingo Díaz Menenguez con la persona moral el ingenio La Gloria, Sociedad Anónima de Capital Variable, emitido por la autoridad responsable en el juicio ejecutivo mercantil 88/2010 de su índice, por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado José Manuel Bautista Rosado, se ordenó emplazarlo por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibido, que de no comparecer, continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, le serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las once horas con treinta minutos del ocho de julio del año en curso.

Nota: Este edicto debe publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Excelsior y en el diario "El Dictamen" de la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Boca del Río, Ver., a 17 de junio de 2010.

El Secretario

Lic. Angel Durand Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 310110)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 57875**

El día 5 cinco de Agosto del 2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, de Nuevo León se llevara a cabo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Segunda Almoneda dentro de los autos que integran el expediente 353/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DELIA CASAS SANCHEZ EN CONTRA DE MOISES PEQUEÑO CANTU, respecto del bien inmueble consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 602 (SEISCIENTOS DOS), DE LA AVENIDA STRAUSS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ROBLES EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON. LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 (VEINTINUEVE) DE LA MANZANA 72 (SETENTA Y DOS), CON UNA SUPERFICIE DE 85.00 M2 OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS ROBLES, EN APODACA, NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 5.00 MTS. (CINCO METROS) CON CALLE STRAUSS; AL SUROESTE 5.00 MTS. (CINCO METROS) CON LOTE 32 (TREINTA Y DOS); AL NOROESTE 17.00 MTS. (DIECISIETE METROS) CON EL LOTE 28 (VEINTIOCHO); Y AL SURESTE 17.00 MTS. (DIECISIETE METROS) CON LOTE 30 (TREINTA). DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES DE: AL NORESTE STRAUSS; AL SUROESTE VERDI; AL NOROESTE, AVENIDA DE LA CONCORDIA Y AL SURESTE JOAQUIN PARDAVEE; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$697,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$418,199.99 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), que resulta de restar el 10% diez por ciento, a la cantidad de \$464,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada como valor pericial, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, así como del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.. Así mismo es de hacerse del conocimiento, de que aquéllas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante billete de deposito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta lo que antecede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 482, 483 y 484 y demás relativos del Código Federal de referencia, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y que además dichos postores deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 481 del ordenamiento procesal en cita. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, de Nuevo León.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Héctor Eliú Guerra Campos
Rúbrica.

(R.- 309540)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

En el juicio civil ordinario 134/210-II, promovido por David Alcantar Jaramillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Comisión Federal de Electricidad, en contra de Jesús Alberto Pérez Salcido, en el que se demandan como prestaciones: el cumplimiento forzoso del contrato de mutuo sin y con intereses y garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública número 13318 de fecha 12 de marzo de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Zapopan, Jalisco, así como por el pago de \$1'145,840.86 (un millón ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 86/100 m.n.), por concepto de suerte principal e intereses moratorios derivados del citado contrato, por el pago del impuesto al valor agregado que resulte de la cantidad anteriormente señalada, y por el pago de gastos y costas. Desprendiéndose de la demanda que las partes celebraron contrato de mutuo sin intereses y con garantía hipotecaria número 767G, por la cantidad de \$73,604.70 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 70/100 M.N.), y con interés con garantía hipotecaria número 767G, por la cantidad de \$206,068.30

(DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), haciendo un total de \$279,673.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), como consta en la escritura pública número 13,318 de fecha 12 de marzo de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Zapopan, Jalisco, para garantizar el pago de la cantidad antes citada, en la cláusula séptima del documento fundatorio, la demandada hipotecaria entregó en garantía hipotecaria el inmueble ubicado en la finca marcada con el número 155-9 de la Avenida Palma Real, construida sobre el lote marcado con el número 155-9, Módulo B, del Condominio Horizontal denominado Condominio Las Palmas 1 uno, ubicado en Atemajac del Valle, en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, asimismo en la cláusula cuarta el ahora reo se obligó a restituir a la actora el importe de dichos créditos, así como las cantidades resultantes por concepto de intereses, mediante exhibiciones bisemanales equivalentes al veintidós por ciento del salario tabulado del deudor como trabajador de la actora, dejándose de pagar los importes a partir de abril del dos mil, por lo que dichos créditos al diez de febrero del dos mil diez, arrojan por concepto de intereses moratorios, interés adicional y capital, la cantidad que se reclama como suerte principal de conformidad con el calculo realizado por el departamento del personal de la Comisión Federal de Electricidad de fecha 2 de marzo del 210, que se anexa al escrito inicial de demanda; por otra parte, se ordenó emplazar al citado demandado mediante edictos a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se presente a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de este Juzgado, ya que en caso contrario, se le harán las mismas aún las de carácter personal, por medio de rotulón. En el entendido de que las copias de la demanda y documentos fundatorios de la acción quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 24 de junio de 2010.

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 309998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

SUCESION A BIENES DE MIGUEL GOLDSMITH KOSTELITZ por conducto de su albacea, SUCESION A BIENES ROSA MARIA MANRIQUEZ DE GOLDSMITH por conducto de su albacea, VERA GLORIA GOLDSMITH MANRIQUEZ, SUCESION A BIENES DE GASTON GOLDSMITH MANRIQUEZ por conducto de su albacea y SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GOLDSMITH KOSTELITZ por conducto de su albacea ROBERT GOLDSMITH ACKERMAN

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR OSBALDO ARGUILEZ GALLEGOS, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1562/2009, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0398/2003, PROMOVIDO POR OSBALDO ARGUILEZ GALLEGOS EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GOLDSMITH KOSTELITZ. POR ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 29 de junio de 2010.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro I. Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 310295)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 59557

Dentro del expediente judicial 991/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lazaro Ruiz Ancira en contra de CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE S.A. DE C.V. y Jesús Salvador Quintanilla Mancilla se señalan las 12:00 horas del día 16 de Agosto del año 2010 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor Letrado de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por estar ubicado el inmueble embargado en ese lugar. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le corresponden al C. JESUS SALVADOR QUINTANILLA MANCILLA, consistente en el 50%-cincuenta por ciento respecto de: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16, DIECISEIS, DE LA MANZANA NUMERO 25 VEINTICINCO, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL NOVA", 1º PRIMER SECTOR, UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE , MIDE 6.00 SEIS METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 30 TREINTA; AL NOROESTE, MIDE 6.00 SEIS METROS, POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE TETIS; AL SUROESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS, POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 15.00 QUINCE; Y AL NORESTE, MIDE 15.00 QUINCE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 17 DIECISIETE. LA MANZANA NUMERO 25 VEINTICINCO DE REFERENCIA LA CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES: ENCELADE, AL SURESTE; TETIS, AL NOROESTE; LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL SUROESTE; Y TEMIS, AL NORESTE. FINCA MARCADA CON EL NUMERO 630 DE LA CALLE TETIS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL NOVA. Siendo los datos de registro los siguientes: Inscrito bajo el Número 2902, Volumen 50, Libro 59, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás, de fecha 21 de Junio de 1991. Servirá como postura legal la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes correspondientes a la mitad de la cantidad resultante de los avalúos realizados por los peritos designados en autos, en virtud de que se saca a Remate únicamente el 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble embargado, que le corresponden sobre el mismo al codemandado JESUS SALVADOR QUINTANILLA MANCILLA, dado que el otro 50%-cincuenta por ciento le corresponden a la C. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SAUCEDA DE QUINTANILLA, según se advierte de autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la mitad del valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 14 de julio de 2010.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 310466)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa

EDICTO

CLARISSA HELGA O HELGA JANETH, ROMMEL ROLANDO Y ROLANDO HERMAN, TODOS DE APELLIDOS ANDRADE ALMADA, ROBERTO MEDINA INZUNZA, GLORIA GUADALUPE OTAÑEZ MEDINA, ZOILA BRACAMONTES COLLANTES, BELEM GARCIA TORRES, JAVIER CHAVEZ FELIX, LEOPOLDO GONZALEZ ARMENTA, ALEIDA RUBIO MORENO, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ARREDONDO, LAURA ZUHGEYS LAGOS FELIX, CRUZ AIDA VALENZUELA ARMENTA, FEDERICO LOPEZ HERNANDEZ, JORGE DURAN MARTINEZ, HECTOR LUIS FRANCO GARCIA, BRENDA EDUVIGES GARCIA RUBIO, GREGORIO BOJORQUEZ GONZALEZ, HECTOR MARTINEZ BENITEZ, GILBERTO YEREGUE RAMOS, JESUS ADAN PEÑUELAS ORTIZ, HERNAN MONOBE VERDUGO, YALILE VELAZQUEZ JUANGORENA, LAURA ELENA SICAIROS ARREDONDO, EDRULFO MONTOYA SOTO, JAVIER ALFONSO ACOSTA LOPEZ, CARLOS SANCHEZ OBESO, JESUS ARIEL ROMERO AYALA, MARCO ANTONIO URREA ALCARAZ, HECTOR MANUEL MEDINA CAMACHO, HIPOLITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROGELIO SANDOVAL LEYVA, JAVIER BELTRAN LUGO, JUAN BAUTISTA INZUNZA LOPEZ, GUILLERMO ISMAEL GUERRERO CHANG, OSCAR ORDOÑO ALVARADO, FELIPE DE JESUS ESPINOZA LOPEZ, JUDITH GUADALUPE ZAMUDIO SALAZAR, JORGE ALBERTO LIZARRAGA ARAMBURU, IVONNE VICTORIA GALLEGOS JIMENES, ADAN BERNARDO PEREZ CASTRO, JOSE ADALBERTO SANCHEZ BELTRAN, MARCO ANTONIO MOLINA FLORES, NADIA GISSELA CHAVARIN TOLOSA, MARIA DEL CARMEN VILLEGAS GARCIA, SAMUEL BELTRAN LIZARRAGA, SANDY PAOLA GASTELUM LOPEZ, CARLOS JAVIER GASPAS CALDERON, MARIA ALEJANDRA GAXIOLA SAINZ, MIGUEL ANGEL OCHOA CAMPOS, SANTOS BELTRAN PEREZ, MARTHA ALICIA PADILLA SANCHEZ, OLGA MIRIAM AVILES VILLALVA, LORENA RODRIGUEZ QUIÑONEZ, JOSE DE JESUS LOPEZ VIZAR, RODOLFO GURROLA HERNANDEZ, JOAQUIN PEREZ SANCHEZ, GUADALUPE ISABEL ENCINES GUERRERO, ELI GUADALUPE MARTINEZ ROJO, MANUEL VALENZUELA, LORENA ANGULO BARRAZA, MARIA CONSUELO COSAIN BRINGAS, ISAAC CORTEZ CASTRO, JESUS ALBERTO PADILLA BAEZ, JOSE ANTONIO INZUNZA LEYVA, AURELANIO OCHOA GARCIA, GUADALUPE MERCADO, JOSE ANTONIO ORTIZ GUZMAN, RAFAEL LEYVA VALENZUELA, RAMON GARCIA NUÑEZ, JOSE MANUEL RUIZ, ELBA ROSA LARA VILLA, COCEPCION RODRIGUEZ DE ESTRADA, VIRGINIA SALCIDO, AGUSTINA ROCHIN VEGA, CARLOS ALFREDO SALCIDO ROCHIN, MARIA DE LA LUZ MENDEL, GEORGINA VELASQUEZ, CARLOS AUGUSTO RUBIO PEREZ, JUANA OJEDA RIOS, ITERLINDA VARELA OROZCO, HECTOR MANUEL AVILES LOPEZ, EDEN YOLOTZIN MEZA BENITEZ, REYNA GONZALEZ, MARIO ALBERTO PEREZ CASTRO, ROSA AMERICA BELTRAN, ALMA ANGELINA OLIVAS LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO ZAZUETA ESCOBAR, RAUL ESPINOZA LUGO, EDWIN YOHEL MEZA LIZARRAGA, MIGUEL ANGEL RECIO NUÑEZ, JOSE ANTONIO BERRELLEZA, MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, MILBURGA BELTRAN ESCOBAR, FRANCISCO ENRIQUEZ VILLANUEVA, JESUS GUADALUPE ROCHA AMADOR, JULIO CECILIO BELTRAN OLIVAS, RAMONA ESTHELA CHAVEZ, VERONICA PATRICIA SERRANO, SERGIO JOSE ROJO SARABIA, CAROLINA GALVIZ, LUCIA GALVIZ, RICARDO BELTRAN, FRANCISCO ARELLANO, ANDRES ALVAREZ GUERRERO, JAIME ANTONIO TAMAYO, JOEL GURROLA VARGAS, ANGEL GUADALUPE RODRIGUEZ, IGNACIO ATALO VALENZUELA, MARIA DEL ROSARIO HURTADO, JUAN CARLOS LOPEZ PAYAN, JOSE ALBERTO LOPEZ VEGA, ADELINA MONARREZ MONZON, JOSE ALEJANDRO SANCHEZ ESPINOZA, JUAN PABLO ESPINOZA LOPEZ, FELIPE PERAZA LANDEROS, EMA GARCIA, MIRNA VELASQUEZ SOTO, HERLINDA VARELAS, NEREIDA ARREDONDO MAGALLANES, JANETH LUCERO BATIZ, DELIA MONTOYA INZUNZA, ELMER HUIZAR MONTOYA, PATRICIA GARCIA CHAVEZ, CARMEN BELTRAN VAZQUEZ, JOSE TRINIDAD RENDON ORDOÑEZ, CAMILO VAZQUEZ ROSA, JESUS ENRIQUEZ NIEBLA SARABIA, CESAR ARMANDO CUADRAS CASTRO, ROSARIO GUTIERREZ SALAS, TOMAS BAZUA MEDRANO, RAMONA SARABIA ARMIENTA, MARIA DEL CARMEN LOAIZA HERRERA, OLIVIA IBAÑEZ BLANCA, LUIS ALBERTO FELIX VAZQUEZ, SILVINA LOPEZ DE PEREZ, EVA CAZAREZ DE ACOSTA, JESUS RAMON SANCHEZ ROMERO, MARIA COCEPCION DOMINGUEZ PERALTA, VICTORINA BENITEZ VIUDA DE MEZA, GRACIANO MARTINEZ DOROTEA, HUMBERTO GABALDON RIVERO, FRANCISCO QUEVEDO AVILA, ARCELIA BELTRAN DOLORES, RENE ANGULO GARCIA, MARIA DE JESUS AYALA GUERRERO, VALENTINA NORZAGARAY DE NORZAGARAY, NORMA DELIA VALENZUELA, MARCO ANTONIO RENDON ORDOÑEZ, ANGELICA ALDABA DE LA CERDA, MARIA NUÑEZ DE MIRANDA, PETRA VELAZQUEZ BENITEZ, NATIVIDAD JAIME RENDON VEGA, ROBERTO ARELLANO CUADRAS, ROSA MARGARITA VILLALBA VALDEZ, VICTOR ARELLANO CUADRAS, HECTOR DANIEL DE LA ROSA PACHECO, OLGA LOPEZ TERREZA, BEATRIZ VEGA DE RENDON, JOSE VALVERDE PONCE, ROBERTO ARELLANO RAMOS, JUAN ALFREDO BELTRAN BELTRAN, MARIA GUADALUPE MONZON OLIVAS, CARLOS ENRIQUE SILVA LOPEZ, SOPOMEX SINDICATO, ISRAEL GONZALEZ VILLA, EMILIO MORALES, LETICIA LOPEZ EVA, ELVA LETICIA LOPEZ ALVAREZ, MARIBEL LOPEZ BELTRAN, JESUS ESTEBAN MONTOYA, GUADALUPE DEL ROSARIO RODRIGUEZ, ZAIDA

BOJORQUEZ CANO, CUAHUTEMOC LERMA SALAZAR, ADELA INZUNZA CASTRO, MARIA DEL SOCORRO FELIX TINAJERO, ALBERTO CANO ROMAN, ARCILIA VALVERDE QUIÑONES, SANTOS ADELMIRA INZUNZA PARRA, MARIA LOURDES MONTAÑO AGUAMEA, HUGO PEREZ ELVIER, ROSA HELENA HERNANDEZ DIAS, MARIA ARACELI NUÑEZ DE ONTIVEROS, DONACIANO RAMOS MEDINA, MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ PEREZ, CASIANO BARTOLO ACUÑA, ALFREDO BARTOLO ACUÑA, AIDEE CARVAJAL, GERARDO BARRON BELTRAN, FABIAN EDUARDO LOAIZA OCHOA, YRYS JORGE GONZALEZ, LUZ MARIA TORRES ALVAREZ, JOSE MARIA ARMENTA SALCIDO, JOSE TRINIDAD MURILLO FLORES, MARIA DE LA LUZ SANTOS ALDANA, LEONARDA CAMACHO SALAZAR, MARIA LOURDES ROCHIN CORRALES, LILIA ROSA GAXIOLA SOTO, ARTURO ALVAREZ ISIDRO, MARIA TERESA RIOS OZORNIO, JAVIER LOPEZ SANCHEZ, MARIO SANCHEZ VALENZUELA, HORTENCIA ACOSTA DE FELIX, FRAY MARTIN AHUMADA AHUMADA, JOSE LUIS ARBALLO CHAVEZ, JUAN CARLOS ARBALLO CHAVEZ, MARTHA ELENA ARMENTA, JORGE FORTINO ASTORGA GUTIERREZ, JOSE CANDELARIO ASTORGA MONTENEGRO, AMADA ARREDONDO MARES, MARIA DELIA BELTRAN OLIVAS, GUADALUPE BOJORQUEZ REYNA, ALEJANDRO BUENO, GUSTAVO BURGOS LEON, ARACELY CALDERON GARCIA, ALMA CAROLINA CAMACHO, GISELA CASTILLO ERIKA, CUAHUTEMOC CASTREJON GONZALEZ, ABIGAHIL CASTRO FLORES, JOSE CAZAREZ CHAVEZ, MARTHA ALICIA CEBREROS ROBLES, FELIPE CRUZ DE LA ROSA, SANDRA PATRICIA CUEN DE MORENO, LUIS ALONSO CHAVEZ MENDIVIL, BILMER IRASEMA CHAVEZ RIVERA, IRMA TRINIDAD DIAZ LEON, GAMALIEL DELGADO QUEZADA, NOE DAVID HERNANDEZ, AIDE ERASO MILLAN, AURELIANO ESQUER SUAREZ, HECTOR FELIX ARELLANES, BRANDON EDGAR FELIX ARCE, LODEGARIO FELIX MONZON, FERNANDO FELIX OMAR, ESTEBAN FIGUEROA MEZA, ELIEVER GAITAN MEDINA, BETOLDO ALEJANDRO GAITAN JARDON, JAVIER GAMEZ MORALES, INES GAMEZ REYES, ALEJANDRA GARCIA AGUIRRE, GUADALUPE GARCIA DE BARRAZA, RUBEN GARCIA DE LA CRUZ, EVANGELINA GARCIA OLIVA, HILARIO GAXIOLA CAMACHO, BELIA IRASEMA GUERRERO LIZARRAGA, JOSE VICTOR GONZALEZ ARMENDARIZ, MARIA DE JESUS GONZALEZ DE AGUIRRE, JOHEL ELIAS GONZALEZ GASTELUM, JORGE HERNANDEZ CHIPRES, JESUS PORFIRIO HERNANDEZ SANCHEZ, OSCAR CIRILO HERRERA MACHADO, JUAN RAMON IRIZAR LEYVA, FERMINA JUAREZ CHAVEZ, FRANCISCO LARRETA ESCOBEDO, RAMON LEDESMA AREGUIN, GUADALUPE LEON CUAHUTEMOC, LUISA MARTINA LEON PEREZ, FRANCISCO RUBEN LOPEZ AVENDAÑO, CONSUELO LOPEZ DE ARELLANO, XOCHITL LOPEZ HIGUERA, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SANCHEZ, ROGACIANO MADUEÑO, JOSE MANUEL MANJARREZ LOAIZA, MICAELA MANJARREZ TAPIA, LUIS FERNANDO MARTINEZ ANGULO, CIRILO MEDINA HURTADO, ALTAGRACIA MERAZ TORRES, CLAUDIA YURIDIA MEZA AVENDAÑO, ALMA LETICIA MEZA DOMINGUEZ, EDMAR MEZA LIZARRAGA, VICTOR ANTONIO MEZA RUIZ, MIGUEL MONTOYA GAXIOLA, IRENE GUADALUPE MONTOYA MARTINEZ, BERTHA ALICIA MORENO RODRIGUEZ, SARA LILIA NUÑEZ BURGUEÑO, CARLA NEREIDA OJEDA MURO, FAUSTO ORTEGA CORTES, MARIO ORTIZ GUTIERREZ, GERARDO PACHECO MARCO, EDUARDO PARRA CHAIDEZ, MARIA GLORIA PIÑA INZUNZA, ROBLES QUINTERO MARTINA, ELVIRA QUIROZ VEGA, ZULEMA DEL ROCIO REYES BELTRAN, AMELIA RIOS ROSAS, EDUARDO ROCHIN FAVELA, JESUS ANTONIO RODRIGUEZ CHAIDEZ, ADOLFO GUADALUPE RODRIGUEZ VALLE, MARTHA BEATRIZ ROJO MARTINEZ, TRINIDAD NARCIZO RUBIO NORZAGARAY, MARIA GUADALUPE SALOMON NUÑEZ, JOSE MANUEL SARABIA RIOS, MARTIN SARABIA RIOS, ADRIANA SELENE SALMORAN ZUÑIGA, MARTINA SILVA RUIZ, GLORIA DE JESUS SOBERANES G., ELISA MARGARITA TOSTADO RIOS, LAURA ADELINA TOSTADO RIOS, MIGUEL ANGEL TORRES BURGOS, ROSALVA SUSANA TORRES GALICIA, AMELIA VALENZUELA LOPEZ, LUCIA GABRIELA VALENZUELA, FERNANDA ELIZABETH VAZQUEZ BORREGO, MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ ZAVALA, JOSE HUMBERTO VELARDE ANDRES, MARILU VELARDE FELIX, MADEL VELAZQUEZ INZUNZA, LILIAN JASIVE VELAZQUEZ, MARCOS VELAZQUEZ ROCHIN, MARTIN VERDUGO GASTELUM, MANUEL VILLARREAL ZAZUETA, ISIDRO VILLEGAS BURGOS, MARTHA ZAZUETA, TELESFORO ZAZUETA GARCIA, VERONICA MELISSA SANTIAGO SERRANO, CINTHIA KARINA SANTIAGO SERRANO, ARGGENIS EDUARDO ACEVES, JOSE ALBERTO CUEN QUINTERO, AMANCIO URIARTE PAYAN, OGLADINA LUGO VAZQUEZ, EMILIA MARTINEZ QUIROZ, FRANCISCO HUMBERTO ASTORGA GUTIERREZ, CONCEPCION CASTRO BARRERAS, ROSA MIREYA ROSAS BASTIDAS, CLAUDIA ADRIANA MORALES ROJAS, FRANCISCO TRUJILLO MARTINEZ, MARIA PETRA CASTRO RIOS, MARIO ALBERTO CARDENAS TAPIA, BENIGNA CASTRO, ALMA DELIA LIZARRAGA SANCHEZ, MARIA ESTELA GARCIA FELIX, VIDAL ZAVALA, MARIA DE LOURDES QUINTERO NIEBLA, DANIEL CHRISTIAN CEBREROS OSUNA, ROGELIO PERAZA LEON, ARTEMIO MURILLO MUÑOZ, ELSA OLIVIA QUIÑONEZ VALENZUELA, ELIDA JOSEFA VALENZUELA IBARRA, AMADA JUAREZ MEDINA, LENADRO MAXIMO GOMEZ MONTAÑO, DEHIBER HELEODORO RIVERA MIRANDA, MARGARITA MORALES VALDEZ, BEATRIZ ADRIANA VALENZUELA VALLE, EVA HERNANDEZ AGUILA, ISABEL LEON MONTENEGRO, RAFAEL TELLEZ MARTINEZ, OSCAR VAZQUEZ LOPEZ, FABIOLA MARGARITA OCHOA ACOSTA, SANDRA LUZ GURROLA, SUGHEY SANDOVAL BASTIDAS, VICTOR GERARDO, KAREN MERARI FELIX ONTIVEROS, JORGE SANDOVAL HARO, JORGE ALBERTO FONSECA ZAMORA, ISaura LOPEZ MEDINA, JANETH NOEMI NIEBLA SOTELO, MELISSA VILLA ALDANA, DELIA MONTOYA, Y DEMAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PARTICULAR.

(TERCEROS PERJUDICADOS).
DOMICILIO IGNORADO.

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN JUZGADO CUARTO DE DISTRITO ESTADO DE SINALOA, SE TRAMITA JUICIO DE AMPARO 163/2005-II, PROMOVIDO POR ELOY GARAY ARMENTA, CONTRA ACTOS SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMANDO EL PROCEDIMIENTO ECONOMICO COACTIVO SEGUIDO CONTRA ARTURO SAINZ RUIZ Y CODUEÑOS, EN RELACION AL 50% DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO HUMAYA, SINDICATURA CENTRAL DE CULIACAN, CON SUPERFICIE DE 110-77-30 HECTAREAS Y LINDA AL NORTE DESMANCOMUNACION LOTE SEIS PREDIO HUMAYA; SUR MERCEDES MEDRANO DE MEDRANO Y LOTE CINCO DE LA DESMANCOMUNACION; ORIENTE RIO HUMAYA Y PONIENTE J. ERNESTO ORTEGON CERVERA; JUICIO DONDE RESULTAN TERCEROS PERJUDICADOS COMO ADQUIRENTES DE PREDIOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS JARDINES DEL PEDREGAL, BOSQUES DEL HUMAYA, CIMAS DEL HUMAYA, COLINAS DEL HUMAYA Y AMPLIACION BOSQUES DEL HUMAYA, UBICADOS EN CULIACAN, SINALOA, Y QUE SE FINCARON SOBRE DICHO TERRENO, SE LES REQUIERE COMPAREZCAN A JUICIO DENTRO PLAZO TREINTA DIAS SIGUIENTES A ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDOS NO COMPARECER POR SI, APODERADO O GESTOR PUEDA REPRESENTARLOS, TODAS LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SERAN POR LISTA DE ESTRADOS, QUEDAN A SU DISPOSICION EN EL JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL NUEVE HORAS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Culiacán, Sin., a 16 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, encargado del despacho por vacaciones del Titular, de conformidad con lo establecido por el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y autorización concedida por la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebra el quince de junio de dos mil diez, según oficio CCJ/ST/2502/2010, suscrito por el licenciado Vicente David Burguet Franco, Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Agapito Félix Ruiz

Rúbrica.

(R.- 310296)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

VANGUARDIA EN TECNOLOGIA DE INFORMACION, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

En los términos de los artículos décimo séptimo y décimo octavo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Vanguardia en Tecnología de Información S.A. de C.V. para que asistan a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse a la 12:00 horas del día 6 de agosto de 2010 en el domicilio social en México, Distrito Federal, y que para efectos de la presente convocatoria a fin de celebrar la asamblea en mención se señala el domicilio ubicado en el Club de Empresarios Bosques, S.C., ubicado en la calle Bosques de Ciruelos número 278, colonia Bosques de Las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11700, México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta y, en su caso, aprobación de un aumento al capital social en su parte variable de la sociedad.

Para asistir a la asamblea, bastará que los accionistas estén inscritos en el libro de registro de acciones de la sociedad, o en su defecto, los accionistas deberán presentar sus títulos o certificado provisionales que amparen sus acciones o certificados en instituciones de crédito de la República Mexicana o del extranjero, presentando para tal efecto la constancia correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, que podrán ser o no accionistas.

La representación podrá conferirse mediante poder notarial o mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos que satisfaga los requisitos establecidos por la ley.

México, D.F., a 29 de julio de 2010.
Secretario del Consejo de Administración
Ing. Carlos Juan Fuentes García Teruel
Rúbrica.

(R.- 310470)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Campeche
San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER EJECUTIVO FEDERAL.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la AP/PGR/CAMP/CAMP-III/158/2009, iniciada en contra de DELIA LEZAMA ANTONIO y Otros, por el delito de Violación a la Ley Federal de Derechos de Autor, en virtud de que en autos se aseguraron los siguientes objetos consistentes en un DVD, de la marca SAMSUNG de color gris, con código de Barras 6VDX304001H, en mal estado, un televisor de la marca RCA, color gris número de serie ESC510015E-0407, en regular estado, un DVD color negro marca PELER, con código de barras SP70008030031154, un minicomponente marca PANASONIC para CDS y doble casetera sin número de serie visible, un componente LG color gris claro y plata, serie 309H200173, de doble casetera para tres CDS, una bocina marca SONY, modelo SS-DX50, serie 34008574, una bocina marca SONY, serie 3408573 y un televisor de la marca SAMSUNG, serie 38053CD4603600Z, bienes asegurados el día cuatro de junio del dos mil nueve, en el Mercado "Pedro Sáenz de Baranda", de la Ciudad Capital de Campeche, Campeche, por este medio se Notifica al Propietario o propietarios de los objetos citados, los cuales se consideran objetos o instrumentos del delito de Violación a la Ley Federal de Derechos de Autor, que dichos objetos se encuentran asegurados en término de lo dispuesto por los artículos 40 y 41, del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, razón por la cual, se les hace de su conocimiento lo antes señalado, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, así como se les apercibe de que no enajenen o graven los bienes asegurados citados, y que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes a su notificación, los bienes anteriormente mencionados causarán abandono a favor

del Gobierno Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal; 2o. fracción II y VI, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales. Notifíquese el presente acuerdo por una sola ocasión mediante Edicto en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

San Francisco de Campeche, Camp., a 19 de abril de 2010.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

Lic. Fernando Rogelio Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 310472)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

ROMAN CANDELARIO HERNANDEZ CANUL.

DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CAMP/UMAN/064/2008, INICIADA EN LA UNIDAD MIXTA DE ATENCION AL NARCOMENUDEO CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; EN CONTRA DE GILBARDO MARTIN ECHAZARRETA VAZQUEZ Y/O MARTIN GILBARDO ECHAZARRETA VAZQUEZ Y FELIPE ECHAZARRETA VAZQUEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DE AUTOS SE DESPRENDE QUE USTED RESULTO SER EL ULTIMO PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR USADO, TIPO MOTOCICLETA, MARCA BKM, LINEA 150 "BARRACUDA", MODELO 2003, CON NUMERO DE SERIE QJ 162FMJ3002892, COLOR ROJO CON NEGRO Y PLACAS DE CIRCULACION BNS58 PARTICULARES DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO PENALES, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA OCASION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL, SE LE NOTIFICA QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PATRICIO TRUEBA Y REGIL SIN NUMERO, ENTRE PROLONGACION PEDRO MORENO Y CAYSA DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; PARA QUE ACREDITE LA LEGITIMA PROPIEDAD DE LA MOTOCICLETA ANTES MENCIONADA, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 181, 182-A Y 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL MISMO, ESTE BIEN CAUSARA ABONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

San Francisco de Campeche, Camp., a 30 de enero de 2010.

El Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad Mixta
de Atención al Narcomenudeo en el Estado de Campeche

Lic. Gregorio Lechuga García

Rúbrica.

(R.- 310474)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chiapas
Mesa Unica
A.P. PGR/CHIS/COM/140/2009
PUBLICACION POR EDICTO

A LOS LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: **PRIMERO.-** UN TRAILER MARCA VOLVO, CABINA COLOR AZUL Y CAJA COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CRISTALES POLARIZADOS, CON PLACAS DE CIRCULACION 239-DN-2 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL.- **SEGUNDO.-** UN TRAILER MARCA VOLVO, CABINA Y CAJA COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION 498-DM-9, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, MODELO 1998, CONTANDO CON UN TERMOKING.- **TERCERO.-** UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRACKER, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION YAH-8100 PARTICULARES DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODELO 2007.- **CUARTO.-** UNA CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO RAM 2500, COLOR NEGRA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1D7HA16K93J607646, MODELO 2003; SE LES NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO PGR/CHIS/COM/140/2009, SE DICTO EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

VISTO.- Que por acuerdo de fecha 19 de octubre del año 2009, dos mil nueve, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o., fracción I, 2o., fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., párrafo segundo, 4o., fracción I, apartado A, inciso e), 10, fracción IX, 11, fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72, fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 del C. del Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS BIENES AFECTOS A LA PRESENTE INDAGATORIA, DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: **PRIMERO.-** UN TRAILER MARCA VOLVO, CABINA COLOR AZUL Y CAJA COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CRISTALES POLARIZADOS, CON PLACAS DE CIRCULACION 239-DN-2 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL.- **SEGUNDO.-** UN TRAILER MARCA VOLVO, CABINA Y CAJA COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION 498-DM-9, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, MODELO 1998, CONTANDO CON UN TERMOKING.- **TERCERO.-** UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRACKER, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION YAH-8100 PARTICULARES DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODELO 2007.- **CUARTO.-** UNA CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO RAM 2500, COLOR NEGRA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1D7HA16K93J607646, MODELO 2003. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- En virtud de que se desconoce el domicilio de los propietarios de los Bienes anteriormente descritos y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182-A y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales. NOTIFIQUESE POR EDICTOS, EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES, a fin de que sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de 90 días naturales, posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comento, haciéndoles saber que en caso de no haber manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el C. Licenciado CARLOS ALFONSO RAMIREZ CRUZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la Mesa Unica de la subse de la Procuraduría General de la República en el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Comitán de Domínguez, Chis., a 6 de noviembre de 2009.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Carlos Alfonso Ramírez Cruz
Rúbrica.

(R.- 310471)

INMOBILIARIA MADGA, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada INMOBILIARIA MADGA, S.A. DE C.V. adoptado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 8 de abril de 2010, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$3,950,500.00 (tres millones novecientos cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación 7,901 acciones.

En virtud de lo anterior, se procedió al reembolso de la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100) por cada una de las 7,901 acciones canceladas propiedad del accionista Carlos Madrazo Shopferer.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.

Delegado Especial

Xavier Mangino Dueñas

Rúbrica.

(R.- 309421)

LAPI UNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada LAPI UNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL, S.A. DE C.V. adoptado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 8 de abril de 2010, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$2,960,000.00 (dos millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación 2,960 acciones.

En virtud de lo anterior, se procedió al reembolso de la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100) por cada una de las 2,960 acciones canceladas propiedad del accionista Carlos Madrazo Shopferer.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.

Delegado Especial

Xavier Mangino Dueñas

Rúbrica.

(R.- 309423)

LAPI, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada LAPI, S.A. DE C.V. adoptado mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 7 de abril de 2010, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$282,500.00 (doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación 28,250 acciones.

En virtud de lo anterior, se procedió al reembolso de la cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100) por cada una de las 28,250 acciones canceladas propiedad del accionista Carlos Madrazo Shopferer.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.

Delegado Especial

Xavier Mangino Dueñas

Rúbrica.

(R.- 309424)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.**PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE**

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-012/1-ANCE-2010, CONDUCTORES-CONDUCTORES DE COBRE Y ALUMINIO PARA CABLES AISLADOS CON DESIGNACION INTERNACIONAL-ESPECIFICACIONES. Establece los requisitos aplicables a conductores de cobre, con o sin recubrimiento de estaño, con designación internacional; también establece los requisitos aplicables a conductores de aluminio, que tienen alambres componentes de sección circular o preformada, con designación internacional. Estos conductores se utilizan con diferentes tipos de aislamientos. CANCELA A LA NMX-J-012/1-ANCE-2000 (NORMA REFERIDA EN LA NOM-063-SCFI-2002).

PROY-NMX-J-451-ANCE-2010, CONDUCTORES-CONDUCTORES CON AISLAMIENTO TERMOFIJO-ESPECIFICACIONES. Establece las especificaciones aplicables a los alambres y cables monoconductores y multiconductores con aislamiento termofijo para 600 V, 1 000 V, 2 000 V y 5 000 V para utilizarse en instalaciones eléctricas. CANCELA A LA NMX-J-451-ANCE-2006 (NORMA REFERIDA EN LA NOM-063-ANCE-2002).

PROY-NMX-J-507/1-ANCE-2010, ILUMINACION-COEFICIENTES DE UTILIZACION DE LUMINARIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO DE VIALIDADES-ESPECIFICACIONES. Establece los coeficientes de utilización (lado calle) aplicables a los luminarios de alumbrado público para vialidades con lámparas de descarga de alta intensidad, que se destinan para la iluminación de vialidades como autopistas, carreteras, vías principales, ejes viales, vías primarias y secundarias. CANCELA A LA NMX-J-507/1-ANCE-2005.

PROY-NMX-J-610/3-12-ANCE-2010, Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 3-12: Límites-Límites para las corrientes armónicas producidas por los equipos conectados a las redes públicas de baja tensión con corriente de entrada $> 16 \text{ A}$ y $\leq 75 \text{ A}$ por fase. Establece los límites y métodos de medición para las corrientes armónicas que se inyectan al sistema de suministro público de energía eléctrica. Los métodos de medición son aplicables a equipo eléctrico con corriente asignada mayor que 16 A y hasta 75 A por fase, que se destinan a conectarse a sistemas de suministro público de energía eléctrica en baja tensión.

PROY-NMX-J-610/6-311-ANCE-2010, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 6-311: NORMAS GENERICAS-EVALUACION DE EQUIPOS ELECTROTECNICOS EN RELACION con LAS RESTRICCIONES DE EXPOSICION DEL CUERPO HUMANO A CAMPOS ELECTROMAGNETICOS (0 Hz-300 GHz). Establece las especificaciones genéricas para la evaluación de equipos electrotécnicos contra las restricciones de exposición del cuerpo humano a campos electromagnéticos.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos, teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$80 (ochenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 23 de julio de 2010.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 310443)

CONSORCIO MUNPER S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 12 de julio de 2010.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 309936)

B Y B CONSORCIO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de julio de 2010.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 309937)

JBCOM PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 27 DE MAYO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 12 de julio de 2010.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 309938)

**MERCADEO TELEFONICO SERVICIOS
S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 14 de julio de 2010.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 309939)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, Dirección de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número CNA-OCAVM-01/2010 (bienes muebles), para la venta de los bienes que se describen a continuación:

LOTE UNICO, UBICACION DE LOS BIENES

Descripción	Unidad de medida	Almacén Barrientos	Almacén Los Berros	Almacén Lomas Estrella
Bienes diversos	Pza.	605	124	620
Bienes de maquinaria	Pza.	16	16	50
Bienes de cómputo	Pza.		9	93
Valor para venta:				\$99,196.00

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones de la licitación, en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua en la dirección: <http://www.cna.gob.mx> y en los lugares visibles del interior del inmueble en el que se encuentra el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México y podrán obtenerlas, en las oficinas de la Dirección de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefatura de Proyecto de Almacenes, ubicadas en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D.F., teléfonos 5664-7443 y 5804-4300, extensión 3747 y 5804-4322 directo y fax, del 30 de julio al 12 de agosto de 2010, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases de la licitación es de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto con pago en institución bancaria en favor de la Tesorería de la Federación, expedido dentro de la República Mexicana.

Los bienes podrán ser inspeccionados del 30 de julio al 12 de agosto de 2010, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas previa presentación del recibo original de pago de bases, en los lugares que se señalan a continuación:

Almacén Barrientos.- Ubicado en avenida Valle de las Alamedas sin número, Fraccionamiento Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, código postal 59445, teléfono 5310-8176.

Almacén Los Berros.- Ubicado en carretera México-Valle de Bravo, kilómetro 54.5, Los Berros, Municipio Villa de Allende, Estado de México, código postal 51000, teléfono 01 726 2515-338, extensiones 1017 y 1018.

Almacén Lomas Estrella.- Ubicado en Paseos de Sicilia número 225, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, código postal 09890, México, D.F., teléfono 5656-0678.

La inscripción de los interesados y la recepción de documentos, se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2010, de 10:00 a 11:00 horas, la revisión de documentos se llevará a cabo durante el acto de apertura de ofertas el día 16 de agosto del año en curso, iniciando este acto a las 11:30 horas, y a la conclusión de este acto se dará a conocer el fallo correspondiente.

Todos los eventos se efectuarán en el Auditorio "Lázaro Cárdenas" del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación con el 10% del valor para venta.

Los bienes adjudicados deberán retirarse de los lugares en los que actualmente se encuentran, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la emisión de la orden de entrega de bienes para su retiro.

En el caso de que la presente licitación se declare desierta, en razón de no haberse recibido propuesta alguna o que las ofertas recibidas sean inferiores a los valores mínimos de adjudicación señalados, se iniciará un procedimiento de subasta entre aquellos participantes que hubieren adquirido las bases de licitación, cumplido con los requisitos de registro establecidos en las mismas bases y hayan otorgado las garantías que se determinaron en las mismas bases; siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de venta considerado inicialmente para la licitación, y para segunda almoneda, se aplicará un 10% menos de lo determinado en primera almoneda.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de julio de 2010.

Director de Administración del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México
Lic. Gerardo Antonio López Hernández
Rúbrica.

(R.- 310436)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
Puertos de México
Ensenada

**AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA A LA INVERSION
PRIVADA MEDIANTE LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS,
PARA EL DESARROLLO, USO, CONSTRUCCION, OPERACION Y EXPLOTACION DE UNA
MARINA TURISTICA EN EL RECINTO PORTUARIO DE ENSENADA, B.C., MEXICO**

Con vista en los objetivos de modernización del Recinto Portuario de Ensenada, B.C., México (el PUERTO); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, y en las condiciones vigésima, vigesimoprimer y vigesimosegunda de su Título de Concesión, la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), comunica lo siguiente:

1. Objeto del Registro. El registro tiene por objeto que la API identifique a potenciales operadores-inversionistas que pudieran estar interesados en desarrollar, usar, construir, operar y explotar la marina turística que se hace mención en el numeral 2 siguiente, y participar, en su caso, en la configuración de la oportunidad de negocio.

2. Características del proyecto. Construir, operar y explotar una marina turística, en una superficie federal marítima de 82,367 metros cuadrados y una superficie federal terrestre de 9,000 metros cuadrados que se integrará por: **a)** Un mínimo de 150 peines para embarcaciones turísticas de recreo; y **b)** Un área recreativa y de facilidades al turismo, con la distribución y los negocios que cada participante determine y ofrezca en su propuesta técnica.

3. Sujetos de Registro. Podrán solicitar el registro a que se refiere el presente aviso cualquier persona física o moral de cualquier nacionalidad.

4. Proceso del Registro.

4.1 Solicitud de Registro. Los interesados en obtener el registro deberán entregar o enviar al domicilio de la API, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés, objeto de este aviso. En dicho escrito deberán indicar los datos generales de la persona física o moral que formula la manifestación, su domicilio, teléfonos, correo electrónico, la actividad preponderante a la que se dedica, las razones de su interés, y, en su caso, su experiencia en operar proyectos en marinas turísticas o instalaciones similares.

Una vez recibida dicha manifestación, la API, entregará o enviará a los interesados, según sea el caso, un ejemplar del cuestionario informativo que éstos deberán llenar, firmar y entregar con la documentación que en el mismo se solicite para obtener el registro. Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el propio cuestionario. La presentación del cuestionario a esta API en los términos señalados en el párrafo que antecede, constituirá la solicitud del registro.

4.2 Presentación de las solicitudes. A partir de la publicación del presente aviso y hasta el 31 de agosto de 2010, las solicitudes de registro podrán presentarse de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles, o enviarse al domicilio mencionado en el numeral 5 de este documento.

4.3 Constancia de registro. Las personas que obtengan el registro recibirán una constancia de la API. El registro, por su propia naturaleza es intransmisible, y será el documento que, en el caso de que API publique una convocatoria pública en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios informativos, servirá para que los eventuales interesados cumplan con los requisitos de registro que se establezcan en la convocatoria.

5. Consultas. La API será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el registro o en solicitar una visita al área por ceder del PUERTO. Las consultas en relación con este aviso y con el registro serán atendidas por la API en días hábiles, de 8:00 a 17:00 horas, en el domicilio siguiente: Boulevard Costero General Lázaro Cárdenas 656-7, Plaza Marina, Zona Centro, código postal 22800, Ensenada, B.C., México, con teléfono 01152(646) 178-2860, a la atención del Ing. Carlos M. Jáuregui González, Director General.

6. Información general. La API podrá modificar en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo, siempre que no se hubiere publicado la convocatoria, por lo que el otorgamiento del registro no implicará el compromiso vinculante de la API de llevar a cabo el proceso del concurso.

www.puertoensenada.com.mx

Atentamente
Ensenada, B.C., a 29 de julio de 2010.
Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.
Director General
Ing. Carlos M. Jáuregui González
Rúbrica.

(R.- 310198)

Servicio Postal Mexicano
BASES PARA LICITACION PUBLICA
No. SPM-DRN-SRN-NL-LPN-01/2010
CONVOCATORIA

El Servicio Postal Mexicano, Servicio Postal Mexicano Descentralizado, en cumplimiento a las Disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales" y las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, a través de la Dirección Regional Norte, ubicada en avenida Ocampo número 500 esquina con Aldama, colonia Centro, código postal 64000, de la Ciudad de Monterrey, N.L., celebrará la venta de bienes muebles y desechos que ya no son útiles para el organismo, a través del procedimiento de licitación pública nacional número SPM-DRN-SRN-NL-LPN-01-/2010, bajo las siguientes:

Bases

Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

I.I.- Los Bienes Muebles propiedad del Servicio Postal Mexicano, motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta el que se indica a continuación:

Partida	Descripción	Localización de los bienes y vehículos	Unidad de medida	Cantidad	Valor para venta por lote y/o unidad vehicular
1-18	Lote de desechos; ferroso de segunda, mixto contaminado, leña común, ferroso vehicular, llantas segmentadas y/o no renovables	Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas	Lote	61,865.70 Kg. anuales Aprox.	\$61,157.86
19-40	Lote de 22 unidades vehiculares diferentes modelos y marcas		Unidad	22 unidades	\$385,007.74
			Total		\$446,165.60

Los precios indicados, no incluyen el IVA.

- Al concursante ganador de las partidas 1 a la 18 se le asignará un contrato de compra venta de desechos por el periodo de un año.
- El desglose de la partida 1 a la 18 se encuentran descritas en las bases de la licitación pública.
- Los precios mínimos señalados, de la partida 19 a la 40, corresponden al precio mínimo de venta y/o al valor comercial establecido mediante avalúo.
- El desglose de las partidas 19 a la 40 se encuentran descritas en las bases de la licitación pública.

II.- Plazo máximo para el retiro de los bienes.

Los bienes adjudicados de la partida 1 a la 18, serán entregados de acuerdo al programa establecido en el anexo "A" de estas bases, en lo que corresponde a las partidas 19 a la 40, éstos serán entregados en un periodo de 20 días hábiles.

III.- Visita a los lugares en los que se encuentran los bienes.

Los interesados de las partidas 15 y 16 correspondiente a bienes localizados en el Estado de Nuevo León, consistentes en desechos (ferroso mixto, ferroso de segunda, leña común y ferroso vehicular) y de la 36 a la 40, consistentes en unidades vehiculares, los participantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes de desechos y vehículos, misma que servirá como constancia de visita, dicha visita deberá realizarse del 30 de julio al 13 de agosto de 2010, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a las 18:00 horas, presentando la cédula de visita (anexo 1), el cual deberá ser firmada por el responsable de mostrar los bienes, si el interesado considera conveniente enviar a un representante puede hacerlo, presentándose dicho representante con una carta poder simple debidamente requisitada y copia del recibo que ampara la compra de las bases.

En el caso de los bienes ubicados en los estados de Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Chihuahua, Coahuila, y Tamaulipas (de las partidas 1 a la 14, 17, 18 y 19 a la 35), la convocante cuenta con un archivo y memoria fotográfica que muestra las condiciones físicas en los que se encuentran los bienes y vehículos, por si el interesado considera pertinente verificar su estado físico podrá solicitar le sea mostrado la memoria fotográfica existente.

Cabe señalar que en el caso de que el interesado no realice la visita física de bienes en los estados de Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila y Tamaulipas, no será causa de descalificación.

III.1.- Localización de los bienes y vehículos de los estados de la Dirección Regional Norte.

1.- En Baja California Norte, éstos se encuentran localizados en el Municipio de Mexicali, B.C., en la Administración de Correos de México denominada “Benito Juárez”, ubicada en avenida Baja California número 124, colonia Centro, código postal 21901.

2.- En Baja California Sur, los bienes se encuentran localizados en el C.O.R (Centro Operativo Regional), avenida Forjadores sin número y Sierra Las Vírgenes, colonia 8 de Octubre, código postal 23080, en la Paz, B.C.

3.- En Sinaloa, éstos se encuentran en el Municipio Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones de la Gerencia Estatal, ubicada en bulevar Enrique Félix Castro número 2565, colonia Infonavit, código postal 80999, Humaya. Sin.

4.- En Sonora, los bienes se encuentran localizados en las instalaciones de la Gerencia Estatal, ubicada en carretera Bahía Kino kilómetro 5.5, código postal 83210, de Hermosillo, Son.

5.- En Nuevo León, en la Ciudad de Monterrey, N.L., ubicada en avenida Ocampo número 500 esquina con Aldama, colonia Centro, código postal 64000, y en Apodaca, N.L. localizada a carretera Miguel Alemán kilómetro 24, código postal 64999.

6.- En Coahuila, los bienes se encuentran en el Municipio de Palaú, Coah., en la Dirección de Privada Mineros número 1, zona Centro, código postal 26351, Coah.

7.- En Chihuahua, en el almacén de bajas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Ocampo número 3407, colonia Santa Rosa, código postal 31051, Chihuahua, Chih.

8.- En Durango, en el almacén de bajas de la Gerencia Estatal, ubicada en calle Felipe Pescador número 900 Poniente, zona Centro, código postal 34000.

9.- En Tamaulipas, en el almacén de bajas de la Gerencia Estatal, ubicada en calle José Ma. Morelos y Pavón número 1051, colonia Centro, código postal 87003, Ciudad Victoria, Tamps.

IV.- Costo de las bases y forma de pago.

IV.1.- El precio de venta de las presentes bases será de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

IV.2.- Para el pago de la compra de las bases de la licitación, tendrá dos opciones:

a).- El pago para la compra de las bases de la licitación, deberá efectuarse en efectivo, en moneda nacional en la caja de la Dirección Regional Norte, ubicada en avenida Ocampo número 500, esquina con Aldama, colonia Centro, código postal 64000, de la Ciudad de Monterrey, N.L. en donde estarán a su disposición de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, en días hábiles, del 30 de julio al 13 de agosto de 2010.

b).- Si el interesado de otros estados considera adquirir bases de manera electrónica, deberá depositar a favor del Servicio Postal Mexicano el costo de las bases (\$650.00) a la cuenta número 117359751, sucursal 117, en el Banco Banamex (Banco Nacional de México) y enviar el comprobante de depósito vía electrónica a las cuentas de correos de México: vplicgo@correosdemexico.gob.mx y ebgarcia@correosdemexico.gob.mx, y de la misma forma se le harán llegar las bases en comento a la cuenta de correo que indique el interesado (entregar la ficha original en el acto de inscripción, recepción y revisión de documentos en el sobre número 1), cabe señalar que la venta de bases para el día 13 de agosto del 2010, será suspendida a las 12:00 horas, por lo que no podrá venderse bases posteriores al horario indicado.

IV.3.- Una vez realizado el pago, las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Dirección Regional Norte, ubicada en avenida Ocampo número 500, esquina con Aldama, colonia Centro, código postal 64000, de la Ciudad de Monterrey, N.L. y/o en los correos electrónicos: vplicgo@correosdemexico.gob.mx y ebgarcia@correosdemexico.gob.mx, en horarios que se establece en el numeral V, de las bases de la licitación, de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

V.- Junta de aclaraciones al contenido de las bases de licitación.

Esta tendrá verificativo el día 16 de agosto de 2010, y dará inicio a las 10:00 horas, en la Dirección Regional Norte, ubicada en avenida Ocampo número 500, esquina con Aldama, colonia Centro, código postal 64000, de la Ciudad de Monterrey, N.L., en la que el SEPOMEX, resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de esta licitación le formulen los interesados, debiendo constatar todo ello, en el acta respectiva que para tal efecto se levante. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial, previas al acto, las dudas podrán ser dirigidas por el licitante al Servicio Postal Mexicano a través de los correos electrónicos: vpliego@correosdemexico.gob.mx y ebgarcia@correosdemexico.gob.mx, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la misma, sin que esto límite formular más preguntas durante la celebración del acto, debiendo anexar por el mismo medio su comprobante de pago de las bases, el cual deberá ser legible y que se distinga claramente el sello del pago, ya que en el caso de que el licitante no asista a la junta de aclaraciones y el SEPOMEX no cuente con el pago de bases respectivo, no se dará contestación a las preguntas que formulen por medio del correo electrónico (se publicará en el portal del Organismo).

Nota: a este acto podrá asistir cualquier persona, que no hubiese adquirido las bases, en calidad de observadora, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

VI.- Inscripción, recepción y revisión de documentos, apertura y fallo.

a).- Inscripción, recepción y revisión de documentos.

Este se efectuará el día 18 de agosto de 2010, y dará inicio de 10:00 a 10:30 horas, en la Dirección Regional Norte, ubicada en avenida Ocampo número 500, esquina con Aldama, colonia Centro, código postal 64000, de la Ciudad de Monterrey, N.L. (se publicará el resultado en el portal del organismo).

b).- Presentación y apertura de ofertas económicas.

Este se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2010, y dará inicio a las 10:00 horas, en la Dirección Regional Norte, ubicada en avenida Ocampo número 500, esquina con Aldama, colonia Centro, código postal 64000, de la Ciudad de Monterrey, N.L. (se publicará en el portal del organismo).

c).- Fallo

Este se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2010, dando inicio a las 10:00 horas, en la Dirección Regional Norte, ubicada en avenida Ocampo número 500, esquina con Aldama, colonia Centro, código postal 64000, de la Ciudad de Monterrey, N.L. en el caso de que no se adjudique partida alguna en la licitación, se procederá a la subasta en el mismo acto, de los bienes que no se logre su venta, siendo, postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda (se publicará el resultado en el portal del organismo).

VII.- Garantía de sostenimiento de la oferta.

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del precio mínimo de venta por partida que sirvió de base para la convocatoria, a favor del Servicio Postal Mexicano, antes del IVA. Respecto a las partidas ofertadas de esta licitación, misma que será devuelta a los licitantes al final del acto de fallo, en caso de no ser adjudicados.

Atentamente

México, D.F., a 29 de julio de 2010.

El Director Regional Norte del Servicio Postal Mexicano

Lic. Jaime Moreras Lusarreta

Rúbrica.

(R.- 310358)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes a los meses de abril y mayo de 2010 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES y SOMOFES con recursos fondeados por SHF, referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. No obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme con el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

i. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOLES y SOFOMES con sus propios recursos, o financiados por SHF, principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

ii. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente

México, D.F., a 15 de julio de 2010.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director de Estudios Económicos de la Vivienda

Dr. Antonio Puig Escudero

Rúbrica.

Abril, 2010.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$389,665 (87,501 Udis) y crédito de \$350,698.

		Patrimonio	ING Hipotecaria	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial		\$3,312	\$3,333	\$3,333
Enganche		\$38,966	\$38,966	\$38,966
Crédito		\$350,698	\$350,698	\$350,698
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	1.84%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.28%	0.28%	0.45%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$1,077	\$1,523
Factor de pago al millar operado		\$9.44	\$9.50	\$9.50
Factor de pago al millar vinculante		\$9.80	\$9.50	n.d.
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		11.5%	11.6%	11.9%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$389,665 (87,501 Udis) y crédito de \$350,698. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial		\$3,016	\$3,252	\$3,398
Enganche		\$38,966	\$38,966	\$38,966
Crédito		\$350,698	\$350,698	\$350,698
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.81%	1.86%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.41%	0.28%	0.26%
	Estudio Socioeconómico	\$850	\$1,077	\$1,256
Factor de pago al millar operado		\$8.60	\$9.27	\$9.69
Factor de pago al millar vinculante		\$10.43	\$9.5	n.d.
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		10.1%	11.2%	11.9%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$924,059 (207,501 Udis) y crédito de \$831,653.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$7,904
Enganche		\$92,406
Crédito		\$831,653
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.74%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,077
Factor de pago al millar operado		\$9.50
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50
% máximo del ingreso que representa el pago		25%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado Sin IVA		11.3%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

		Banco Mercantil del Norte /7	Bajío /5	Hipotecaria Nacional /4	Santander /5	Scotiabank Inverlat /5	Bancomer /5	Banco Nacional de México /4	Inbursa /4
Pago Mensual Promedio		\$17,345	\$19,411	\$29,733	\$21,315	\$20,550	\$17,060	\$20,915	\$20,752
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	2.25%	2.70%	2.50%	0.00%	2.25%	2.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.36%	0.28%	0.29%	n.d.	0.28%	0.10%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$575	\$0	\$460	\$0	\$0	\$780	\$575	\$0
	Gastos Notariales /1	1.80%	1.00%	0.81%	2.00%	1.33%	2.82%	2.62%	1.59%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$10.84	\$12.13	\$18.58	\$13.32	\$12.84	\$10.66	\$13.07	\$12.97
% del ingreso que representa el pago /3		40%	35%	33%	35%	30%	30%	35%	30%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		12.6%	13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.2%	14.2%	14.3%

n.d./ No disponible.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

		Patrimonio /5	Mifel /5	Fincasa Hipotecaria /5	Banca Afirme /5	ING Hipotecaria /4	Hipotecaria Crédito y Casa /4	HSBC /6	Hipotecaria Independiente /4
Pago Mensual Promedio		\$19,032	\$20,205	\$22,940	\$21,274	\$20,616	\$22,231	\$20,884	\$23,784
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$383,503	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,534,013	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	n.d.	0.29%	0.35%	0.24%	0.29%	0.00%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$920	\$690	\$0	\$1,150	\$1,006	\$900	\$800
	Gastos Notariales /1	1.84%	1.00%	0.99%	1.73%	1.92%	3.32%	2.50%	1.50%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	4.79%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$11.80	\$12.63	\$14.34	\$13.30	\$13.44	\$13.89	\$13.05	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		40%	33%	30%	40%	33%	30%	35%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		14.3%	14.4%	14.8%	14.9%	15.8%	16.7%	16.7%	17.3%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

- 1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.
 2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.
 3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.
 4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.
 5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.
 6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.
 7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.
 n.d./ No disponible.

Abril, 2010.

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$389,665 (87,501 Udis) y crédito de \$350,698.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$4,580	\$4,566	\$4,625
Enganche		\$38,966	\$38,966	\$38,966
Crédito		\$350,698	\$350,698	\$350,698
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.85%	2.50%	3.74%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.43%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$1,523	\$850
Factor de pago al millar operado		\$13.06	\$13.02	\$13.19
Factor de pago al millar vinculante		\$12.52	n.d.	\$13.10
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		18.4%	19.7%	22.5%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$389,665 (87,501 Udis) y crédito de \$350,698. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$4,522	\$4,595	\$4,613	\$4,689
Enganche		\$38,966	\$38,966	\$38,966	\$38,966
Crédito		\$350,698	\$350,698	\$350,698	\$350,698
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.85%	2.50%	2.80%	4.78%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.25%	0.44%	0.46%
	Estudio Socioeconómico	\$1,057	\$1,256	\$1,523	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.89	\$13.10	\$13.15	\$13.37
Factor de pago al millar vinculante		\$13.67	\$11.04	n.d.	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		17.5%	18.2%	19.0%	20.6%

Mayo, 2010.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$388,733 (87,501 Udis) y crédito de \$349,859.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial		\$3,167	\$3,179	\$3,269	\$3,237
Enganche		\$38,873	\$38,873	\$38,873	\$38,873
Crédito		\$349,859	\$349,859	\$349,859	\$349,859
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.84%	2.50%	2.50%	3.48%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.27%	0.47%	0.38%
	Estudio Socioeconómico	\$1,281	\$1,256	\$1,523	\$850
Factor de pago al millar operado		\$9.05	\$9.09	\$9.34	\$9.25
Factor de pago al millar vinculante		\$9.24	\$10.47	\$9.42	\$10.43
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		10.9%	11.0%	11.6%	11.6%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$388,733 (87,501 Udis) y crédito de \$349,859. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial		\$3,142	\$3,168	\$3,522	\$3,508
Enganche		\$38,873	\$38,873	\$38,873	\$38,873
Crédito		\$349,859	\$349,859	\$349,859	\$349,859
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.75%	3.97%	3.89%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.44%	0.32%	0.38%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$1,523	\$850	\$850
Factor de pago al millar operado		\$8.98	\$9.05	\$10.07	\$10.03
Factor de pago al millar vinculante		\$10.47	\$9.42	\$10.14	\$10.43
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		10.5%	11.2%	12.6%	12.9%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

		Banco Mercantil del Norte /7	Bajío /5	Hipotecaria Nacional /4	Santander /5	Scotiabank Inverlat /5	Bancomer /5	Banco Nacional de México /4	Inbursa /4
Pago Mensual Promedio		\$17,345	\$19,411	\$29,733	\$21,315	\$20,550	\$17,060	\$20,915	\$20,752
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	2.25%	2.70%	2.50%	0.00%	2.25%	2.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.36%	0.28%	0.29%	n.d.	0.28%	0.10%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$575	\$0	\$460	\$0	\$0	\$780	\$575	\$0
	Gastos Notariales /1	1.80%	1.00%	0.81%	2.00%	1.33%	2.82%	2.62%	1.59%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$10.84	\$12.13	\$18.58	\$13.32	\$12.84	\$10.66	\$13.07	\$12.97
% del ingreso que representa el pago /3		40%	35%	33%	35%	30%	30%	35%	30%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		12.6%	13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.2%	14.2%	14.3%

n.d./ No disponible.

Mayo, 2010.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

		Patrimonio /5	Mifel /5	Fincasa Hipotecaria /5	Banca Afirme /5	ING Hipotecaria /4	Hipotecaria Crédito y Casa /4	HSBC /6	Hipotecaria Independiente /4
Pago Mensual Promedio		\$19,032	\$20,205	\$22,940	\$21,274	\$20,616	\$22,231	\$20,884	\$23,784
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$383,503	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,534,013	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	n.d.	0.29%	0.35%	0.24%	0.29%	0.00%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$920	\$690	\$0	\$1,150	\$1,006	\$900	\$800
	Gastos Notariales /1	1.84%	1.00%	0.99%	1.73%	1.92%	3.32%	2.50%	1.50%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	4.79%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$11.80	\$12.63	\$14.34	\$13.30	\$13.44	\$13.89	\$13.05	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		40%	33%	30%	40%	33%	30%	35%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		14.3%	14.4%	14.8%	14.9%	15.8%	16.7%	16.7%	17.3%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

- 1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.
- 2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.
- 3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.
- 4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.
- 5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.
- 6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.
- 7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.
- n.d./ No disponible.

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$388,733 (87,501 Udis) y crédito de \$349,859.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$4,569	\$4,630	\$4,549
Enganche		\$38,873	\$38,873	\$38,873
Crédito		\$349,859	\$349,859	\$349,859
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.78%	2.50%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.28%	0.25%	0.43%
	Estudio Socioeconómico	\$1,000	\$1,256	\$1,523
Factor de pago al millar operado		\$13.06	\$13.23	\$13.00
Factor de pago al millar vinculante		\$13.67	\$10.34	\$9.42
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		18.8%	19.2%	19.7%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$388,733 (87,501 Udis) y crédito de \$349,859. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Patrimonio	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial		\$4,511	\$4,687	\$4,536	\$4,712
Enganche		\$38,873	\$38,873	\$38,873	\$38,873
Crédito		\$349,859	\$349,859	\$349,859	\$349,859
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.07%	2.50%	2.78%	2.75%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.27%	0.31%	0.39%
	Estudio Socioeconómico	\$1,057	\$1,256	\$800	\$1,523
Factor de pago al millar operado		\$12.89	\$13.40	\$12.97	\$13.47
Factor de pago al millar vinculante		\$13.67	\$12.01	\$9.60	\$9.42
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		17.6%	18.1%	18.3%	20.2%

(R.- 310460)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CIRCULAR relativa a los descuentos del 25% y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2010-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o. y 6o. fracción V de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1o., 5o. fracción VIII y 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecer las bases de regulación tarifaria en el transporte ferroviario y de autotransporte de pasajeros; así como las modalidades en la prestación de los servicios de autotransporte de pasajeros, por el tiempo que resulte necesario;

Que mediante el acuerdo número 536 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio del año 2010, se estableció el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2010-2011, aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

Que en el artículo primero del ordenamiento a que se refiere el párrafo precedente, se establece el calendario escolar, del que se desprenden los siguientes periodos vacacionales para el ciclo lectivo 2010-2011, del 1o. al 22 de agosto de 2010, del 22 de diciembre de 2010 al 7 de enero del año 2011, del 17 al 30 de abril de 2011, y del 9 al 31 de julio de 2011, y

Que las vacaciones aprobadas por las diversas universidades del país no siempre son coincidentes con las programadas en el calendario lectivo publicado por la Secretaría de Educación Pública; he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR

PRIMERO.- Los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros en su modalidad de interurbano y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, deberán otorgar tarifas reducidas en un 25% y 50% de las tarifas que se encuentren aplicando y que estén a la vista del público, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos de vacaciones aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2010-2011, así como durante los periodos de vacaciones aprobados por las diversas universidades del país para el mismo ciclo lectivo.

SEGUNDO.- Los maestros y estudiantes deberán acreditar su carácter ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios, mediante la exhibición de la credencial correspondiente en vigor o, en su defecto, a través de la constancia que para el efecto expida la escuela a la que pertenezcan, misma que deberá contener cuando menos el nombre y sello de la escuela, nombre y fotografía del titular y, en su caso, número de cuenta o matrícula.

TERCERO.- Cuando los maestros y estudiantes disfruten de vacaciones en fechas distintas a las señaladas en el calendario lectivo establecido por la Secretaría de Educación Pública, la solicitud del descuento ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios, se realizará mediante el acreditamiento de la constancia oficial expedida por la escuela o universidad a la que pertenezcan, misma que deberá especificar que los interesados se encuentran en periodo de vacaciones, así como el periodo de duración de ellas.

CUARTO.- Las credenciales con que los maestros y estudiantes deberán acreditar el derecho al descuento serán exclusivamente de las instituciones educativas siguientes integradas a los sistemas de educación de: Secretaría de Educación Pública, direcciones o departamentos de educación en las entidades federativas; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional; universidades de toda la República; institutos; escuelas libres de derecho, comercio y homeopatía; colegio de bachilleres, así como las escuelas incorporadas a las mismas.

QUINTO.- En caso de que los maestros y estudiantes viajen en grupo por ferrocarril, los prestadores de servicios ferroviarios podrán expedir boletos de grupo, en aquellos casos en que se encuentre previsto tal supuesto en las tarifas registradas o en sus reglas de aplicación.

SEXTO.- El descuento se efectuará en todas las corridas del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en su modalidad de regular interurbano y de los servicios de primera y económico del autotransporte federal de pasajeros, quedando limitado a ocho estudiantes y dos maestros por vehículo.

SEPTIMO.- Los boletos, materia de la presente Circular, deberán ponerse a la venta, por los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios, a los estudiantes y maestros con la misma anticipación que los boletos normales; asimismo, en dichos boletos deberá anotarse la leyenda "vacaciones".

OCTAVO.- Los estudiantes y maestros estarán obligados a presentar sus credenciales o constancias en las inspecciones que se practiquen a bordo de los vehículos.

NOVENO.- Las quejas por infracciones a lo dispuesto por esta Circular, en lo concerniente a la materia de tarifas ferroviarias deberán presentarse ante la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y en caso de niveles de cobro del autotransporte, ante la Dirección General de Autotransporte Federal o, en su defecto y para ambos casos, ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SCT que corresponda al domicilio del usuario.

DECIMO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Circular se expide en la Ciudad de México, D.F., a 23 de julio de 2010.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas.**- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00006004-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-88 y fax 36-88-54-76, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de "suministro de gas propano".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 310552)**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06**

De conformidad con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Arts. 26 Fracc. I, 26 Bis Fracc. III, 27, 28 Fracc. I, 30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00020043-006-10, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52431, 52476 y 52481, fax 53-28-50-00, extensión 52433, los días del 29 de julio al 7 de agosto del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material Didáctico para Mesas de Atención para la SEDESOL.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 29/07/2010 al 7/08/2010
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas
Lugar de los eventos	Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RODOLFO AGUILAR STONE

RUBRICA.

(R.- 310568)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales a plazos reducidos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Guerrero, ubicada en Belisario Domínguez número 8-B, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01 (747) 4 71 05 64, extensión 41109 y fax 01 (747) 4 71 16 31, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020012-038-10

Descripción de la licitación	Construcción de 75,256.23 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,694 viviendas de 60 localidades del Municipio de Arcelia Zona II, en el Estado de Guerrero conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2010 a las 10:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	30 de julio de 2010, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2010 a las 10:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Sala de Juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Guerrero, ubicada en Belisario Domínguez número 8-B, colonia Centro, Estado de Guerrero; a excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de la convocatoria publicada en CompraNet.
- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.

CHILPANCINGO, GRO., A 26 DE JULIO DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE GUERRERO
LIC. EDDY ALBERTO MARTINEZ ALARCON
RUBRICA.

(R.- 310565)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-2010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Licitaciones y Contratos, ubicada en 12a. avenida Oriente Sur número 150, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000, teléfono y fax 01(961) 61-478-19, los días del 6 al 13 de agosto de 2010.

Número de la licitación	37006002-101-10
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 23 localidades del municipio de Amatenango de la Frontera en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	27,952.09 m ² en 654 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-102-10
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 22 localidades del municipio de Amatenango de la Frontera en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	22,298.97 m ² en 704 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	37006002-103-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 17 localidades del municipio de Amatenango de la Frontera en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	25,739.31 m ² en 676 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-104-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 20 localidades del municipio de Amatenango de la Frontera en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	28,821.51 m ² en 719 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	37006002-105-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 14 localidades del municipio de Amatenango de la Frontera en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	27,004.87 m ² en 680 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 9:00 horas.

Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-106-10
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 14 localidades del municipio de Amatenango de la Frontera en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	21,040.20 m ² en 664 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	37006002-107-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 11 localidades del municipio de Amatenango de la Frontera en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	20,226.04 m ² en 637 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-108-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 10 localidades del municipio de Independencia en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	27,652.36 m ² en 1,127 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	37006002-109-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 21 localidades del municipio de Independencia en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	29,610.74 m ² en 1,282 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-110-10
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 16 localidades del municipio de Independencia en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	18,127.03 m ² en 680 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	37006002-111-10
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 33 localidades del municipio de Independencia en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	36,153.09 m ² en 1,490 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.

Junta de aclaraciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-112-10
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 11 localidades del municipio de Acacoyagua en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	30,495.58 m ² en 833 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	37006002-113-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 2 localidades del municipio de Oxchuc en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	8,440.85 m ² en 183 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-114-10
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 121 localidades del municipio de Amatenango de la Frontera en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	173,082.99 m ² en 4,579 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 12:00 horas.

Número de la licitación	37006002-115-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm. de espesor en 80 localidades del municipio de Independencia en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	111,543.22 m ² en 4,579 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 14:00 horas.

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet, o bien, directamente en la Delegación Federal de la Sedesol en el Estado de Chiapas, ubicada en el domicilio descrito al rubro, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de agosto de 2010, de lunes a viernes; en horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en los lugares indicados en la convocatoria en la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chiapas, ubicada en el domicilio descrito, a excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los cuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de cada convocatoria publicada en CompraNet.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE JULIO DE 2010.
 DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
C. MA. DEL SOCORRO ZAVALA CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 310572)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012-2010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la SEDESOL, Delegación Federal en el Estado de Morelos, ubicadas en carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62210, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Fco. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, teléfono 01(777) 3-13-13-00, extensión 41519, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020017-023-10

Descripción de la licitación	Construcción de 900 m de red eléctrica en la calle Chichco, colonia Lomas del Pedregal, Municipio de Tepoztlán en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de agosto de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020017-024-10

Descripción de la licitación	Construcción de 150 cisternas domiciliarias con capacidad de 10,000 litros para almacenamiento de agua en diversas localidades de los municipios de Ocuituco, Axochiapan, Tlaquiltenango, Ayala, Cuernavaca, Jiutepec y Tepoztlán en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00020017-025-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación y equipamiento de Unidades de Servicios Integrales (USI) en las localidades de Tlatenchi, Municipio de Jojutla; Totolapan, Municipio de Totolapan; Colonia Leopoldo Heredia y Tenextepango, Municipio de Ayala y Tepalcingo, Municipio de Tepalcingo en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010, 11:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62210, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Fco. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos; a excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de cada convocatoria publicada en CompraNet.
- La convocante pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria pública en CompraNet.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JULIO DE 2010.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN MORELOS
LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA
 RUBRICA.

(R.- 310573)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales a plazos reducidos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la SEDESOL, Delegación Federal en el Estado de Morelos, ubicadas en Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62210, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Fco. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, teléfono 01(777) 3-13-13-00, extensión 41519, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación pública nacional a plazos reducidos número 00020017-026-10

Descripción de la licitación	Construcción de 23,050.50 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,412 viviendas en diversas localidades de los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Emiliano Zapata, Miaatlán, Huitzilac y Jantetelco en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de julio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional a plazos reducidos número 00020017-027-10

Descripción de la licitación	Construcción de 22,755.44 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,195 viviendas en diversas localidades de los municipios de Ayala, Cuautla, Puente de Ixtla, Coatlán del Río, Cuernavaca y Jojutla en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de julio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional a plazos reducidos número 00020017-028-10

Descripción de la licitación	Construcción de 24,662.73 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,314 viviendas en diversas localidades de los municipios de Ocuilco, Tetela del Volcán, Jonacatepec, Mazatepec, Tepalcingo, Temoac y Zacatepec en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de julio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional a plazos reducidos número 00020017-029-10

Descripción de la licitación	Construcción de 11,231.50 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 612 viviendas en diversas localidades de los municipios de Temixco, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de julio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional a plazos reducidos número 00020017-030-10

Descripción de la licitación	Construcción de 19,573.66 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria y equipo, mano de obra, pruebas de revenimiento y de calidad del concreto y los materiales pétreos en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,050 viviendas en diversas localidades de los municipios de Tlaquiltenango, Tlayacapan, Xochitepec, Yautepec, Jiutepec, Tepoztlán, Tlaltizapán, Puente de Ixtla y Totolapan en el Estado de Morelos, conforme al anexo "A" de esta convocatoria.
-------------------------------------	---

Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30 de julio de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2010, 17:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Morelos, ubicada en carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 0+200 sin número, colonia Chamilpa, código postal 62210, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Fco. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos; a excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 de cada Convocatoria publicada en CompraNet.
- La convocante pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria pública en CompraNet.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JULIO DE 2010.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN MORELOS

LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 310576)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene la convocatoria de participación y disponibles para consulta hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección Local Baja California Sur sita en calle Chiapas número 2535 e/M. Encinas y Legaspy, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, B.C.S., teléfono 612 12 3 60 28, fax 612 12 2 81 87, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101162-002-10	"Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de protección a la ciudad de Insurgentes, Municipio de Comondú en el Estado de Baja California Sur".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR DE LA DIRECCION LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR

ING. CELSO CASTRO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 310475)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
CONVOCATORIA 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 16101006-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Himno Nacional número 2032, colonia Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444-817-84-85 y fax 01444-817-84-39, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de una retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 90 HP mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m ³ y cucharón cargador de 1.00 m ³ .
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR LOCAL EN SAN LUIS POTOSI
ING. RICARDO EUGENIO GARZA BLANC
RUBRICA.

(R.- 310341)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION GENERAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y CONSEJOS DE CUENCA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, Xalapa, Estado de Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y con el teléfono (228) 8 17 40 85.

Descripción de la licitación 16101105-022-10	Construcción del Centro Regional de Atención de Emergencias para la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 12:00 horas.

XALAPA, VER., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 310498)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION LOCAL TLAXCALA
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA
**CONVOCATORIA No. 009 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 16101036-037-10,
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA
BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26, fracción I, 27, fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Tlaxcala, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en rehabilitación de la obra de toma izquierda de la Presa "La Cañada", Tlax., para ejecutarse en el Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Estado de Tlaxcala, mismos que consisten en la formación de ataguía en presencia de agua, corte del cuerpo de la cortina de la presa, rehabilitación de la obra de toma, restitución de cortina con el material retirado y retiro de ataguía y del material empleado en su conformación.

Dada la complejidad de los trabajos y el tiempo en que se deben realizar que es de 93 días, el contratista deberá considerar en su propuesta 4 o más frentes de trabajo y contar con la maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los mismos.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección Local Tlaxcala, sita en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., código postal 90100, a las 13:00 horas del día 6 de agosto de 2010.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Tlaxcala, sita en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., código postal 90100, a las 11:00 horas del día 12 de agosto de 2010.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en la sala de juntas de la Dirección Local Tlaxcala, sita en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., código postal 90100, a las 10:00 horas del día 6 de agosto de 2010, siendo atendidos por el ingeniero Mario Castillo García, ingeniero Eloy Elías Gómez e ingeniero Carlos Meléndez Montes, con número telefónico 01 246 462 09 96.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 29 de julio de 2010.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Tlaxcala, ubicadas en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., código postal 90100, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR LOCAL EN TLAXCALA
ING. CARLOS MORALES BADILLO
RUBRICA.

(R.- 310571)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101149-036-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-315 06 61, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 16101149-036-10	"Estudio hidrodinámico para la determinación de la zona federal en corrientes de propiedad nacional de 8.1 km, en el Río Tancochín, frente a la ciudad de Naranjos-Amatlán, en el Municipio de Naranjos, Veracruz".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio 2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA
RUBRICA.

(R.- 310432)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 83 20182; 01 (983) 83 50002, extensión 60478, los días hábiles del 29 de julio al 4 de agosto del año en curso, de 9:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009059-006-10.

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización del camino: Ideal-Kantunilkin, del km 0+000 al 5+000 en el Estado de Quintana Roo, consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 11:00 horas

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 310406)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se señalan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01449 454 30 72 y fax 9710049, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 00009014-016-10

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de la carretera alimentadora: Aguascalientes-Pocitos-Jesús María, tramo: del km 0+000 al 2+000, que consiste en trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, sobre carpeta, obras complementarias y señalamiento, teniendo una longitud total de 2.0 km, en el Municipio de Jesús María, en el Estado de Aguascalientes
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	5/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 13:00 horas

Licitación pública nacional 00009014-017-10

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización de la carretera San Gil-Jarillas incluye: construcción de terracerías obras de drenaje pavimento obras complementarias y señalamiento, del km 0+000 al 12+000 con una longitud total de 12 km en el Municipio de Asientos, en el Estado de Aguascalientes
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	5/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
ING. JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 310407)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA".

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número, junto a SEDESOL, teléfono (844) 430-34-08, de lunes a viernes según corresponda los días hábiles del 29 de julio al 5 de agosto de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-028-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural a Ejido Hedionda Grande, tramo: del km 0+000 al 7+100 para una longitud total de 7.1 km en el Municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-029-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural a Ejido Palma Gorda, tramo: del km 3+000 al 8+700 para una longitud total de 5.7 km en el Municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-030-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural a Ejido Piedra Blanca, tramo: del km 0+000 al 1+700 para una longitud total de 1.7 km en el Municipio de Arteaga, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-031-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural: La Ventura-Estanque del Cerro tramo: del km 0+000 al 3+500 para una longitud total de 3.5 km en el Municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-032-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural a Ejido Palestina, tramo: del km 0+000 al 4+100 para una longitud total de 4.1 km en el Municipio de Jiménez, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-033-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural Aura-Pirineos, tramo: del km 7+500 al 13+200 para una longitud total de 5.7 km en el Municipio de Progreso, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-034-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural Libramiento Carlos Salinas-Fresnillo-Pozuelos de Arriba 2a. Etapa tramo: del km 2+000 al 8+700 para una longitud total de 5.7 km en el Municipio de Frontera, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-35-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural: Libertad-Guadalupe Victoria tramo: del km 0+000 al 3+031 para una longitud total de 3.031 km en el Municipio de San Pedro, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-036-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural Vizcaya-Tacubaya, tramo: del km 0+000 al 2+000 para una longitud total de 2.0 km en el Municipio de Matamoros, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-037-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural: Mayrán-San Nicolás tramo: del km 0+000 al 6+876 para una longitud total de 6.876 km en el Municipio de San Pedro de las Colonias, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de agosto de 2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009020-038-10

Descripción de la licitación	Ampliación y pavimentación del Camino Rural Solís-Granada, tramo: del km 0+000 al 4+800 para una longitud total de 4.8 km en el Municipio de Matamoros, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de agosto de 2010, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. JESUS DE LEON TELLO
RUBRICA.

(R.- 310410)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. PUEBLA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 00009033-015-10, la cual está disponible para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 01 (222)-223-73-47 los días 29 y 30 de julio 2 y 3 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2010, 11:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 310569)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) de servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras ubicada en, avenida Insurgentes Sur 1089, colonia Noche Buena, piso 14o. ala Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 01 (55) -57-23-93-00 extensión, 14556, de lunes a viernes, en días hábiles en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción en el plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General de Carreteras con base en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional número 00009001-136-10

Descripción de la licitación	Estudios de impacto ambiental, técnico justificativo de cambio de uso del suelo (ETJ), coordinación general ante autoridades y dependencias involucradas y gestión social; estudio de operación y movimientos vehiculares, estudio de señalamiento vertical, horizontal e ITS, proyecto de plazas de cobro, fibra óptica, rampas de emergencia, vuelo fotográfico digital escala 1:10,000 y restitución fotogramétrica 1:2,000, para el Proyecto Ejecutivo Integral de Modernización y Ampliación de la Autopista La Pera-Cuautla en 27 kms, incluyendo sus estructuras, entronques además del Proyecto de las calles laterales en 7 km, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 310064)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00009033-016-10, la cual está disponible para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., Teléfono: 01 (222)-223-73-47 los días 29 y 30 de julio, 2 y 3 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA

ING. DANIEL ORTIZ Y CASO

RUBRICA.

(R.- 310570)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Centro Nacional SCT, avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", segundo piso, colonia Narvarte, México Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas internacionales mixtas por convocatoria que se menciona a continuación:

Número **00009010-004-10** "Interruptor solar, tabletas destelladoras y lámparas marinas entre otros", licitante ganador mediante fallo emitido el día 2 de julio de 2010, Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio en Tokio número 702 Bis, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por un importe total de \$2'351,581.00 (dos millones trescientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Número **00009010-008-10** "Torres de Aluminio para Baliza", licitante ganador mediante fallo emitido el día 16 de julio de 2010, Kyoto Trading, S.A. de C.V., con domicilio en Aniceto Ortega número 817, PB-D, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas 1, 2 y 3 por un importe total de \$2'178,306.00 (dos millones ciento setenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO

RUBRICA.

(R.- 310564)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00009022-036-10

Descripción de la licitación	Inicio de la construcción de un cuerpo nuevo de 12 m de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, entronques, pavimento de concreto asfáltico y obras complementarias de km 17+200 a km 32+226, de la carretera Durango-Parral, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009022-037-10

Descripción de la licitación	Inicio de la construcción de los puentes ubicados en los km 18+550, Río las Cabras, 19+820 El Carpintero, 25+614 sin nombre y 26+960 El Espejo y dos PIVs ubicados en los km 17+800 y 27+760 de la carretera Durango-Parral, en el Estado de Durango, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico y obras complementarias.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional 00009022-038-10

Descripción de la licitación	Inicio de la construcción de un cuerpo nuevo de 12 m de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, entronques, pavimento de concreto asfáltico y obras complementarias de km 232+740 a km 238+000, de la carretera Zacatecas-Durango, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009022-039-10

Descripción de la licitación	Inicio de la construcción del Pte. Río La Villa, ubicado en el km 236+200 y cuatro PIVs ubicados en los km 235+560, 236+850, 237+080 y 237+515, de la carretera Zacatecas-Durango, en el Estado de Durango, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico y obras complementarias.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 12:00 horas.

DURANGO, DGO., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 310411)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61302001-001-10 MGU-DOPM-3X1-14-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y adquisición sin costo alguno en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 92 3 54 92, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 19:00 horas, sin costo alguno.

Descripción de la licitación	Construcción de Preparatoria de la U. A.Z, Guadalupe, Zac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 /07/ 2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2010 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010 9:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 29 DE JULIO DE 2010.

CONTRALOR
MUNICIPAL
ING. JESUS EDUARDO
VANEGAS MENDEZ
RUBRICA.

PRESIDENTE
MUNICIPAL
LIC. MARIO ROMAN
ORTIZ
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ
MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 310566)

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00012001-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 50638300, extensiones 58308 o 58320, los días del 29 de julio al 4 de agosto de 2010, dentro del horario comprendido entre 10:00 y 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de unidades médicas móviles rotuladas para el Programa de Caravanas de la Salud.
Bienes a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAYMUNDA GPE. MALDONADO VERA
RUBRICA.

(R.- 310483)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164086-007-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003/10**

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164086-007-10, para la contratación de: construcción de Obra Civil Periférica Segunda Etapa en Hoteles Telecom en las Ciudades de Aguascalientes, San Juan de los Lagos, San Francisco del Rincón, León, Silao, Irapuato, Zacatecas y Fresnillo, en el Ambito de la Subárea de Transmisión Bajío, fue publicada en CompraNet el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 9, 10 y 11 de agosto de 2010 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 12 de agosto de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de agosto de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 26 de agosto de 2010 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 31 de agosto de 2010; plazo de ejecución: 86 días naturales; fecha estimada de inicio de los trabajos 6 de septiembre de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 310519)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164055-007-10 (005/10) y****No. 18164055-008-10 (005/10)**

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164055-007-10, para el mantenimiento semestral del generador de vapor y equipos auxiliares de la Unidad número 1 de la C.T. Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 22 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 28 de julio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de agosto de 2010; emisión de fallo: 10 de agosto de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 13 de agosto de 2010, y la número 18164055-008-10, para el mantenimiento a válvulas manuales, motorizadas, seguridad y checks de equipos auxiliares de la Unidad 1 de la C.T. Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 22 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 28 de julio de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de agosto de 2010; emisión de fallo: 11 de agosto de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 16 de agosto de 2010 asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de cada convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 22 DE JULIO DE 2010.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. BLANCA PALMA MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 310360)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-05/10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 18164019-022-10, 18164019-023-10, 18164019-024, 18164019-025, 18164019-026-10 y 18164019-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-022-10.

Disponible para su revisión y consulta del 29 de julio de 2010 al 6 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Mejoras secundarias y extensiones de redes 2010 en la Zona Piedras Negras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-023-10.

Disponible para su revisión y consulta del 29 de julio de 2010 al 6 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Mejoras secundarias y extensiones de redes 2010 en la Zona Cerralvo-Sabinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-024-10.

Disponible para su revisión y consulta del 29 de julio de 2010 al 7 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Mejoras secundarias y extensiones de redes 2010 en la Zona Sabinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-025-10.

Disponible para su revisión y consulta del 29 de julio de 2010 al 7 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Mejoras secundarias y extensiones de redes 2010 en la Zona Nuevo Laredo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-026-10.

Disponible para su revisión y consulta del 29 de julio de 2010 al 10 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Mejoras secundarias y extensiones de redes 2010 en la Zona Reynosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 18164019-027-10.

Disponible para su revisión y consulta del 29 de julio de 2010 al 10 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Mejoras secundarias y extensiones de redes 2010 en la Zona Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita al sitio de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 15:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE JULIO DE 2010.

ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 310434)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 1), PARA LA ADQUISICION DE BIENES,

No. 18164162-006-10

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-10

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, en Uruapan, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional (diferenciada 1), número 18164162-006-10; para la adquisición de barras de generador eléctrico de 211 MVA para las unidades 1 a 4 de la Central Hidroeléctrica Infiernillo, publicada en CompraNet el 26 de julio de 2010; licitación que se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 11:00 horas, del 30 de agosto de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 11:00 horas, del 6 de septiembre de 2010; estos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170 en Uruapan, Michoacán. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

URUAPAN, MICH., A 29 DE JULIO DE 2010.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ

RUBRICA.

(R.- 310452)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.S.T. San Jorge-Poncitlán-Cuitzeo, localizada en el Estado de Jalisco	Indicado en el Anexo AE10 catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164095-005-10	27 de julio de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 2 de agosto de 2010 Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90	10:00 horas del 3 de agosto de 2010 Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90	10:00 horas del 11 de agosto de 2010 Sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 310477)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 9

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la adquisición de Banco de Capacitores, herramienta mayor y equipo de monitoreo con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, el cual fue autorizado por el M.I.E Saúl Martínez Lomeli, con cargo de Jefe del Departamento Divisional de Abastecimientos el día 21 de julio de 2010, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas, las cuales se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación publica nacional número 18164036-021-10

Descripción de la licitación	Banco de capacitores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/08/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Licitación publica internacional diferenciada 2 número 18164036-022-10

Descripción de la licitación	Herramienta mayor.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2010, 10:00 horas
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

Licitación publica internacional abierta número 18164036-023-10

Descripción de la licitación	Equipo de monitoreo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	Dentro de los 20 días naturales, posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
Formalización de contrato	Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE

RUBRICA.

(R.- 310359)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Modernización de sistemas de medición para reducción de pérdidas de energía en media tensión	Los detalles de determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164017-031-10	29 de julio de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 10/08/2010 Partiendo de oficinas de Distribución de la Zona Hermosillo, ubicadas en Calle "E" final Poniente, Fraccionamiento de Oficinas Federales y Estatales, Hermosillo, Sonora	10:00 horas del 10/08/2010 Aula 101 de la Universidad Tecnológica de CFE, planta baja, ubicada en calle Matamoros entre Zacatecas y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora	10:00 horas del 17/08/2010 Aula 101 de la Universidad Tecnológica de CFE, planta baja, ubicada en calle Matamoros entre Zacatecas y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 29 DE JULIO DE 2010.
GERENTE DE LA DIVISION NOROESTE
ING. VLADIMIR MARQUEZ BORCHARDT
RUBRICA.

(R.- 310441)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11**

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional abajo del umbral número 18164035-022-10, para la adquisición de ropa de trabajo, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 29 de julio del 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 10 de agosto de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de agosto de 2010; emisión de fallo: 6 de septiembre de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de septiembre de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 29 DE JULIO DE 2010.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 310530)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA****DE LOS TRATADOS No. 18164044-003-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164044-003-10, para la adquisición de refacciones para mantenimiento de estaciones de medición de viento, fue publicada en CompraNet el día 20 de julio de 2010 y se desarrollará conforme a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2010, 11:00 horas.
Emisión del fallo	31 de agosto de 2010, 13:00 horas.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 29 DE JULIO DE 2010.

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

CRESCENCIO GARCIA VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 310419)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

AVISO DE FALLO No. 012/10**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS****(DIFERENCIADA 2) No. 18164067-012-10 (LI-512/10)**

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano número 14, 4o. piso Sala 401 colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-012-10 (LI-512/10) para la adquisición de Vehículos con Brazo Hidráulico y Canastilla fue la empresa: Constructora DHAP, S.A. de C.V. con domicilio en carretera México-Texcoco número 564 colonia San Isidro Atlautenco, código postal 55064, Municipio Ecatepec de Morelos para las partidas 1 a 5 por un importe mínimo de \$21'672,390.00 (veintiún millones seiscientos setenta y dos mil trescientos noventa dólares estadounidenses) y por un importe máximo de \$32'571,208.00 (treinta y dos millones quinientos setenta y un mil doscientos ocho dólares estadounidenses 00/100). El fallo de la licitación se emitió el 18 de junio de 2010.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 310584)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN

DOS BOCAS, VER**AVISO DE FALLO**

Aviso de fallo de licitación: que ampara 3 partidas de productos químicos correspondiente a las solicitudes de pedido número 500357214, 500352478, 500358428 (partidas 1 y 2), 500354691 (partida 3), a favor del Proveedor Servical Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Puente Grande-Coyotepec, colonia La Victoria, código postal 54770, Teoloyucan, Estado de México; por un monto total de: \$895,918.74 USD, más IVA (partidas 1 y 2), la partida 3 se declaró desierta; fecha de fallo 14 de junio del 2010, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (Diferenciada 1), número 18164008-009-10.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 29 DE JULIO DE 2010.
JEFE DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 310313)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 01/2010
LICITACION No. R0 LP 906 001**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, consistente en;

Adquisición de hasta 5 buques tanque de doble casco con año de terminación de construcción de 2007 o 2008 o 2009 o 2010, para efectuar el transporte de productos petrolíferos, de un porte mínimo de 40,000 toneladas de peso muerto, a precio fijo. Los licitantes podrán ofertar la cantidad de buques que deseen, debiendo presentar una propuesta por buque, ya sea por compra de contado o por arrendamiento financiero con opción a compra o por ambos esquemas (los detalles se encuentran incluidos en las bases de licitación).

Plazo y lugar de entrega de Los buques: el licitante adjudicado deberá presentar el (los) buque(S) en el puerto mexicano de Salina Cruz, Oax., o Coatzacoalcos, Ver., o Tampico, Tamps., para lo cual en su propuesta debe precisar la ventana de entrega del(los) buque(S), la cual no deberá tener una amplitud mayor a 15 días naturales, y deberá quedar comprendida dentro del periodo de entrega del 28 de octubre al 6 de diciembre de 2010, así como el puerto mexicano seleccionado.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Fecha límite para adquirirlas: 10 de septiembre de 2010.

Costo: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para venta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.

El pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, efectuando el pago directamente en el banco mediante transferencia electrónica en BBVA Bancomer, S.A.; cuenta número 0447943784 a nombre de: Pemex-Refinación Gerencia de Tesorería ingresos pañoles y otros. Los licitantes extranjeros podrán efectuar el pago de las bases mediante depósito en dólares de los Estados Unidos de América; Banco BBVA Bancomer, S.A.; Clabe: 012180004479437846, ABA ROUTE: 0210000021, SWIFT: BCMRMXMM, con un costo de 783.00 USD (setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América 00/100) incluye IVA.

Cronograma de eventos de la licitación publica:

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, el día 5 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, los licitantes deberán presentar sus preguntas por escrito en la convocante hasta setenta y dos horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones acompañándolas de la copia fotostática del comprobante de pago de las bases. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, el día 13 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera

presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Pemex Refinación podrá llevar a cabo una etapa de aclaraciones con los licitantes oferentes, conforme se indica en las bases.

Etapa de negociación: Pemex Refinación podrá llevar a cabo una etapa de negociación con licitantes oferentes, conforme se indica en las bases.

Fallo: se dará a conocer en una junta a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólares de los Estados Unidos de América.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
E.D. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 310556)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 004/10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18576109-011-10, 18576109-012-10, 18576109-013-10, 18576109-014-10 y 18576109-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-217-44-17, extensión 35352 y fax extensión 35239, los días 2, 3, 4 y 5 de agosto del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

18576109-011-10

Descripción de la licitación	Reacondicionamiento y ampliación red de agua contra incendio y construcción de anillos de enfriamiento para tanques verticales TV-3, TV-4, TV-5, TV-6 y TV-7 en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pachuca, en Pachuca, Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2009, 16:00 horas.

18576109-012-10

Descripción de la licitación	Pavimentación de losas en patios de maniobras, URV y estacionamientos; instalación de protección de malla concertina en barda perimetral; restauración de puertas de entrada-salida y emergencia de autotanks; construcción de caseta de vigilancia en estacionamiento de autotanks foráneos y construcción de infraestructura para instalación de medidor de autoconsumo de diesel en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Toluca, Edo. de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2009, 11:00 horas.

18576109-013-10

Descripción de la licitación	Construcción e instalación de anillos de enfriamiento en tanques de almacenamiento TV-1 de 20,000 Bls. y TV-3 de 20,000 Bls. en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Cuautla, en Cuautla, Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2009, 16:30 horas.

18576109-014-10

Descripción de la licitación	Construcción e instalación de sistema automático de aspersión de espuma en descargaderas de autos tanque y construcción e instalación de anillos de enfriamiento en tanque de almacenamiento TV-3 en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Querétaro, en Querétaro, Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2009, 16:00 horas.

18576109-015-10

Descripción de la licitación	"Construcción e instalación de anillos de enfriamiento en TV-58 y TV-60 de 20,000 barriles de capacidad y TV-63 de 5,000 barriles de capacidad, así como adecuación de monitores contraincendio en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Celaya, en Celaya, Guanajuato".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2009, 11:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
ING. HECTOR JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 310544)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
GERENCIA
JEFATURA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de un contrato de obra, relacionado con actividades sustantivas de carácter productivo, de conformidad con lo siguiente:

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 1 del edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPM-OS-RMH-001-10

Obra: Instalación e integración del cambiador de calor de alta eficiencia denominado "Packinox" de la U-500 de la planta Hidros II y maniobra de traslado de la Calle 125 frente al complejo HDR a la planta Hidros II, en la Refinería "Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hgo.	Alcance: 1.- Maniobra y transporte de equipo nuevo. 2.- Desmontaje de estructura y equipo instalado. 3.- Montaje de equipo nuevo y estructura desmontada. 4.- Conexión de periféricos. Peso aproximado del equipo, 130 Ton.
---	--

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
29/julio/10	29/julio/10 al 3/agosto/10 de 10:00 a 14:00 Hrs.	4/agosto/10 9:00 Hrs.	4/agosto/10 10:00 Hrs.	10/agosto/10 10:00 Hrs.	12/agosto/10 15:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
16/agosto/10	17 días naturales	\$10'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 2 del edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPM-OS-RMH-002-10

Obra: restauración general de cambiadores de calor de las unidades U-400, U-500 y U-600, en la planta Hidros 2, del sector No. 8, en la Refinería Miguel Hidalgo en Tula de Allende, Hidalgo.	Alcance: 1.- Colocación y retiro de juntas ciegas en diversas líneas. 2.- Desarmado de equipos. 3.- Reparación de cuerpo e internos de equipos. 4.- Limpieza hidrodinámica en interior de equipos. 5.- Armado de equipos. 6.- Pruebas y entregas de equipos.
---	---

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
29/julio/10	29/julio/10 al 3/agosto/10 de 10:00 a 14:00 Hrs.	4/agosto/10 9:00 Hrs.	4/agosto/10 10:00 Hrs.	10/agosto/10 10:00 Hrs.	12/agosto/10 15:00 Hrs.

Fecha probable a inicio	Plazo a ejecución	Capital contable requerido
16/agosto/10	22 días naturales	\$10'000,000.00

Dirección del lugar donde se desarrollará el proceso: sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.

Cronograma de eventos de la licitación pública nacional número LPM-OS-RMH-003-10

Obra: desmontaje, montaje, pruebas y puesta en servicio del tablero de media tensión TCD-42 de 4160 volts. Y tableros eléctricos de baja tensión CCM 42-a1/a2/m1/m2 de 480 Vca en la subestación eléctrica No. 42 ubicados en la planta Combinada No. 1 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo.	Alcance: 1.- Desmontaje de tableros existentes de media y baja tensión. 2.- Montaje de tableros nuevos de media y baja tensión. 3.- Conexión de tableros de de media y baja tensión. 4.- Prueba de tableros. 5.- Puesta en marcha. 6.- Capacitación.
---	--

Inicio del proceso	Plazo de Adq. de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
29/julio/10	29/julio/10 al 3/agosto/10 de 10:00 a 14:00 Hrs.	4/agosto/10 13:00 Hrs.	4/agosto/10 13:00 Hrs.	10/agosto/10 13:00 Hrs.	12/agosto/10 13:00 Hrs.

Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
16/agosto/10	21 días naturales	\$10'000,000.00

- Para estas licitaciones no tendrán costo las bases de licitación y se llevarán a cabo de manera presencial.
- Los interesados deberán registrarse en el edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicado en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo.
- Las bases de convocatoria a la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Pemex-Refinación <http://www.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=10&catID=1574&contentID=18102> o en la Refinería Miguel Hidalgo, en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19449770, los días hábiles con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Planta Hidros número 2 del sector número 8 y Planta Combinada número 1 del sector número 1 de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos, que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos (anexar copias de carátulas de contrato, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, financiera y fiscal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los documentos establecidos en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
- Los licitantes deberán especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE JULIO DE 2010.

JEFATURA DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 310548)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18576013-020-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Módulo de Atención a Proveedores en la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-2291100, extensiones 30207, 30385, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Hidróxido de potasio en escamas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 13:00 horas.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 29 DE JULIO DE 2010.
JEFE DE UNIDAD "A" ADSCRITO A LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 309855)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA

Fecha de publicación del resumen a la convocatoria en Diario Oficial de la Federación 13 de julio de 2010, número de registro en el Diario Oficial de la Federación R- 309707.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pemex Refinación se cancela la licitación pública internacional 18576178-004-10, número interno R0T1046001, referente a la adquisición de los bienes consistentes en "llantas a precio fijo para el ejercicio fiscal 2010", publicada en CompraNet el día 8 de julio de 2010.

Lo anterior, con base en el oficio OAG/0562/2010, emitido por la oficina del Abogado General de Petróleos Mexicanos de fecha 2 de julio de 2010, mediante el cual se informó que con la integración de los Consejos de Administración de los Organismos Subsidiarios, efectuada el 30 de junio de 2010, en términos del artículo 18 de la Ley de Petróleos Mexicanos, se cumplieron los requisitos legales para la aplicación del régimen especial de contratación en los organismos subsidiarios, en ese sentido todas las adquisiciones, arrendamientos, servicios que requieran contratar Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, tratándose de las actividades sustantivas de carácter productivo a que se refieren los artículos 3 y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como de la Petroquímica distinta de la básica, deberán realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, emitidas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de enero de 2010 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de marzo de 2010.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. FERNANDO RAYMUNDO GARCIA PALOMARES
RUBRICA.

(R.- 310553)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional número 18572038-006-10, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contrataciones Especializadas adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 1944-8644, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas. La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Luciana Biondo Iriarte, con cargo de Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, el 28 de junio de 2010.

Descripción del objeto de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en operación equipos de radiofrecuencia SDH con capacidad 450 Mb en configuración 3+1, equipos con interfaces STM1, E1 y Ethernet en las bandas de 6.4-7.1/7-8.2 GHz, y equipos de radiofrecuencia IP/TDM con capacidad de 150 Mb en configuración 1+1 Hot stand By en la banda de 7.7-8.2 GHz, sistema de gestión, material de instalación, maqueta de prueba y capacitación.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	2/08/2010 y 3/08/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LUCIANA BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 310453)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18572013-008-10
CONVOCATORIA 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572013-008-10, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Avenida "B" entre Calles 12 y 18, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 50 508, los días 29 de julio al 18 de agosto del presente año, en días hábiles: lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Jaime Eloy Esteban Vaz, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 13 de julio de 2010.

Descripción de la licitación	"Adquisición, desmontaje del actual, instalación del nuevo, puesta en operación, pruebas de funcionamiento y capacitación de equipo de aire acondicionado y tanque de almacenamiento diesel para las Unidades Médicas del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos".
Volumen a adquirir	Las cantidades por partida se establecen en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicada en Av. "B" entre Calles 12 y 18, Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicada en Av. "B" entre Calles 12 y 18, Col. Petrolera, C.P. 96850, Minatitlán, Veracruz.

MINATITLAN, VER., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ
RUBRICA.

(R.- 310520)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18572011-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150 y fax 01 (782) 8261000, extensiones 3-52-11 o 3-52-76, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Impermeabilización en diversas áreas del Hospital Regional Poza Rica de Petróleos Mexicanos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 10:00 horas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. CESAR ELORZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 310476)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 09085025-003-10**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionadas con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S., ubicadas en carretera transpeninsular kilómetro 5, colonia Centro, código postal 23880, Delegación o Municipio de Loreto, B.C.S., teléfonos 01.613.13.50499, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085025-003-10

Descripción de la licitación	Construcción de fosa de prácticas del CREI en el Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	5/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 12:00 horas.

LORETO, B.C.S., A 29 DE JULIO DE 2010.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.

JESUS PORFIRIO RAYGOZA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 310462)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085009-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383821510 y fax 019383820413, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional 09085009-010-10

Descripción de la licitación	Sustitución de transformadores en el Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen, Campeche.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE JULIO DE 2010.

ADMINISTRADOR

L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 310464)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL II ZONA PACIFICO CULIACAN

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 003 RED FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00 extensión 4505, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-007-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de las estructuras de los puentes El Gallo I, cuerpo "B" km 144+900 y Agua Clara I, cuerpo "B" km 144+744, de la autopista Estación Don-Nogales.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-008-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de las estructuras de los puentes Las Cabras I, cuerpo "B" km 150+7580 y Masiaca II, cuerpo "B" km 151+171, de la autopista Estación Don-Nogales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-009-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la estructura del puente Sin Nombre I, cuerpo "B" km 168+400, de la autopista Estación Don-Nogales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-010-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reconstrucción de las estructuras de los puentes El Gallo I, cuerpo "B" km 144+900 y Agua Clara I, cuerpo "B" km 144+744, de la autopista Estación Don-Nogales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-011-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reconstrucción de las estructuras de los puentes Las Cabras I, cuerpo "B" km 150+758 y Masiaca II, cuerpo "B" km 151+171, de la autopista Estación Don-Nogales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120014-012-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reconstrucción de la estructura del puente Sin Nombre I, cuerpo "B" km 168+400, de la autopista Estación Don-Nogales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 13:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 29 DE JULIO DE 2010.
 SUBDELEGADO TECNICO
ING. AVEL LOAIZA AGUIRRE
 RUBRICA.

(R.- 310538)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120001-013-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343 y fax (01 777) 329-21-00 extensión 3444, del 27 de julio al 4 de agosto de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes administrativos para el personal del Fondo Nacional de Infraestructura
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/07/2010
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 12:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2010, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE JULIO DE 2010.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 310534)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 11310001-007-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5241-2700, extensiones 22904 y 22601, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación de propuestas, fue autorizada por la Lic. Rebeca Josefina Molina Freaner, con cargo de Directora de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, el día 5 de julio de 2010.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 11310001-007-10

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos para plazas comunitarias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2010.
Junta de aclaraciones	27/07/2010, 10:00 horas.
Fecha de fallo	9/08/2010, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/08/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. CESAR LANZARIN MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 310562)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN CONVOCATORIA 007**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION A TIEMPOS NORMALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	12226001-013-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA OFICINA Y CONSULTORIOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	26/07/2010.
VISITA A INSTALACIONES	30/07/2010, LOS HORARIOS SE ESTABLECEN EN EL PUNTO II.1 DE LA CONVOCATORIA.
JUNTA DE ACLARACIONES	3/08/2010, 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/08/2010, 10:00 HORAS.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN CALLE VASCO DE QUIROGA NUMERO 15, COLONIA SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14000, DELEGACION TLALPAN, TELEFONO 54-87-09-00, EXTENSION 2932, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, UBICADA A UN COSTADO DE LAS OFICINAS DEL SINDICATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN CALLE VASCO DE QUIROGA NUMERO 15, COLONIA SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14000, DELEGACION TLALPAN.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INCMSZ
C.P. SERGIO A. CISNEROS BERNAL
RUBRICA.

(R.- 310446)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215004-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Servicios Generales ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56280400, extensiones 395 y 396, fax 56553217, hasta el día 6 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación	Supervisión.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LIC. HECTOR J. HAROS TAPIA

RUBRICA.

(R.- 310473)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION TAMAULIPAS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637112-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días del 29 de julio al 10 de agosto del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico laboratorio y administrativo para centros de trabajo dependientes de la Delegación del ISSSTE en Tamaulipas
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2010.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS

PROFRA. ANA BERTHA VAZQUEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 310478)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637132-003-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01(744) 4841296 Y FAX 01(744) 4841296, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS HOSPITALARIOS ADSCRITOS A LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/07/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	10/08/2010, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/08/2010, 12:00 HORAS.

ACAPULCO, GRO., A 29 DE JULIO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL

LIC. ALBERTO NAVA SALGADO

RUBRICA.

(R.- 310493)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637117-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01-(222)- 232-7994, 232-7987, extensiones 3019 o 3034 y fax 01 (222) 246-2461, los días del 29 de julio al 3 de agosto de 2010 del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Aguilar Chedraui, con cargo de Delegado Estatal el día 22 de julio de 2010.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles para equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010 12:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR

RUBRICA.

(R.- 310578)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637117-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01-(222)-232-7994, 232-7987, extensiones 3019 o 3034 y fax 01 (222) 246-2461, los días del 29 de julio al 3 de agosto de 2010 del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Aguilar Chedraui, con cargo de Delegado Estatal el día 22 de julio de 2010.

Descripción de la licitación	Sustancias químicas y material de curación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ARQ. ALFONSO EDUARDO LETAYF ACAR

RUBRICA.

(R.- 310580)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 003**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637102-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde número 500 entepiso colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-38-37-05-73 y 01-33-38-37-05-79, los días del 29 de julio al 5 de agosto del año en curso de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Servicios subrogados de estancias de bienestar y desarrollo infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Visita a las instalaciones	Conforme a las bases.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, según calendario.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. RICARDO VALDEZ CEBALLOS

RUBRICA.

(R.- 310505)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional que más adelante se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (81) 81589800, del día 29 de julio al 3 de agosto de 2010 en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de administración médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de la licitación	LPI 00637015-011-10.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE JULIO DE 2010.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. HUGO RICARDO DURAN BAEZ
RUBRICA.

(R.- 310370)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637014-027-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655 y fax (0133)3836-0654, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento fuera de cuadro básico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 12:00 horas.

ZAPOCAN, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CARLOS ALBERTO VARGAS MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 310502)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINSTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el C. Agustín Amaya Chávez, con cargo de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 14 de julio de 2010.

Resumen de convocatoria 002

Número de licitación	00641327-002-10
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio subrogado de hemodiálisis
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2010, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Servicios Integrales, sita en avenida Durango número 291, PH, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-5897 y 5726-1700, extensiones 14626 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples número 1 planta alta, de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
 TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 310383)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 31, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EL 18, 19 Y 20 DE SU REGLAMENTO Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641118-003-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL KILOMETRO 27+200 CARRETERA MEXICO-CUAUTLA SIN NUMERO, COLONIA OAXTEPEC, CODIGO POSTAL 62738, YAUTEPEC, MORELOS, TELEFONO 01 735 601.01, EXTENSIONES 51914, 51917 Y 51934, FAX 01 735 601.01, EXTENSION 51926, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO, DE 9:00 A 17:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REPARACION DE ESTACIONAMIENTO Y ANDADORES DEL HOTEL TEPOZTECO, CAMBIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA DE CAMPAMENTO, TRABAJOS DE REPARACION DE ANDADORES EN VARIAS AREAS DEL CENTRO, IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS Y CAMBIO DE HERRERIA Y CAMBIO DE ACABADOS EN SANITARIOS DE LAS SALAS DE TRABAJO, REPARACION DE LA TERRAZA DE LAS OFICINAS GENERALES, RESANE Y PINTURA DE PLAFOND PERIMETRAL EN LA TORRE PARLAMENTARIA.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/07/10.
JUNTA DE ACLARACIONES	12/08/2010, 11:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	5/08/2010, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18/08/2010, 11:00 HORAS.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE CONSERVACION, SITA EN INTERIOR DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC, UBICADO EN EL KILOMETRO 27 + 200, CARRETERA MEXICO-CUAUTLA, OAXTEPEC, MOR.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE CONSERVACION, SITA EN INTERIOR DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC, UBICADO EN EL KILOMETRO 27 + 200, CARRETERA MEXICO-CUAUTLA, OAXTEPEC, MOR., CODIGO POSTAL 62738, OAXTEPEC, MOR., MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MOR.
- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA GERENCIA DE CONSERVACION, SITA EN INTERIOR DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC, UBICADO EN KILOMETRO 27 + 200, CARRETERA MEXICO-CUAUTLA, OAXTEPEC, MOR.

OAXTEPEC, MOR., A 29 DE JULIO DE 2010.

ADMINISTRADORA GENERAL DEL C.V.O.

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

RUBRICA.

(R.- 310384)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 003

Número de licitación	00641249-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños en el Hospital General de Zona No. 13, ubicado en calle Sexta, entre Ocampo y Mina No. 800, C.P. 87300, de H. Matamoros, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas.

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2010, siendo el punto de reunión en las oficinas de conservación del Hospital General de Zona número 13, ubicadas en calle Sexta entre Ocampo y Mina número 800, código postal 87300, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Número de licitación	00641249-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños en el Hospital General de Zona No. 15, ubicado en boulevard Hidalgo con Línea del Gas 2000, Col. del Valle, C.P. 88620, de Cd. Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 12:00 horas.

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2010, siendo el punto de reunión en las oficinas de conservación del Hospital General de Zona número 15, ubicadas en boulevard Hidalgo con Línea del Gas 2000, colonia Del Valle, código postal 88620, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Número de licitación	00641249-005-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones, para el mantenimiento mayor de baños en el Hospital General de Zona No. 11, ubicado en calle Victoria y calle Reynosa s/n, Zona Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 14:00 horas.

- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2010, siendo el punto de reunión en las oficinas de conservación del Hospital General de Zona número 11, ubicadas en calle Victoria y calle Reynosa sin número, Zona Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Para todas las licitaciones:
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 314 50 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2010.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. RENE DE JESUS MEDELLIN BLANCO

RUBRICA.

(R.- 310385)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREÓN, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 005

No. de licitación	00641281-009-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de eventos de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE No. 71

LIC. JESUS CRUZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 310392)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria múltiple 004

Número de licitación	00641314-010-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de cirugía de mínima invasión, para el periodo agosto-diciembre de 2010. (Segunda convocatoria)
Volumen a adquirir	1 Servicio, los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	10/08/10, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/10, 10:00 Hrs.

Número de licitación	00641314-011-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio subrogado de braquiterapia, para el periodo agosto-diciembre de 2010. (Primera convocatoria)
Volumen a adquirir	1 Servicio, los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	5/08/10, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/10, 10:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 0122-9934-1564, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Personal de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, código postal 91897.
- La reducción de plazos para la licitación pública internacional 00641314-010-10, la autoriza el Titular de la Dirección Administrativa de la UMAE, mediante oficio número 31 19 01 260 200/1102/10, de fecha 12 de julio de 2010, con fundamento en el artículo 32, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

VERACRUZ, VER., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE
L.A. FELIX ALBERTO RANGEL GUERRERO
RUBRICA

(R.- 310388)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	00641244-020-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente para la remodelación del Centro de Seguridad Social y de Bienestar Familiar del IMSS de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 7590391, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en bulevar Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, en las fechas y horarios que se precisan en los recuadros.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha y horario establecidos en los recuadros, siendo el punto de reunión en el Centro de Seguridad Social y de Bienestar Familiar del IMSS ubicado en las calles de Marcial Ordóñez-Degollado-Bellavista y Allende, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

CULIACAN, SIN., A 29 DE JULIO DE 2010.

DELEGADO ESTATAL

LIC. HUMBERTO RICE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 310386)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 004

Número de licitación	00641187-009-10
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento correctivo a bienes muebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 9:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE JULIO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RÚBRICA.

(R.- 310389)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641269-005-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2010, 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (oficina de adquisiciones) del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos, ubicado en el primer piso, del edificio exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 310390)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso b); así como los artículos 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641195-005-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641195-005-10 fue autorizada por la titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Quintana Roo, L.C. Bárbara Xóchitl López Castillo, mediante oficio número 248001150100/O.A.096/2010 de fecha 16 de julio de 2010, con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE JULIO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 310391)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I, II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 30 y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641091-016-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio, grupo de suministro 080.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641091-017-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de aseo, grupo 350.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	7/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en Soledad de Graciano Sánchez, teléfono 01(444) 818 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- La reducción de plazos para la licitación pública internacional número 00641091-016-10, fue autorizada por el C.P. G. Ulises Martínez Cabral con fecha 16 de julio de 2010.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL

RUBRICA.

(R.- 310405)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641248-014-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cocina y comedor, aparatos médicos y aparatos e instrumental de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	2/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 9:30 horas.

No. de licitación	00641248-015-10.
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de tiras reactivas, glucómetros, colesterómetros y disparadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	2/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 14:00 horas.

No. de licitación	00641248-016-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2010, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en: carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. René de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 14 de julio de 2010.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2010.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. ROBERTO CARLOS CASILLAS RIVERA
RUBRICA.

(R.- 310394)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006/10

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 18, 19 y 20 de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641217-007-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de servicio de mantenimiento integral a la Unidad de Medicina Familiar No. 62.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/julio/2010.
Junta de aclaraciones	6/agosto/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	5/agosto/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/agosto/2010, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en carretera México Querétaro kilómetro 27.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54020.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Medicina Familiar número 62, ubicada en Avenida 16 de Septiembre número 39, Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, código postal 54800.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sitas en carretera México Querétaro kilómetro 27.5 entronque camino a Lago de Guadalupe, colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla, código postal 54020, Estado de México, teléfono y fax 5378-2414 o 5378-5665, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE JULIO DE 2010.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 310393)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Agustín Amaya Chávez, con cargo de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 25 de mayo de 2010.

No. de licitación	00641321-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes Terapéuticos, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700, extensiones 14875 y 14893, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 310396)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Agustín Amaya Chávez, con cargo de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, el día 25 de mayo de 2010.

No. de licitación	00641321-014-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes Terapéuticos, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfonos 5553-8055 y 5726-1700, extensiones 14875 y 14893, de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 310397)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641320-019-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mobiliario médico y administrativo e instrumental médico asociado a obra 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de agosto de 2010, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 52 26 17 00, extensión 14599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 310398)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 020

No. de licitación	00641320-020-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Equipo médico asociado a obra 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de septiembre de 2010, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 52 26 17 00, extensión 14599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 310399)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA (025)

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641322-025-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Proforma.
Volumen a adquirir	Se encuentran determinados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo No. tres.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle Durango número 291, de la colonia Roma, piso número 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle Durango número 291, de la colonia Roma, piso número 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES
Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 310404)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 031

Número de licitación	00641322-031-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a los equipos Multimarca para el año 2010. Partida 1. Incidentes para la atención de fallas en dispositivos varios zona 1. Partida 2. Incidentes para la atención de fallas en dispositivos varios zona 2.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 310400)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA (033)

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641322-033-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Tóner.
Volumen a adquirir	Se encuentran determinados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo No. tres.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle Durango número 291, de la colonia Roma, piso número 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La reducción de plazo en la presente convocatoria, fue autorizada mediante oficio 09 53 846 14A0/275/10 de fecha 15 de julio del año en curso, por el Coordinador Técnico de Bienes y Servicios no Terapéuticos, Lic. Juan Antonio Faz Apodaca.
- Todos los eventos se realizarán, en la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle Durango número 291, de la colonia Roma, piso número 5, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
COORDINADOR TECNICO DE BIENES
Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 310402)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes de Inversión, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número Col; Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax (01 777) 3156422 y 3161265, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 007

No. de licitación	00641231-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 11:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA MOR., A 29 DE JULIO DE 2010.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 310395)**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL NOROESTE
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20156001-01-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Manuel J. Clouthier y calle Labradores sin número, colonia "Y" Griega en Hermosillo, Sonora, código postal 83290, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 250-03-52 o 250-00-65, 250-01-29, extensiones 70515 y 70570 y fax extensión 70503, los días del 29 de julio al 3 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de almacenes de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Noroeste en los municipios de Hermosillo (almacén central Hermosillo), Alamos (almacén rural Alamos) y Navojoa (almacén rural Bacabachi), en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	2/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2010, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE JULIO DE 2010.
ENCARGADO PROVISIONAL DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES
A LA GERENCIA DE DICONSA SUC. NOROESTE
ING. JOSE JESUS TERAN SILVA
RUBRICA.

(R.- 310559)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL REGIONAL OAXACA
 GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por ingeniero Jesús Martín Mendoza Flores, con cargo de Presidente del Subcomité de Obras Públicas el día 16 de julio de 2010.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20161001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional kilómetro 543 sin número, colonia Lomas de Santa Rosa, código postal 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 5126577 extensiones 70817, 70870 y fax 01 951 5126577 extensión 26421, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de almacenes rurales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE JULIO DE 2010.
 ENC. DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL OAXACA
ING. JESUS MARTIN MENDOZA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 310491)

LICONSA, S.A. DE C.V.
 GERENCIA METROPOLITANA NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 20143041-003-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 5565 9811, extensión 4005, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

20143041-003-10	
Descripción de la licitación	Adquisición de montacargas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:00 horas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE JULIO DE 2010.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JAIME GARCIA ROSALES
 RUBRICA.

(R.- 310579)

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00638001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Miguel Noreña número 28, 3er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-31-94 y fax 53-22-31-94, los días hábiles del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE VILCHIS VEGA
RUBRICA.

(R.- 310551)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12121001-002-10, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., código postal 07760, teléfono 01(55) 57-47-74-70, extensión 7335, y fax extensión 7601, del 29 de julio al 16 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para personal adscrito al Hospital Juárez de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. ALBERTO DE LA MORA GUADALAJARA
RUBRICA.

(R.- 310528)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 70100020-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sistemas de energía ininterrumpida, plantas generadoras de energía eléctrica, equipo de aire acondicionado tipo precisión, minisplit, herramientas y equipos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/07/2010.
Junta de aclaraciones	31/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 310503)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta en reducción de plazos número CONANP/LPN/16151009-001/2010, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle General Sostenes Rocha número 9, Esquina calle Felipe Angeles, colonia Tamborrel, código postal 91050, Xalapa-Enríquez, Veracruz, teléfonos, 01 (228) 129 50 42 y (228) 129 50 43 extensiones 18700 y 18703, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Región Planicie Costera y Golfo de México de la CONANP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 16:30 horas.
Visita	No habrá visita al Sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2010, 16:30 horas.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 29 DE JULIO DE 2010.
EL DIRECTOR REGIONAL DE PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA
RUBRICA.

(R.- 310531)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número CONANP/LPN/16151006-001/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Nueva Tabachín número 104, colonia Tlaltenango, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01 (777) -372-22-19 y 372-27-33, fax (777) 102-26-27, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la infraestructura del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:00 horas.
Visita a sitio de obra	6/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 JULIO DE 2010.

DIRECTOR REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO

ING. GUILLERMO RAMIREZ FILIPPINI

RUBRICA.

(R.- 310541)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 016/10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de software, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-018-10	29/julio/2010	11/agosto/2010 11:00 horas	17/agosto/2010 11:00 horas	20/agosto/2010 13:00 horas

Objeto de la licitación	Importe con IVA
Adquisición de software para el CONACULTA	El volumen a adquirir de los bienes se detalla en cada una de las partidas de la convocatoria

*. Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en copias, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. J. JESUS CUSTODIO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 310574)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN
EL ESPACIO AEREO MEXICANO****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09111003-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5571 y 5786 5574 y fax 2598 0078, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de caseta y torre de soporte para antena radar en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2010.
Junta de aclaraciones	28/07/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 310522)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN
EL ESPACIO AEREO MEXICANO****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09111003-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5571 y 5786 5574 y fax 2598 0078, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de caseta para centro de aproximación y caseta de torre de soporte para antena radar en el Aeropuerto Internacional de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2010.
Junta de aclaraciones	29/07/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/07/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 310525)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0611

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas en el punto 11.6.7 inciso c), se informa a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de Sistema de Aire Acondicionado en los Niveles; Sótano, planta baja, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o., 10o., 19o., 20o. y 21o. de la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicada en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F., que por circunstancias de orden técnico que implican cambios en el alcance de la obra se cancela la licitación pública nacional de convocatoria número 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0611, que fue publicada por este mismo medio el día 6 de julio de 2010.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR DE CONSTRUCCION

ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA

RUBRICA.

(R.- 310495)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente propuestas en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en la licitación pública nacional mixta que se menciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponible sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa sita avenida Paseo Tabasco número 1203, colonia Linda Vista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01993) 3-10-82-65, los días del 29 de julio al 6 de agosto; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación número 06101212-004-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico y electrónico para las localidades de Villahermosa, Tabasco y Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 11:00 horas.

Licitación número 06101212-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios para las localidades de Villahermosa, Tabasco y Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 13:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2010.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA

ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA

RUBRICA.

(R.- 310454)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones números 06101217-003-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los artículos	Adquisición de materiales y útiles de oficina y material de impresión y reproducción.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/10.
Junta de aclaraciones	5/08/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	12/08/10, 10:00 horas.
Fallo	19/08/10, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones número 06101217-004-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Calle 8 número 317 x 1 y 1B, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999 9-42-67-42 y 01-999-9-42-67-44, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de los artículos	Adquisición de material eléctrico.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/10.
Junta de aclaraciones	5/08/10, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	12/08/10, 13:00 horas.
Fallo	19/08/10, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA
LIC. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 310461)

CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

COORDINACION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12300001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Homero número 213, piso 7, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52639100 y fax 55458712, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	"Impresión de material informativo, segunda etapa".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES

C.P. OLIVIA SOTO PACHECO

RUBRICA.

(R.- 310554)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 22101001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100 extensión 18884 y fax 5242-8100 extensión 18824, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Arturo Sosa Viderique, con cargo de Director General de Administración el día 14 de junio de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos de patente y/o genéricos intercambiables mediante contrato abierto plurianual 2010-2012, para los Centros Federales de Readaptación Social Nos. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", 5 "Oriente" y Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/07/2010.
Junta de aclaraciones	2/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 31 DEL REGLAMENTO DEL OADPRS, FIRMA EN SUPLENCIA DEL

TITULAR DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EL **LIC. ALEJANDRO RIVERA FRAGOSO**,

SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE ADQUISICIONES

RUBRICA.

(R.- 310575)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

**“SUMINISTRO, INSTALACION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA EN EL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”
CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial, 30001122-015-10 para el “Suministro, instalación, equipamiento y puesta en marcha del laboratorio de vigilancia epidemiológica en el Hospital General Ajusco Medio del Gobierno del Distrito Federal” cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en Altadena 23 6o. piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México D.F., código postal 03810 del 1 al 20 de julio de 2010.

No. de licitación		Fecha límite de registro a través de CompraNet	Visita al sitio de suministro e instalación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122-015-10		9 de agosto de 2010	2 al 11 de agosto de 2010 10:00 horas.	12 de agosto de 2010 11:00 horas.	18 de agosto de 2010 11:00 horas.	25 de agosto de 2010 11:00 horas.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Suministro, instalación y puesta en marcha de un Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica en el Hospital General Ajusco Medio del Gobierno del Distrito Federal.			1	Laboratorio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Altadena número 23, sexto piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., teléfono 57-40-11-49, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Eventos de la licitación: se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la convocante, sita en el noveno piso del edificio de la convocante ubicado en Altadena número 23, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F.
- Propuestas: deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: no se otorgará anticipo.
- Plazo y lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Responsable de la licitación: Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla, Director de Recursos Materiales

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. CELSO SANCHEZ FUENTEVILLA
RUBRICA.

(R.- 310567)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 035**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial 30128001-039-10, con reducción de plazos, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 extensión 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Reparación de CCM'S de arrancadores de mediana tensión, e interruptores de potencia marca SQUARE D.
Volumen a adquirir	1 contrato.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de julio de 2010, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	5 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Acto de fallo	10 de agosto de 2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 310507)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 034**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Gastos Médicos contra Accidentes Escolares para el Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-034-10	\$1,100 M.N. mil cien pesos	6/08/2010	5/08/2010 13:00 horas	12/08/2010 10:00 horas	17/08/2010 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos contra accidentes escolares	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes a partir de la fecha en que se publique la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 12 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en el área de la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de agosto de 2010 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 17 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: el indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE JULIO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 310540)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32111002-025-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en módulos C y D de la Nave Incubador Invertido II, Parque Industrial Las Californias, ubicados en carretera Mexicali San Luis kilómetro 10.5 sin número, Ex Ejido Coahuila, código postal 21360, en el Municipio de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-62-08.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo para el sistema de gestión del expediente clínico electrónico en el Estado de Baja California".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, a las 11:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 29 DE JULIO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
LIC. ISMAEL GARCIA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 310469)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32111002-026-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Módulo C y D de la nave incubador invertido II, Parque Industrial Las Californias, ubicado en carretera Mexicali San Luis kilómetro 10.5 sin número Ex Ejido Coahuila, código postal 21360, en el Municipio de Mexicali, Baja California; teléfono (686) 558-62-08.

Descripción de la licitación:	"Adquisición de equipo de cómputo para acreditación del ISESALUD".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	29/07/2010.
Junta de aclaraciones:	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones:	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones:	13/08/2010, a las 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 29 DE JULIO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
LIC. ISMAEL GARCIA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 310536)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35103001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro de Gobierno, 2o. piso, ubicado en carretera número 57 kilómetro 6.5 y bulevar Centenario de Torreón, colonia Avícola, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila, teléfonos 01-844-698-10-00 y 01-844-698-10-40 de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Número 35103001-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Elaboración de los proyectos Ejecutivos de la planta de tratamiento de aguas residuales para una capacidad de cuando menos 180 lps, colectores, emisores de agua residual y tratada y estación de bombeo; la construcción, el equipamiento electromecánico, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta tratadora de aguas residuales con capacidad para tratar por lo menos 120 lps; y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos que se generan en la misma para obtener el mejor costo de operación y mantenimiento por metro cúbico de agua tratada con el mínimo de inversión en la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Sabinas, Coahuila; sujetándose a la condición de precio alzado.
Volumen a adquirir	En el Municipio de Sabinas, Coahuila
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Visita al sitio de los trabajos	10/08/2010 a las 10:00 horas. Lugar de reunión es la Presidencia Municipal de Nueva Rosita, Coahuila.
Junta de aclaraciones	10/08/2010 a las 12:00 horas. En el lugar de la visita de obra.
Presentación y apertura de propuestas	25/08/2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Centro de Gobierno, 2o. piso, ubicado en carretera número 57 km 6.5 y Blvd. Centenario de Torreón, colonia Avícola, C.P. 25294, en Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI

RUBRICA.

(R.- 310253)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COAPILLA, CHIAPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37340001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Municipal de Coapilla, Chiapas en 1a. Pte. entre Avenida Central y 1a. Norte sin número Barrio Centro, código postal 29650, Coapilla, Chiapas al teléfono 01 (919) 673 5137, los días 29, 30, 31 de julio, 1 y 2 de agosto del año en curso, en el horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en la Ribera Unión Portes Gil del Municipio de Coapilla, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Visita a instalaciones	3/08/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 9:00 horas.

26 DE JULIO DE 2010.
COAPILLA, CHIAPAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. EMIR CRUZ ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 310513)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sitas en Autopista Guanajuato-Silao kilómetro. 1, colonia Los Alcaldes, código postal 36251, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas a partir del 29 de julio de 2010 dos mil diez y hasta la fecha señalada para cada una de las licitaciones.

Descripción de la licitación 40101001-018-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-018	Equipamiento y electrificación de pozo en la localidad de Progreso de la Unión del Municipio de Pueblo Nuevo, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	4 de agosto de 2010, a las 10:30 horas, en la Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	12 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-019-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-019	Sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Progreso de la Unión del Municipio de Pueblo Nuevo, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.

Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	4 de agosto, a las 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	12 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-020-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-020	Alcantarillado sanitario y fosa tipo rafa en la localidad de San Nicolás del Municipio de Apaseo El Alto, Gto.
	Alcantarillado sanitario y fosa tipo rafa en la localidad de San Vicente del Municipio de Apaseo El Alto, Gto.
	Rehabilitación de la red de drenaje en la calle principal (primera etapa) en la localidad Monte Blanco del Municipio de Huanímaro, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	5 de agosto de 2010, a las 10:30 horas, en el Organismo Operador de Apaseo El Alto, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-021-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-021	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento (primera etapa) en la localidad de El Tepetate del Municipio de Tierra Blanca, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de agosto de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	5 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Tierra Blanca, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de agosto de 2010.

Descripción de la licitación 40101001-026-10 CEAG/LP/PROSSAPYS/2010-026	Consolidación de la organización y participación comunitaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Visita al sitio de los trabajos	No se realizará.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	17 de agosto de 2010.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2010.

SECRETARIA EJECUTIVA

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 310489)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, colonia Los Alcaldes, código postal 36251, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) 73-5-18-00, extensión 1836, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas a partir del 29 de julio de 2010 y hasta la fecha señalada para cada una de las licitaciones.

Descripción de la licitación 40101001-022-10 CEAG/LP/APAZU/2010-022	Sectorización de circuitos hidrométricos (tercera etapa) en la Cabecera Municipal de Abasolo, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Visita al sitio de los trabajos	9 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en el Organismo Operador de Abasolo, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	16 de agosto de 2010

Descripción de la licitación 40101001-023-10 CEAG/LP/APAZU/2010-023	Construcción del colector de la Av. Norte (de calle Tamaulipas a calle José Alfredo Jiménez) Av. José Alfredo Jiménez (de Av. Norte a río Batán) y zona de influencia (segunda etapa) en la cabecera municipal de Dolores Hidalgo, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante
Visita al sitio de los trabajos	9 de agosto, a las 11:00 horas, en el Organismo Operador de Dolores Hidalgo, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	16 de agosto de 2010

Descripción de la licitación 40101001-024-10 CEAG/LP/APAZU/2010-024	Construcción de colector de aguas pluviales segunda etapa en la cabecera municipal de San José Iturbide, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

Visita al sitio de los trabajos	10 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de San José Iturbide, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	17 de agosto de 2010

Descripción de la licitación 40101001-025-10 CEAG/LP/APAZU/2010-025	Construcción del colector de aguas residuales en Uriangato (tercera etapa) cabecera municipal de Uriangato, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2010, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante
Visita al sitio de los trabajos	10 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en el Organismo Operador de Uriangato, Gto.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	18 de agosto de 2010

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2010.

SECRETARIA EJECUTIVA

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 310485)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40319001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Parque Alvaro Obregón, interior del Agora del Alameda en la calle Guanajuato número 72, colonia Centro, código postal 37800, Dolores Hidalgo, Guanajuato, teléfono 4181820671 y fax 4181828540, los días del 29 de julio al 7 de agosto del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Parador José Alfredo Jiménez.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 12:00 horas.

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.,

A 29 DE JULIO DE 2010.

ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. SERGIO LEDESMA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 310561)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40319001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Parque Alvaro Obregón, interior del Agora del Alameda, calle Guanajuato número 72, colonia Centro, código postal 37800, Dolores Hidalgo, Guanajuato, teléfono 4181820671 y fax 4181828540, los días del 29 de julio al 7 de agosto del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mejoramiento de imagen urbana de la avenida José Alfredo Jiménez.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/08/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 14:00 horas.

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.,
A 29 DE JULIO DE 2010.

ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. SERGIO LEDESMA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 310563)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ROMITA, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN/001/2010 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en el área de Compras de la Presidencia Municipal ubicada en calle Allende esquina con Galván sin número, colonia Centro, Romita, Gto., los días del 29 de julio al 2 de agosto del año en curso, en un horario que va de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de material para construcción.
Junta de aclaraciones	3 de agosto del 2010 a las 11:00 horas. En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal.
Proposición y apertura de proposiciones	6 de agosto a las 12:00 en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal.
Fallo	6 de agosto a las 14:00 horas, en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal.
Programa	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" Ejercicio Fiscal 2010.

ROMITA, GTO., A 29 DE JULIO DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

C.P. JUAN ANTONIO REYES ECHEVESTE

RUBRICA.

(R.- 310430)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en el Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante sitas en avenida Juárez 137, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos (473) 73-26352 y 73-20111, extensión 151, de lunes a viernes, a partir del día 29 de julio hasta la fecha señalada para cada una de las licitaciones de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de licitación 40305001-001-10 SIMAPAG/CONAGUA/GIC/REA/LPN/2010-01	Construcción de Colector de Aguas Negras Río Guanajuato del pozo 116 hasta tramo final de colector, ubicado en la comunidad de San José de la Luz.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	4 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010 a las 12:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	12 de agosto de 2010

Descripción de licitación 40305001-002-10 SIMAPAG/CONAGUA/GIC/LPN/2010-02	Líneas de Conducción, Tanques e Interconexión Líneas Existentes del Pozo Regional a las Comunidades de: Santa Catarina de Cuevas (El Tinaco) y Cuevas (Huachimole de Cuevas)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	4 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010 a las 12:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de agosto de 2010.

Descripción de licitación 40305001-003-10 SIMAPAG/CONAGUA/REA/LPN/2010-03	Construcción de alcantarillado.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.

Visita al sitio de los trabajos	4 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010 a las 13:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de agosto de 2010.

Descripción de licitación 40305001-004-10 SIMAPAG/CONAGUA/GIC/LPN/2010-04	Equipamiento Electromecánico del Pozo Regional.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	4 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010 a las 14:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010 a las 13:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de agosto de 2010.

Descripción de licitación 40305001-005-10 SIMAPAG/CONAGUA/REA/LPN/2010-05	Construcción de Red de Distribución de Agua Potable.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	4 de agosto de 2010 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010 a las 15:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 15:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	13 de agosto de 2010

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE JULIO DE 2010.

CONSEJERO PRESIDENTE DEL SEPTIMO
CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAPAG
LIC. SEALTIEL ATAHUALPA AVALOS SANTOYO
RUBRICA.

CONSEJERO SECRETARIO DEL SEPTIMO
CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAPAG
LIC. RAMON IZAGUIRRE OJEDA
RUBRICA.

(R.- 310490)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCOCOMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-012/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00, extensiones 115 y 104, durante los días 29 y 30 de julio, 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto del año en curso en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-034-10

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Prefabricada para descarga tipo "C" para 0.5 LPS e interconexión a la descarga existente, para la localidad de la cueva (Santa Rosalía de la Cueva) Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/10.
Visita a instalaciones	4/08/2010 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/08/2010 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-035-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de El Desmoronado, Municipio de Talpa de Allende, Jalisco.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/10.
Visita a instalaciones	4/08/2010 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/08/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 310509)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MEXICO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)**LLAMADO A LICITACION CEA-015/2010****PRESTAMO NUMERO: 1383/OC-ME**

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos indicados en el numeral 2.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número 43111001-040-10

Contrato número UEAS-SS-AL-LP-040/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la Estación de Bombeo Alameda I	Municipio de El Salto, Jalisco	122 días naturales Inicia: 1-septiembre-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
9-agosto-2010 9:30 horas	13-agosto-2010 10:00 horas	19-agosto-2010 10:00 horas	19-agosto-2010 10:00 horas

Licitación pública número 43111001-041-10

Contrato número UEAS-SS-AL-LP-041/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Colector La Azucena, de 0.76 m y 1.07 m de diámetro y 1,235 m de longitud	Municipio de El Salto, Jalisco	122 días naturales Inicia: 1-septiembre-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
9-agosto-2010 9:30 horas	13-agosto-2010 12:00 horas	19-agosto-2010 12:00 horas	19-agosto-2010 12:00 horas

Licitación pública número 43111001-042-10

Contrato número UEAS-SS-AL-LP-042/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Colector La Azucena I, de 1.07 m de diámetro y 1,250 m de longitud	Municipio de El Salto, Jalisco	122 días naturales Inicia: 1-septiembre-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
9-agosto-2010 9:30 horas	13-agosto-2010 16:00 horas	19-agosto-2010 16:00 horas	19-agosto-2010 16:00 horas

Licitación pública número 43111001-043-10

Contrato número UEAS-SS-AL-LP-043/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Colector Ferrocarril II, de 0.60 m de diámetro y 2,682 m de longitud	Municipio de El Salto, Jalisco	122 días naturales Inicia: 1-septiembre-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
9-agosto-2010 9:30 horas	18-agosto-2010 10:00 horas	24-agosto-2010 10:00 horas	24-agosto-2010 10:00 horas

Licitación pública número 43111001-044-10
Contrato número UEAS-SS-AL-LP-044/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del colector San Martín I	Municipio de El Salto, Jalisco	122 días naturales Inicia: 1-septiembre-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
9-agosto-2010 9:30 horas	18-agosto-2010 12:00 horas	24-agosto-2010 12:00 horas	24-agosto-2010 12:00 horas

Licitación pública número 43111001-045-10
Contrato número UEAS-SS-AL-LP-045/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del colector artesanos	Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	122 días naturales Inicia: 1-septiembre-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
9-agosto-2010 9:30 horas	18-agosto-2010 16:00 horas	24-agosto-2010 16:00 horas	24-agosto-2010 16:00 horas

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será: la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en calle Brasilia número 2770, colonia Colomos Providencia, código postal 44680, en el horario y fecha señalados.

- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de esta convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con el ingeniero Arturo Guzmán Flores, email: aguzman@ceajalisco.gob.mx, desde el día de la presente publicación y hasta el día 18 de agosto de 2010 para las licitaciones número 43111001-040-10, 43111001-041-10 y 43111001-042-10 y hasta el día 23 de agosto de 2010 para las licitaciones número 43111001-043-10, 43111001-044-10 y 43111001-045-10, o en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en el numeral 2. La(s) oferta(s) que se reciban fuera del plazo se considerarán tardías y serán devueltas sin abrir a los oferentes. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.
- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
AV. FRANCIA No. 1726, COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JAL., MEXICO
TEL. 52 (33) 3030-9200, EXT. 203
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 310480)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

MEXICO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)**PRESTAMO No.: 1383/OC-ME****LLAMADO A LICITACION CEA-013/2010**

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos indicados en el numeral 2.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número 43111001-036-10

Contrato número: UEAS-SS-AL-LP-037/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del Colector El Caracol, de 0.61 m, 0.76 m y 0.91 m de diámetro y 3,253.65 m de longitud, incluye subcolector Revolución de 0.30 m y 1,166 m de longitud	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	131 días naturales, Inicia: 23-agosto-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
5-agosto-2010 9:30 horas	6-agosto-2010 10:00 horas	12-agosto-2010 10:00 horas	12-agosto-2010 10:00 horas

Licitación pública número 43111001-037-10

Contrato número: UEAS-SS-AL-LP-038/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de Colector Las Juntas I (primera etapa), con una longitud de 2.6 km y un diámetro de 1.52 m	Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	131 días naturales, Inicia: 23-agosto-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
5-agosto-2010 9:30 horas	6-agosto-2010 12:00 horas	12-agosto-2010 12:00 horas	12-agosto-2010 12:00 horas

Licitación pública número 43111001-038-10

Contrato número: UEAS-SS-AL-LP-039/2010

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción red de alcantarillado y Colector Alameda Norte	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	131 días naturales, Inicia: 23-agosto-2010 Termina: 31-diciembre-2010

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
5-agosto-2010 9:30 horas	6-agosto-2010 16:00 horas	12-agosto-2010 16:00 horas	12-agosto-2010 16:00 horas

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en calle Brasília número 2770, colonia Colomos Providencia, código postal 44680, en el horario y fecha señalados.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de esta convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con el ingeniero Arturo Guzmán Flores, email: aguzman@ceajalisco.gob.mx, desde el día de la presente publicación y hasta el día 11 de agosto de 2010, o en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en el numeral 2. La(s) oferta(s) que se reciban fuera del plazo se consideraran tardías y serán devueltas sin abrir a los oferentes. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
AV. FRANCIA No. 1726, COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JAL., MEXICO
TEL. 52 (33) 3030-9200, EXT. 203
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 310435)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-014/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna código postal 44190, Guadalajara Jalisco, teléfono (33) 30-30-92-00 extensiones 115 y 104 durante los días; 29 y 30 de julio, 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto del año en curso en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 43111001-039-10

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Prefabricada para descarga tipo "C" de 0.5 LPS e interconexión a la descarga existente, para El Tepetate municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/10.
Visita a instalaciones	4/08/2010 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/08/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010 12:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 310508)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111001-039-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación esta disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 29 al 31 de julio y del 1 al 11 de agosto de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Colector marginal Sur "Colonias Pueblo Nuevo, San Sebastián, 1 de Mayo, Santa Lucía y Buena Vista" en Zumpango (2a. Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 310557)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DE VIVIENDA
A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE INVERSION FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 49124001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "E", Ricardo Flores Magón, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. código postal 71257, teléfono (01-951) 50 1 69 00, extensión 24508 los días 30 de julio, 2, 3, 4 y 5 de agosto del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de material industrializado.
Volumen a adquirir	128,640 bultos de cemento CPO30R y 21,000 Piezas de lámina galvanizada Cal. 32 de 3.05 x 0.82.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 310488)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE/004/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 49111003-005-10, 49111003-006-10 y 49111003-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000 teléfonos y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 29 de julio al 6 de agosto de 2010 y para la licitación de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos hasta el día 5 de agosto de 2010 de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de administración y de enseñanza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE JULIO DE 2010.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 310481)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA/005/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 49111003-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000 teléfonos y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 29 de julio al 11 de agosto de 2010, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE JULIO DE 2010.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA
 RUBRICA.

(R.- 310482)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Presidencia Municipal con domicilio en Palacio Municipal sin número, Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla, teléfono y fax 01 (222) 2-89-61-78, a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes.

MSGALP-01-2010

Descripción de la licitación	Canchas deportivas el Jaguey 2a. etapa (rescate de espacios públicos).
Volumen	Una cancha de futbol rápido, una cancha multideportiva, juegos infantiles, bancas, luminarias, etc.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Visita a instalaciones	2/08/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/08/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
 SAN GREGORIO ATZOMPA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2010.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. JOSE GUADALUPE TEAPILA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 310451)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

50008001-014-10

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable (línea de conducción), localidad Tuxtla, Municipio Zapotitlán de Méndez.
Volumen	24,176.00 metros.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 29 DE JULIO DE 2010.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 310516)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ACAJETE

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Comité Municipal de Obra Pública, ubicada en avenida Ayuntamiento número 8, colonia Centro Acajete, Puebla, código postal 75110, teléfono y fax 01 (223) 272 76 62 y 272 76 63, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

50368001-002-10

Descripción de la licitación	Pavimento de concreto hidráulico de la calle Ayuntamiento de la carretera Nacional a Iglesia Principal.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 9:30 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
ACAJETE, PUE., A 29 DE JULIO DE 2010.
EL PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CARMELO MONTERO BARRANCO
RUBRICA.

(R.- 310514)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJALPAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Ajalpan, Puebla, código postal 75910, teléfono 01 (236) 3811576, los días 29, 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2010, de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.

Licitación pública nacional número	50961001-010-10.
Descripción de la licitación	Construcción de 16,496.06 m ² de piso firme de concreto hidráulico en 16 localidades del Municipio de Ajalpan, Puebla
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	2/08/2010, 8:00 a.m.; en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla.
Visita a instalaciones	1/08/2010, 8:00 a.m.; en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	7/08/2010, 8:00 a.m.; en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla.

AJALPAN, PUE., A 29 DE JULIO DE 2010.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA
C. IGNACIO SALVADOR HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 310368)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. Bernardo Quintana 10,000, Fracc. Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700, extensión 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-005-10

Descripción de la licitación	Obra: 5-10-048 "(2010-00972) (proyecto 13) dren pluvial en avenida de la Luz."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-006-10

Descripción de la licitación	Obra: 5-10-011 "stand de tiro real de la Secretaría de Seguridad Pública."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 17:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 310487)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Bernardo Quintana 10,000, fraccionamiento Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700, extensión 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-002-10

Descripción de la licitación	Obra: 5-10-053 "(2010-00997) (proyecto 15) Programa de Movilidad colonia Bolaños".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-003-10

Descripción de la licitación	Obra: 5-10-054 "(2010-00998) (proyecto 14) Proyecto de Movilidad de la zona Peñuelas".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-004-10

Descripción de la licitación	Obra: 5-10-047 "(2010-00971) (proyecto 12) pavimentación de camino de Santa Rosa Jáuregui a San Miguelito".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 13:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 310486)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Bernardo Quintana 10,000, Fracc. Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700, extensión 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-007-10

Descripción de la licitación	Obra: 5-10-058 (2010-010017) (proyecto 18) rehabilitación de vialidades en la colonia Lázaro Cárdenas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-008-10

Descripción de la licitación	Obra: 5-10-060 (2010-010019) (proyecto 17) proyecto de movilidad, colonias España, Peña, Peñitas, San Roque, Santa Catarina y San Gregorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 12:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 310484)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51116002-020-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 29 de julio al 10 de agosto de 2010, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación 51116002-020-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso No. APA-ADQ-APAZU-GA-DD- 2010-02 (segunda convocatoria)	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	10/08/2010 11:30 horas	17/08/2010 11:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Adquisición de medidores para la zona metropolitana y administraciones del interior del Estado"	Se determina en convocatoria a la licitación

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.
VOCAL EJECUTIVO
ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE
RUBRICA.

(R.- 310456)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 51116002-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 29 de julio al 12 de agosto de 2010, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Licitación pública internacional

No. de licitación 51116002-021-10	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de la entrega	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Concurso número APA-ADQ-APAZU-GA- DPNOP-2010-01 (Segunda convocatoria)	29/07/2010	No habrá visita a instalaciones	12/08/2010 11:00 horas	19/08/2010 10:00 horas

Descripción de la licitación	Volumen a adquirir
"Suministro de válvulas y piezas especiales en puntos específicos de control para la Red Estratégica de Distribución (2a. etapa), ZMQ."	Se determina en convocatoria a la licitación

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.

VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 310457)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BENITO JUAREZ
EN CANCUN, QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52303003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Náder, supermanzana 5, edificio Náder número 8-402-405, colonia Centro, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 8 87 47 76 y fax, los días del 16 al 19 de junio de 2010, de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de distribución eléctrica en la Región 234, Municipio Benito Juárez, Q. Roo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: 52303003-002-10,

Disponible para consulta del 16 al 19 de junio de 2010, de 10:00 horas a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de calles Región 237 y pavimentación de calles Región 238, Municipio Benito Juárez, Q. Roo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número: 52303003-003-10,

Disponible para consulta los días del 16 de junio al 19 de junio de 2010, de 10:00 horas a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas avenida Niños Héroes, tramo Diag. Tulum-avenida Costa Maya regiones 232, 233, 239 y 240 y construcción de guarniciones y banquetas Reg. 231.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: 52303003-004-10,

Días de consulta los días del 16 de junio al 19 de junio de 2010, de 10:00 horas a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones Región 221 y construcción de banquetas Región 221, Municipio Benito Juárez, Q. Roo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 52303003-005-10,

Días de consulta: los días del 16 de junio al 19 de junio de 2010, de 10:00 horas a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas Región 102 y construcción de guarniciones y banquetas Región 510, Municipio Benito Juárez, Q. Roo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/06/2010.
Junta de aclaraciones	21/06/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/06/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2010, 12:00 horas.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 16 DE JUNIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. HUMBERTO AGUILERA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 310437)

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA Y CAMINOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52306001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 4 de Marzo número 319, colonia 8 de Octubre, código postal 77028, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983 83 7 31 19 y fax 983 83 7 31 20, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sillas de ruedas, lentes, andaderas y aparatos auditivos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA Y CAMINOS

ING. ROBERTO CHIM INTERIAN

RUBRICA.

(R.- 310438)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax: 01 (444)-834-15-00 extensión 152, los días del 29 de julio al 16 de agosto del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-022-10

Descripción de la licitación	Construcción de sistema para abastecimiento de agua potable, para las localidades de Tlalixco y Zapotitla, en el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Visita a instalaciones	10/08/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 310500)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 023**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax: 01 (444)-834-15-00 extensión 152, los días del 29 de julio al 16 de agosto del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-023-10

Descripción de la licitación	Ampliación de redes de distribución de agua potable para la cabecera municipal de Villa Juárez, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Visita a instalaciones	9/08/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 9:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 310501)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 024**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax: 01 (444)-834-15-00 extensión 152, los días del 29 de julio al 15 de agosto del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-024-10

Descripción de la licitación	Conclusión de sistema regional de abastecimiento de agua potable en la Cabecera Municipal, Ampliación Velasco y Pujal Coy, en el Municipio de Ebano, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 310497)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 025

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax: 01 (444)-834-15-00 extensión 152, los días del 29 de julio al 15 de agosto del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-025-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de atarjeas de la calle Xicoténcatl en la Cabecera Municipal de Cd. Valles, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 9:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 310504)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI**

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53302001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juárez 115, colonia Zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí, teléfono 4813810489 y fax 4813810489, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque recreativo.
Volumen de licitación	Construcción de un parque recreativo.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	7/08/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LA MISMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.

C. VICTOR MANUEL SIERRA CUriEL

RUBRICA.

(R.- 310455)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53302001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juárez 115, colonia Zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí, teléfono 4813810489 y fax 4813810489, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sistema de drenaje.
Volumen de licitación	Construcción de un sistema de drenaje.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	7/08/2010, 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LA MISMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.

C. VICTOR MANUEL SIERRA CUIEL

RUBRICA.

(R.- 310458)

H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tanquián de Escobedo, ubicada en la calle Independencia número 1 Centro, código postal 79840, Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, teléfono y fax 01 (489) 386 00 18, los días del 29 de julio al 17 de agosto del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número MTE-LPN-R20-003/2010.

Descripción de la licitación	Construcción de piso firme, Tanquián de Escobedo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE JULIO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. MIGUEL ANGEL RIVERA ZUÑIGA

RUBRICA.

(R.- 310448)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 55201001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Campodónico número 21 esquina con Dr. Pesqueira, colonia Centenario, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01 (662) -217-33-12, 13 y 14, los días 29 y 30 de julio y 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, asimismo, los interesados podrán registrarse hasta el día 9 de septiembre de 2010, mediante los formatos que genera el Sistema CompraNet.

Descripción de la licitación	Proyecto integral para el diseño y construcción del "Acueducto Independencia", incluye obra de toma y Acueducto de la Presa "Plutarco Elías Calles" a la ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
1a. visita al sitio donde se realizarán los trabajos	12/08/2010, 7:00 horas.
1a. junta de aclaraciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/09/2010, 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE JULIO DE 2010.

COORDINADOR GENERAL DEL FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI

C. C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO

RUBRICA.

(R.- 310449)**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional a plazo reducido número 55309002-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150, colonia Centro, en Guaymas, Sonora, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Adquisición de material para la aplicación de pintura e impermeabilizante para viviendas, del Municipio de Guaymas, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de agosto de 2010, 10:00 horas.

GUAYMAS, SON., A 29 DE JULIO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 310381)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 55311003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, ubicadas en Otero y Guerrero número 302, colonia Centenario, Navojoa, Sonora, teléfono/fax 01-642-42-152-95 y 642-42-138-87, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, asimismo los interesados podrán registrarse hasta el día 20 de agosto de 2010, mediante los formatos que genera el sistema CompraNet.

Licitación pública nacional número 55311003-001-10

Descripción de la licitación	La elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para una Capacidad de 300 LPS a Flujo Medio Cumpliendo con Calidad del Agua Tratada según Norma Nom-003-SEMARNAT-1997 y Calidad de Lodos Según Norma Nom-004-SEMARNAT-2002; la Construcción, el Equipamiento Electromecánico, Arranque, Puesta en Marcha y Estabilización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, así como un año de Operación Transitoria. La Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha del Emisor de Agua Residual. Obras necesarias para el Saneamiento eficiente de las Aguas Residuales de la Ciudad de Navojoa, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 10:00 horas.

NAVOJOA, SON., A 29 DE JULIO DE 2010.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ALBERTO INFANTE REYES

RUBRICA.

(R.- 310512)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA**OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 55312002-003-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 339, COLONIA FUNDO LEGAL, CODIGO POSTAL 84000, NOGALES, SONORA, TELEFONO 63112700, EXTENSION 1137 Y FAX 63112700, EXTENSION 1138, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	VEHICULOS PICKUP, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, TRACCION SENCILLA, MODELO 2010 O 2011, EQUIPADOS COMO PATRULLAS.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/07/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	10/08/2010, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16/08/2010, 11:00 HORAS.

NOGALES, SON., A 29 DE JULIO DE 2010.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
ING. MARIO ESTRELLA CARVAJAL
RUBRICA.

(R.- 310532)**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO****DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número 56306005-008-10 LP-04/AU-008F/10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-10-32-32, extensión 3417, del día 29 de julio al 7 de agosto del año en curso de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: 56306005-008-10 LP-04/AU-008F/10

Descripción de la licitación	OP0133.- Adquisición e instalación de equipos de micromedición en la ciudad de Villahermosa y zonas suburbanas (1a. etapa) Localidad: 0001.- Cd. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29-Jul.-10.
Junta de aclaraciones	6-Ago.-10, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	5-Ago.-10, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16-Ago.-10, 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE JULIO DE 2010.
EL DIRECTOR
ARQ. CUAUHEMOC MUÑOZ CALDERA
RUBRICA.

(R.- 310518)

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO

CONVOCATORIA PUBLICA 2010-HABITAT-01

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CON OFICIO DE APROBACION No. 148/750/HABITAT/A/S/007/2010 Y OFICIO DE AUTORIZACION No. SDUOT/UPAPU/HABITAT/28/A/S/001/10

PROGRAMA: HABITAT 2010

ESPECIALIDAD: 400

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO
P-10-HABITAT-07	PAVIMENTACION DE CONCRETO EN RIO INCAS (E) RIO INDO Y CARRETERA AEROPUERTO	DEL 29 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO 2010	5 DE AGOSTO 2010 10:00 HRS.	5 DE AGOSTO 2010 11:00 HRS.	12 DE AGOSTO 2010 10:00 HRS.	90 DIAS	\$500,000.00 M.N.
P-10-HABITAT-08	PAVIMENTACION DE CONCRETO EN RIO VOLGA (E) CEDILLO Y ROMA	DEL 29 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO 2010	5 DE AGOSTO 2010 11:00 HRS.	5 DE AGOSTO 2010 12:00 HRS.	12 DE AGOSTO 2010 11:00 HRS.	90 DIAS	\$500,000.00 M.N.
P-10-HABITAT-09	PAVIMENTACION DE CONCRETO EN RIO VOLGA (E) ROMA Y PROPIEDAD PRIVADA	DEL 29 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO 2010	5 DE AGOSTO 2010 11:00 HRS.	5 DE AGOSTO 2010 12:00 HRS.	12 DE AGOSTO 2010 12:00 HRS.	90 DIAS	\$500,000.00 M.N.
P-10-HABITAT-10	PAVIMENTACION DE CONCRETO EN BAJIO (E) CARRETERA AEROPUERTO Y RIO SENA	DEL 29 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO 2010	5 DE AGOSTO 2010 12:00 HRS.	5 DE AGOSTO 2010 13:00 HRS.	12 DE AGOSTO 2010 13:00 HRS.	90 DIAS	\$800,000.00 M.N.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATA ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS: FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: 18 DE AGOSTO DE 2010.
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LAS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

ATENTAMENTE
NUEVO LAREDO, TAMPS., A 29 DE JULIO DE 2010.
"NUEVO LAREDO, CIUDAD CON VALOR"
PRESIDENTE MUNICIPAL.
ING. RAMON GARZA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 310581)

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL RELLENO SANITARIO
GONZALEZ Y ALDAMA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**
AGENCIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en esta licitación pública nacional presencial, para la contratación de servicios de conformidad con lo siguiente: diseñar, construir, equipar, operar y mantener el sitio de disposición final de residuos sólidos bajo el método de ingeniería denominado relleno sanitario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional presencial

Número de licitación	Junta de aclaraciones	Visita al sitio	Acto de presentación y apertura de proposiciones
AADES-RSGA-001/10	10 de agosto	9 de agosto	12 de agosto

El Organismo Paramunicipal ha obtenido apoyo del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Fideicomiso constituido en BANOBRAS, para ello, el licitante ganador tendrá acceso al apoyo, el cual se otorgará de conformidad con las reglas del FONADIN, según se establece en la convocatoria.

La convocatoria se encuentra disponible para los interesados en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Presidencia Municipal de González, Tamaulipas, calle Francisco I. Madero sin número, Zona Centro, código postal 89700, atención con el Director de Obras Públicas Municipal.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Francisco I. Madero sin número, zona Centro, código postal 89700.

GONZALEZ, TAMP., A 29 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL RELLENO SANITARIO GONZALEZ Y ALDAMA
ERWIN VERLAGE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 310511)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

Los Servicios de Salud de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre Industrias no contaminantes y carretera a Progreso, tablaje catastral número 21073, en Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (999)-911-02-82 extensiones 22405 y 22408, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-60001004-012-10

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de insumos para el programa de "prevención y control de dengue" de los Servicios de Salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	3/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 29 DE JULIO DE 2010.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS
RUBRICA.

(R.- 310523)